

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes.....	3
- Modificación de la agenda.....	3-5
- Minuto de Silencio.....	5
- Pieza 4A.....	5-16
-Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias número 56 y 57, de fechas 16 y 25 de mayo del presente año.....	16
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	16-28
Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	28-35
-Modificación de la agenda.....	35-37
Comisión de Cultura y Educación.....	37-41
-Modificación de la agenda.....	41
Comisión de Economía.....	41-72
-Modificación de la agenda.....	72
-Entrega del pergamino que contiene la declaratoria Hijo Meritísimo de El Salvador, al tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González.....	72-81
Comisión de Salud.....	81-90
-Lectura y Distribución de la Correspondencia	
Pieza 1A.....	90
Pieza 2A.....	91-93
Pieza 3A.....	94-102
Pieza 4A.....	102-105
Piezas 5A, 6A, 7A, 8A, 9A.....	105
Pieza 10A.....	105-106
Piezas 11A, 12A, 13A.....	106
-Notificaciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	106-108
- Convocatorias.....	108
- Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 58 del 7 de junio de 2022.....	108

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 58
DEL 7 DE JUNIO DEL 2022**

MMC/SQ.

HORA: 11:44 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputadas, diputados, por favor tomar sus curules para dar inicio a la Sesión Plenaria de este día.

En estos momentos daremos inicio a la plenaria de este día; un saludo para todos los invitados que nos acompañan este día, un saludo también siempre a nuestros hermanos de la diáspora que nos acompañan, también a nuestros amigos de la prensa, gracias por transmitir el trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, y un saludo a todos los salvadoreños tanto adentro del país como afuera del país, un saludo fraterno para todos ustedes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 58, que se realizará este día martes 07 de junio del 2022, a estas horas, la siguiente agenda: **I. Establecimiento de Cuórum.**

Le solicito a la diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

LISTA DE ASISTENCIA DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 58. PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELÉN MORENA JOVEL DE TOBAR	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO AVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE

WALTER DAVID COTO AYALA	AUSENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	AUSENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PIO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	AUSENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	AUSENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE

HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	AUSENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	AUSENTE

Se incorpora la diputada Dina Yamileth Argueta Avelar, se incorpora la diputada Yolanda Anabel Belloso Salazar.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay 66 diputados y diputadas presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con 66 diputadas y diputados presentes se abre la sesión plenaria de este día.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara.

Llamamiento de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria.

Le solicito a la diputada Elisa Rosales, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución del diputado Walter Coto, el diputado suplente Boris Platero en sustitución del diputado Francisco Villatoro, el diputado suplente David Mendoza en sustitución del diputado Rubén Flores, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Giovanni Zaldaña, la diputada suplente Maricela Umaña en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Yaneth Molina, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Alexander Guardado...

LdeF/MdeC.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ... Alexander Guardado, el diputado suplente Julio Marroquín en sustitución del diputado Erick García, el diputado suplente Gerardo Alvarado en sustitución del diputado Eduardo Amaya, el diputado suplente Juan Carlos Flores en sustitución del diputado Numan Salgado, la diputada suplente María Isabel Argueta en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, el diputado suplente Oscar David Vásquez en sustitución del diputado Ricardo Godoy.

Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 65 VOTOS EN PANTALLA QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR. Gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas.

Solicito modificación de agenda, para incorporar en el minuto de silencio a la compañera Yanci Urbina, secretaria de nuestro

partido en el departamento de San Salvador, quien falleció el pasado 29 de mayo, que además, fue diputada en la legislatura anterior en esta Asamblea Legislativa, y además vicepresidenta de la Junta Directiva de este órgano de Estado; expresamos nuevamente nuestra solidaridad a su familia, a la militancia de nuestro partido FMLN en el departamento de San Salvador. Sin duda Yanci se nos adelantó muy pronto, pero nos deja desde el ejercicio de la función pública, de su militancia y de su vida misma un gran legado también de lucha por las transformaciones de nuestro pueblo, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Quisiera pedir modificación de agenda presidente, para incorporar un minuto de silencio en memoria de Ángela González de Franco, ella es madre de nuestro colaborador de prensa Marlon William Franco presidente, que lamentablemente también falleció la madre de él, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Continuamos con la aprobación de la agenda para este día, la agenda en términos generales contiene: Minuto de Silencio, Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias números 56 y 57 de fechas 16 y 25 de mayo del presente año, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos, Convocatorias y Cierre de la Sesión Plenaria.

Quienes estén de acuerdo con la agenda planteada, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 75 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenos días al pueblo salvadoreño que sigue atento a esta Plenaria número 58 de la nueva Asamblea Legislativa.

Señor presidente, con base a lo establecido en el inciso tercero del artículo 67, Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda, para que la pieza de correspondencia número 4A que contiene: Iniciativa del presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en sentido se declare al ciudadano y tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como Hijo Meritísimo de El Salvador, en virtud de los destacados aportes brindados a la República y el deporte salvadoreño, por haberse coronado como campeón de la especialidad Dobles Masculinos en el Torneo Mundial de Roland Garros 2022, celebrado en la ciudad de Paris, Francia, por lo cual le pido que oportunamente se apruebe con dispensa de trámites.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

También señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar las siguientes piezas de correspondencias: número 4A que contiene: Iniciativa del presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en el sentido se declare al ciudadano y tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en virtud de los destacados aportes brindados a la República y al deporte salvadoreño, por haberse coronado como campeón de la especialidad de "Doble Masculino", en el Torneo Mundial "Roland Garros 2022", celebrado en la ciudad de Paris, Francia, por lo cual le pido que oportunamente se apruebe con dispensa de trámites.

También señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar las siguientes piezas de correspondencias.

1A.-Iniciativa del diputado José Raúl Chamagua, en el sentido se exonere del pago de impuestos incluyendo costos por bodegaje y derechos arancelarios a la importación que pueda causar la introducción al país de un donativo consistente en sillas de ruedas, andaderas, bastones, juguetes, muebles, entre otros, a favor del municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.

Segunda: Solicitud de la diputada Sandra Yanira Martínez Tobar, en el sentido se emita pronunciamiento público en el marco de la celebración del "Mes del Medio Ambiente" y del "Día Mundial del Medio Ambiente". Por lo cual también le pido que oportunamente se apruebe con dispensa de trámites.

Solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, favor hacer llegar sus propuestas a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo con la modificación de agenda antes planteada por el diputado Christian Guevara favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 65 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Romano V. **Minuto de Silencio**, por el fallecimiento del señor Kevin José Figueroa Pérez, del señor Silverio Lima Mena, de la señora Carmen López Palacios, del señor Jaime Orellana Muñoz, de la señora Yanci Urbina y de la señora Ángela González de Franco, un minuto de silencio para todos ellos.

(Minuto de Silencio)

En esta pieza se solicitó dispensar trámites, pieza 4A. Iniciativa del presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en el sentido se declare al ciudadano y tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en virtud de los destacados aportes brindados a la República y al deporte salvadoreño, por haberse coronado como campeón de la especialidad de "Dobles Masculinos", en el torneo mundial "Roland Garros 2022", celebrado en la ciudad de Paris, Francia.

Por lo que le solicito a la diputada Elisa Rosales darle lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 6 de junio de 2022 Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En mi calidad de diputado y presidente de este órgano de gobierno, y en uso de las facultades que la Constitución de la República me otorga, a ustedes con todo respeto EXPONGO:

Que el ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, originario de la ciudad y departamento de Sonsonate, nacido el 17 de octubre de 1990, es un tenista de alto rendimiento, quien desde el año 2012 se ha desarrollado profesionalmente en esta disciplina deportiva.

Que dentro de la disciplina del Tenis existen cuatro torneos oficiales y de categoría mundial que conforman el "Grand Slam", siendo estos el "Abierto de Francia", también conocido como "Roland Garros", el "Abierto de Australia", el "Campeonato Wimbledon", y el "Abierto de Estados Unidos".

Que el tenista Marcelo Rafael Arévalo González, ha desarrollado una larga trayectoria a través de los años, participando en los 4 torneos más importantes a nivel mundial en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, convirtiéndose en una referencia deportiva a nivel nacional e internacional.

Que el tenista Marcelo Rafael Arévalo González participó en el torneo "Roland Garros 2022", disputado en Francia, en donde el pasado sábado, 4 de junio, obtuvo el Campeonato en la especialidad de "Dobles Masculino", en donde junto a su compañero neerlandés Jean-Julien Rojer, se proclamaron campeones del referido torneo, convirtiéndose así en el primer centroamericano en obtener el Título de Campeón en la referida justa deportiva.

Que lo anterior, es uno de los más grandes logros obtenidos por El Salvador en la historia del deporte nacional e internacional, lo cual representa una de las hazañas más representativas realizadas por un deportista nacional, por lo que el ciudadano Marcelo Rafael Arévalo González, se ha destacado de forma ejemplar, poniendo en alto el nombre de El Salvador.

Que en razón de lo anterior, es procedente que este órgano de gobierno se una a la celebración de tan importante logro, declarando al ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en atención a los destacados aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño.

Sin otro particular, me suscribo en espera de su apoyo y adjunto el respectivo proyecto de decreto. Cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Ernesto Alfredo Castro Aldana, diputado presidente de la Asamblea Legislativa.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO..

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

- I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22.º de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Gobierno, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.
- II. Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgarán a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.

MdeC.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ ...

- III. Que el ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, originario de la ciudad y departamento de Sonsonate, nacido el 17 de octubre de 1990, es un tenista de alto rendimiento, quien desde el año 2012 se ha desarrollado profesionalmente en esta disciplina deportiva.
- IV. Que dentro de la disciplina del tenis existen cuatro torneos oficiales y de categoría mundial que conforman el "Grand Slam", siendo estos el "Abierto de Francia", también conocido como "Roland Garros", el "Abierto de Australia", el "Campeonato de Wimbledon", y el "Abierto de Estados Unidos".
- V. Que el tenista Marcelo Rafael Arévalo González, participó en el torneo "Roland Garros 2022", en donde el pasado sábado, 4 de junio, obtuvo el Campeonato en la especialidad de "Dobles Masculino", en donde junto a su compañero neerlandés Jean-Julien Rojer, se proclamaron campeones del referido torneo, convirtiéndose así en el primer centroamericano en obtener el Título de Campeón en la referida justa deportiva.
- VI. Que lo anterior es uno de los más grandes logros obtenidos por El Salvador en la historia del deporte nacional e internacional, lo cual representa una de las hazañas más representativas realizadas por un deportista nacional, por lo que es procedente que este órgano de gobierno, se una a la celebración de tan importante logro, declarando al ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en atención a los destacados aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárese al ciudadano y tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, como "HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR", en virtud de los destacados aportes brindados a la

República y al deporte salvadoreño, por haberse coronado como Campeón de la especialidad de "Dobles Masculinos", en el torneo mundial "Roland Garros 2022".

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias señor presidente, buenas tardes compañeros diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Esta tarde tenemos el privilegio de dar un título de Hijo Meritísimo de El Salvador a un hermano Sonsonate, a un hermano salvadoreño de quien nos sentimos muy orgullosos, que hace un par de días pues logra proclamarse Campeón del Roland Garros, para nosotros es un orgullo poderle dar esta distinción honorífica a Marcelo Arévalo, quien ha demostrado a lo largo de su carrera deportiva un espíritu de sacrificio, ha demostrado también que todos los sueños, que todas las metas se pueden cumplir cuando uno se lo propone, ha dejado la vara muy alta para todos los salvadoreños y los centroamericanos que por primera vez Marcelo Arévalo hace historia a nivel centroamericano.

Y quiero felicitar también a nuestro alcalde de Sonsonate Rafael Arévalo, quién también es el presidente de la Federación de Tenis, también a Yamil Bukele, que sabemos que detrás de un gran atleta están estos grandes representantes que están dirigiendo en temas deportivos nuestro país. Quiero también, felicitar a los padres de Marcelo, porque sé que incluso, han viajado a todas partes del mundo apoyando a su hijo; a su esposa, felicidades también, porque no han dejado abandonados a Marcelo y han confiado en el potencial que nuestro hermano sonsonateco tiene.

Así que un merecido reconocimiento Marcelo, que Dios bendiga tu carrera, gracias por poner el alto el nombre de nuestro país, gracias por poner en alto el nombre de Sonsonate que es nuestro departamento, y sobre todo a seguir cosechando muchos éxitos y muchos más títulos. Enhorabuena felicidades Marcelo Arévalo, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados, un saludo muy especial a la diáspora que está pendiente del trabajo que realiza esta

Asamblea Legislativa y obviamente un saludo muy grande y un abrazo también grande a todo el departamento de Sonsonate.

Para mí como Sonsonate, como miembro también de la Comisión de Juventud y Deporte, es un honor y un privilegio poder dar mis votos a esta iniciativa, la cual me permite también felicitarla presidente, creo que es muy oportuna, ese tipo de iniciativas, porque reconocen nuestro talento deportivo, algo que muchas veces nosotros hemos hecho hincapié en este pleno. Pero obviamente este mensaje llega más fuerte cuando tenemos casos como el de Marcelo. Hay particularidades muy especiales en el caso de este campeón y son las que yo quiero compartir con ustedes.

Hay valores como la familia, que son muy importantes para que este talento deportivo pueda crecer, y es que Marcelo, junto con su hermano Rafael han tenido una trayectoria deportiva bastante grande y que enaltecen a todo nuestro departamento, pero ellos también reconocer que sin el apoyo de sus padres esto no hubiese sido posible. Y es por eso, que nosotros en esta Asamblea, y también el Gobierno del presidente Nayib Bukele, le apuesta a seguir fortaleciendo los lazos familiares, a que estos vínculos no se rompan, sino que podamos tener más familias como la de ellos, para que podamos tener más talento deportivo.

Nosotros nos sumamos a esta felicitación, yo creo firmemente que este ejemplo es el más perfecto para poder ver cómo la superación cuando hay dedicación, cuando hay esfuerzo y compromiso los resultados pueden ser positivos.

El mismo Marcelo nos hacía, nos compartía ahora en la mañana que su trayectoria es bastante larga, pero es necesario saberlas reconocer también; porque este triunfo es de todos los salvadoreños pero muy en especial de todos nosotros sonsonatecos.

Así que vaya mi felicitación a Marcelo, a su hermano Rafael que es presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis, obviamente al INDES que está siendo liderado por Yamil Bukele, quien está poniendo todo su empeño para que nuestro talento deportivo pueda representarnos con mucho orgullo en el exterior y reafirmar el compromiso que tenemos nosotros en esta Comisión de Juventud y Deporte, de seguir apoyando todos los esfuerzos necesarios para que existan más estrellas deportivas que pongan en alto el nombre de El Salvador; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Muchas gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, compañeros diputadas y diputados.

Pues la verdad Sonsonate está de fiesta desde el día sábado, que por medio de las noticias nos dimos cuenta que Marcelo Arévalo había conseguido este logro tan importante.

Recuerdo cuando en el colegio estudiábamos, en el mismo colegio, en Sonsonate, y desde pequeño pues lo pude conocer y recordaba que era un joven, un niño prácticamente diez, doce años,

era un niño bastante humilde, super amistoso, entonces esto es lo que llevó a Marcelo Arévalo a ser grande.

Su entusiasmo, su disciplina, el apoyo de la familia que es bastante importante es el que lo ha llevado a conseguir este logro.

Quiero incentivar a los jóvenes de El Salvador, y a los jóvenes de Sonsonate a que veamos en jóvenes como Marcelo Arévalo un proyecto de vida a seguir.

Este tipo de personas que consiguen aquello que se ponen como meta, este tipo de personas son las que tenemos que seguir para tratar de imitar las cosas buenas.

Así que enhorabuena, Marcelo Arévalo, felicidades, de igual manera, un saludo al hermano que es nuestro alcalde de Sonsonate, Rafael Arévalo, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente, buenos días a todos los colegas.

De hecho, queremos como fracción sumarnos también a las felicitaciones de este logro que Marcelo Arévalo pues hace ya quince días que nos estuvo deleitando con todos los partidos de dobles, en los cuales él participó en el Torneo Roland Garros, y fue este sábado en donde coronó ese triunfo, el cual se ve logrado no solamente en estos quince días, en toda una vida de entreno, de dedicación, en la cual él junto a su familia de todas las personas, a su equipo ha estado día a día entrenando y esperando ese logro.

Qué bueno que hoy se esté entregando este reconocimiento a una persona que ese sacrificio se vio coronada en esta meta, que el sábado se suma a las páginas de la historia del deporte salvadoreño, como una estrella más que pone en alto los colores de nuestra bandera en el exterior, y que esperamos que este logro sea también un ejemplo para muchos deportistas, los cuales en las diferentes ramas pues siempre desean ver coronado su esfuerzo en un premio, en un reconocimiento de esta magnitud como el que Marcelo ha logrado en esta ocasión.

Así que muchas felicidades para Marcelo, para su familia, su esposa, sus padres y para todas las personas que han tenido de una u otra forma que ver con este logro que se obtuvo el pasado sábado; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNAL ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Bueno, nosotros queremos también sumarnos presidente, a las felicitaciones, a Marcelo Arévalo, por haberse coronado campeón de Roland Garros, en Francia.

Como presidente de la Comisión de Juventud y Deporte quiero felicita a Yamil Bukele, presidente ad honorem del INDES, porque estos son los primeros triunfos, las primeras alegrías después de que él ha llegado a la presidencia del INDES.

Nos hemos reunido en varias ocasiones como Comisión de Juventud y Deporte con Yamil, y uno de los sueños de él es esto, poner en alto el nombre de El Salvador, y qué bueno que Marcelo Arévalo viene a poner en alto no solo el nombre de El Salvador, sino el nombre de Centroamérica, porque ha hecho historia. Y una de las palabras que dice Marcelo Arévalo, que quiere que los niños se acerquen al deporte e invitar a los niños dice, y quiere apoyar incluso a los niños para que se acerquen al tenis, que es el deporte que él maneja.

Así es de que presidente, como partido nosotros también nos unimos a esas felicitaciones, a esa celebración de Marcelo que ha puesto el nombre de El Salvador muy en alto a nivel mundial. Y una felicitación a usted presidente también por haber también pedido este importantísimo reconocimiento para un salvadoreño ejemplar, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Flores.

DIPUTADO JUAN CARLOS FLORES CASTRO. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas de esta honorable Asamblea, un saludo a nuestro pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del trabajo legislativo.

Antes de dar nuestro aporte, como Grupo Parlamentario de GANA quisiera enviar nuestras más sinceras felicitaciones al jefe de la bancada de Nuevas Ideas, el diputado Christian Guevara que está de cumpleaños, felicidades, que Dios lo bendiga, y pues que siga realizando el maravilloso trabajo que desempeña.

Como Grupo Parlamentario de GANA presidente, vamos a apoyar esta iniciativa, porque creemos precisamente que el deporte aparte de ser una herramientas de prevención, viene a servir también como un desarrollo emocional, un desarrollo psicológico, un desarrollo físico que aporta a nuestra juventud.

Queremos resaltar también...

SQ.

DIPUTADO JUAN CARLOS FLORES CASTRO. Queremos resaltar también el trabajo que el presidente Yamil Bukele está desarrollando desde el INDES, al poder diversificar el deporte a nivel nacional en los doscientos sesenta y dos municipios, en los catorce departamentos, porque anteriormente hemos tenido nada más como referencia el fútbol, pero ahora a través del INDES y nos consta porque nuestros alcaldes nos transmiten la información y podemos ver también su trabajo en los diferentes medios y redes tecnológicos, redes sociales, como el INDES está desarrollando también, no solamente el fútbol; sino está desarrollando el basquetbol, la natación, el tenis, el patinaje, en fin; y creo que esto va venir a dar apertura para que El Salvador se convierta en un país competitivo y que nuestra juventud pueda ir desarrollando sus capacidades y desierta forma también romper esa brecha histórica social que hemos tenido, que solamente las personas o los jóvenes que tenían los recursos para practicar estos deportes lo hacían.

Ahora no, el INDES se está acercando precisamente el deporte nuestra juventud y creo yo que es importante poder resaltar también el trabajo que está realizando a nivel nacional y enhorabuena, pues precisamente Rafael Arévalo se convierte para nosotros como jóvenes en un referente de éxito, en un referente de tener claridad de que cuando se quieren lograr las metas en la vida pues se puede con mucha perseverancia, como país nos sentimos muy orgullosos. Invito a la juventud precisamente a que podamos seguir estos buenos ejemplos, los jóvenes buenos somos más, los jóvenes que queremos transformar El Salvador y queremos ser ejemplo y queremos poder orgullosos aquellos que nos antecedieron somos mucho más y creo yo que tenemos que tener claridad.

Así que presidente, como Grupo Parlamentario de GANA estamos listos para apoyar esta iniciativa, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Muchas gracias presidente y buenas tardes, buenas tardes colegas y sobre todo al pueblo salvadoreño que está pendiente de otra plenaria más.

Por supuesto de manera particular, como sonsonateco quiero unirme a las felicitaciones a Marcelo Arévalo, por traernos tan distinguido título, prestigioso de un torneo grande a nivel internacional como Roland Garros, que ha puesto al país entero en alto y por supuesto ha hecho historia.

Como en otros ámbitos a nivel nacional, el país está destacando y en este momento está siendo fuente de noticias positivas, que este triunfo de Marcelo Arévalo sea además fuente de inspiración, de motivación, de compromiso, de sacrificio para nuestros niños, niñas y jóvenes que están buscando una profesión en el deporte y que prácticamente como deportistas históricamente décadas atrás nunca se nos apoyó en ninguna disciplina de la rama del deporte.

En este sentido, también quiero sumarme a las felicitaciones, al presidente ad honorem el INDES Yamil Bukele por el trabajo que está realizando y porque está construyendo algo positivo en el deporte como tal, en el país que nunca pensamos que íbamos a sobresalir como lo estamos haciendo.

Los niños deben de saber que el deporte fomenta valores y principios, también fomenta y crea carácter de liderazgo y esto obviamente ayuda no solo a nivel deportivo; sino que en la vida misma para ir sobrepasando o sobresaliendo de los retos que ponen el deporte y la vida misma como tal. Así que no me queda más que agradecerle a Marcelo Arévalo y también felicitar a Rafa y a toda su familia por el orgullo que nos han dado a los salvadoreños en general, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño.

Ser el primero en ganar un torneo tan prestigioso no es fácil, hoy más que nunca me siento orgulloso de ser sonsonateco, por el logro que ha obtenido Marcelo Arévalo, ganando esta modalidad de dobles de Roland Garros, es un acontecimiento sin precedentes en Centroamérica, es el primer triunfo en esa categoría en toda la región. Hoy nosotros como salvadoreño nos sentimos orgullosos de tener un campeón mundial en esta categoría.

He tenido el privilegio de observar un partido de exhibición en Sonsonate hace unos meses, entre el Alcalde de Sonsonate Rafael y Marcelo, y pues, como es la vida, meses después, vemos coronarse campeón de un torneo tan prestigioso como lo es Rolan Garros a Marcelo. Ese mismo día, tuve la oportunidad de conocer el patio trasero donde ellos practicaban el deporte, nos comentaba el papá, de que llegaban de la escuela o del colegio y por la tarde se dedicaban a jugar tenis, eso denota disciplina, lo cual lo ha conllevado a realizar esta hazaña que no tiene precedentes. Es algo que únicamente lo he visto en películas y pues desde niño se puso un empeño y hoy es campeón de Rolan Garros; así que, muchas felicidades Marcelo, muchas gracias presente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente, un saludo a todos salvadoreños que están pendientes de la trasmisión, colegas diputados y diputadas y en especial quiero enviar un saludo a cada uno de los deportistas de nuestro El Salvador.

Este día estamos reconociendo el arduo trabajo de un gran deportista, que desde su infancia viene realizando un esfuerzo sumamente grande, y hace unos días tuvo su recompensa, fue el ganador del torneo, de unos de los torneos más prestigiosos del tenis que es el Rolan Garros, lograr una victoria trascendental en el deporte no es fácil, como ex deportista lo conozco, sé todos los esfuerzos, los sacrificios y la disciplina que se necesita; pero sobre todo también los sacrificios familiares que conlleva el deporte.

Marcelo Arévalo, es un joven de treinta y un años de edad, a quien los sonsonatecos y familiares le llaman cariñosamente "Chelo" es un tenista profesional, que como repito desde los seis años de edad inició en el deporte, que sus padres le heredaron, su mayor aspiración siempre ha sido dejar un legado. Esta mañana tuve el honor de acompañar la bienvenida que INDES le daba a Marcelo y pude escuchar de su propia voz sus palabras tan sinceras y esperanzadoras, que me hicieron que me llenara nuevamente de orgullo de saber que él es un deportista salvadoreño. Y quiero citarlo textualmente cuando dijo "ganar un título es bonito, pero lo más importante y uno de mis sueños es dejar un legado para los niños del país y motivarlos a que vayan por el camino de bien y del deporte".

Y esta tarde, yo quiero unirme al mensaje de Marcelo, para nuestros niños y niñas, en especial para darle el mensaje a mi hija

Ariela que este día cumple once años y que también ama el deporte, y es que nunca se rindan, que persigan sus sueños hasta volverlos realidad; Marcelo es un claro ejemplo que se puede lograr alcanzar los sueños cuando se tiene la disciplina y la perseverancia para hacerlo. Es importante darnos cuenta que estamos atravesando un momento histórico en nuestro país, en el cual nuestros jóvenes, nuestros niños y niñas pueden soñar con llegar hacer lo que ellos quieran, porque desde esta Asamblea Legislativa, en trabajo articulado con el gobierno del presidente Nayib Bukele, estamos trabajando por dejar un mejor país para las nuevas generaciones y qué mayor orgullo para los salvadoreños, ha sido ver nuestra bandera de El Salvador en las tierras de Arcilla de Paris, codeándose la elite del tenis mundial.

Hoy más que nunca estos logros hacen que reafirmemos nuestro compromiso con el deporte, para seguir apoyándolos desde esta Asamblea Legislativa, destinando los fondos y brindándole el apoyo necesario, para que INDES liderado por el presidente ad honorem Yamil Bukele, continúe construyendo el camino.

Sin duda alguna, no me resta más que felicitar a Marcelo por ser un campeón, pero sobre todo, por motivar a los niños y niñas y jóvenes de nuestro país, a que continúen en el mundo del deporte, felicitarlo a usted presidente por presentar esta iniciativa y decirle que nuestra bancada, está dispuesta apoyarla para darle este merecido reconocimiento a Marcelo. Marcelo muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Denis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, tengan todos muy buenas tardes diputados, compañeros acá presentes, al pueblo salvadoreño que a esta hora está almorzando, nos está viendo en todos los medios en el canal legislativo.

Quiero como legislador y ex deportista felicitar y extender mi gratitud y respeto para Marcelo Arévalo, es una gran persona, he tenido el privilegio de conocer la familia de ellos, alguno de ellos al hermano Rafa Arévalo, Alcalde de Sonsonate que ha sido también que viene en familia de deportistas, campeones también y ahora pues, no queda duda que Marcelo Arévalo ha hecho historia en El Salvador, ha ganado el Roland Garros en pareja, creo que eso da mucho mérito para este deportista, este salvadoreño que ha representado a El Salvador con mucho orgullo, eso quiere decir que todo lo que estamos haciendo ahora apoyando a los deportistas como nueva Asamblea Legislativa, al presidente Yamil Bukele ad honorem, está trabajando por cada uno de los atletas, está remodelando todos, todos los complejos deportivos y eso quiere decir que se va formar un semillero de campeones al futuro.

Nosotros somos totalmente transparentes en lo que nosotros hacemos como legisladores, como diputados de esta gran bancada cyan, y creo que ahora lo vamos a lograr dándole como Hijo Meritísimo a Marcelo Arévalo, ya que se lo merece por tan gran labor que ha hecho como deportistas y representar el nombre de El Salvador, lo vimos todos esa bandera cuando él ganó y me llenaba de

mucho orgullo al ver que como disfrutaba ese gane y representando a El Salvador, como diputados nosotros no nos queda más que agradecerle como el pueblo salvadoreño lo hace, y decirle muchas gracias Marcelo por lo que estás haciendo y esta bancada cyan te apoya, INDES te apoya, el presidente ad honorem te apoya, igual felicitar a nuestro presidente de la Asamblea por tan grandiosa iniciativa, que he tenido con este deportista, muchas bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias presidente, sin duda es una importante iniciativa y como Grupo Parlamentario del FMLN, nos sumamos a este reconocimiento a este joven Marcelo Arévalo por tan importante triunfo.

Y que importante también es escuchar entre ustedes colegas diputados, las opiniones sobre el deporte, la importancia del deporte en nuestro país, en la juventud, algunos de manera consciente, algotros de manera inconsciente, pero es un tema que genera opinión. Y he aquí la importancia de lo que representa Marcelo, de lo que representa el deporte; hace un par de días atrás está reconociendo a una mujer que tuvo la osadía de conquistar las montaña más altas del mundo, Alfa Karina Arrué, hace un par de días también un joven salvadoreño campeón mundial en las ciencias de las matemáticas, el fin de semana en el departamento de Morazán, el Club Deportivo Pipil, de Cacaopera y aprovecho de externar un saludo, ascendieron a la tercera división del fútbol profesional en este país y ahora Marcelo.

Aquí la importancia para que nosotros diputados y diputadas de este parlamento, pongan especial atención al deporte, es que es una herramienta para ayudar a nuestra juventud, es que es una herramienta para rescatar a la juventud del crimen, lo más valioso que tiene un país, es la juventud, la riqueza más grande que tiene un país, es la juventud; y he aquí la importancia del Estado, de las instituciones de poder ayudar en las distintas esferas de las etapas de la juventud y qué más el deporte a nivel nacional; debe masificarse a todos los niveles y en todos los deportes y vamos a seguir encontrando a un Fernando Castaneda campeón mundial en matemáticas, vamos a seguir encontrando a una Alfa Karina que conquistó a las montañas más grandes del mundo y vamos a seguir encontrando a un Marcelo Arévalo.

Esto nos invita en este caso particular, como fracción, como funcionarios de este país, detenerlos y echar la mirada en la juventud, detenernos y echar la mirada también en la importancia de que lleguen fondos a los gobiernos locales, es que siempre se da una partida para ayudar a la juventud, para ayudar en el deporte.

Hago un llamado a la reflexión, así como se está reconociendo el talento de este joven, podemos encontrar a más Marcelos, podemos encontrar a más jóvenes y podemos disputárselos de las garras del crimen; nos sumamos como grupo parlamentario a esta importante iniciativa de reconocer el talento de nuestra juventud salvadoreña, muchas gracias.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA...juventud salvadoreña, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente, bueno primero felicitarlo por esta iniciativa de poner en perspectiva el gran triunfo que ha logrado Marcelo Arévalo y que ha puesto la bandera de El Salvador y la de todas las naciones centroamericanas en un torneo tan prestigioso de nivel internacional.

Yo no creo que aquí sea de estar echando miradas con los que se va a resolver el problema o lo que veníamos arrastrando en el tema de deportes, aquí es tomando acciones; y solo quiero recordarle a los salvadoreños que la bancada cyan apoyó con ciento diecinueve millones de dólares para la remodelación de toda la infraestructura deportiva de cara a los Juegos Deportivos Centroamericanos del Caribe y que nos estamos preparando; también, que en vez de arroz pedimos un estadio de nivel mundial y que va a ser prontamente construido para poner a El Salvador en todas las ramas deportivas en un plano importante con estas nuevas infraestructuras que se están construyendo; con doscientos millones en el proyecto de Mis Nuevas Escuelas en el que también contempla que ya no sean esos galerones de saltex con hierro sino que, también tengan espacios designados para que nuestros niños y jóvenes también puedan tener una educación física de calidad dentro de estas nuevas infraestructuras deportivas.

Estas son las medidas con las que nosotros como bancada cyan le estamos dando las gracias a personas como Marcelo Arévalo, a Alfa Karina Arrué, de decirles que si ellos pudieron a pesar de tantas adversidades estamos seguros que más salvadoreños en el futuro, niñas y niños, jóvenes podrán cumplir sus sueños pero sí de verdad tienen un gobierno que los acuerpa, no como antes. Así que, un saludo a Marcelo, gracias por poner en alto el nombre de El Salvador, y nosotros con orgullo te decimos Marcelo, como bancada cyan de admiramos y te apoyamos en tus nuevos retos que ahora serán más altos, mil gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes, diputada Rosa María Romero en sustitución de la diputada Lisseth Palma, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 78 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza que ha sido anteriormente discutida, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Continuando con el desarrollo de la agenda **romano VI. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias número 56 y 57, de fechas 16 y 25 de mayo del presente año**, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 66 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO VI.

Romano VII. **Lectura y Discusión de Dictámenes**, de la **Comisión de Relaciones Exteriores Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al diputado Reynaldo López Cardoza, dar lectura al dictamen número 28 Favorable.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior: Palacio Legislativo: San Salvador, 31 de mayo del 2022. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 28 Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 568-5-2022-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo de Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas.

Al respecto, la Comisión manifiesta al Pleno Legislativo:

Expresan los mocionantes que las reformas al Decreto Legislativo de Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños en el Exterior y para las Personas Retornadas, tienen el propósito de adoptar la normativa en comento a la nueva visión de modernización de la Administración Pública, a fin de elevar la capacidad de respuesta de las representaciones diplomáticas y consulares ante los nuevos retos y desafíos que presenta la movilidad humana nacional e internacional, mejorando la atención a la población salvadoreña migrante.

El Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas fue creado mediante Decreto Legislativo número 617, del veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo número 414 del seis de marzo del dos mil diecisiete.

Luego de analizar y estudiar dicha propuesta la Comisión que suscribe, considera que la reforma planteada es procedente, por lo que se acordó reformar el Decreto Legislativo de Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas, considerando que es necesario el fortalecimiento de la red diplomática y consular, para que sean capaces de ejecutar una política exterior acorde a los intereses de El Salvador en el ámbito internacional, lo anterior con una nueva visión de la Administración Pública la cual tiene como objetivo pragmático el

elevar la capacidad de respuesta ante los retos y desafíos que representa la movilidad humana nacional e internacional.

Con base a las consideraciones antes expuestas, esta Comisión emite dictamen **FAVORABLE** en el sentido se reforme el Decreto Legislativo número 617 que crea el Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas. Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Y tiene la firma de todos los miembros que integramos la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con su venia señor presidente le vamos a dar lectura al decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 2 de la Constitución de la República reconoce que toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos. Por lo que, el Estado debe crear los mecanismos necesarios para responder de forma ágil, oportuna, articulada a las necesidades que presentan las personas en condición de movilidad humana.
- II. Que para lograr los objetivos planteados es necesario el fortalecimiento a la red diplomática y consular, para que sean capaces de ejecutar una política exterior acorde a los grandes intereses de El Salvador en el ámbito internacional.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus representantes diplomáticos y consulares, buscan establecer vínculos económicos con los salvadoreños en el exterior, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo, la defensa, promoción y protección a los derechos de la diáspora salvadoreña que se encuentre en cualquiera de las etapas de la movilidad humana; así como, la prestación de servicios consulares modernos, eficientes y seguros, entre otros.
- IV. Que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana coadyuvar en la creación de procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, priorizando a los grupos vulnerables, tanto en origen, tránsito, destino o retorno, por medio de proyectos que permitan facilitar su desarrollo e integración en el país.
- V. Que la nueva visión de modernización de la Administración Pública, tiene como objetivo programático elevar la capacidad de respuesta ante los retos y desafíos que

presenta la movilidad humana nacional e internacional, por lo que se hace necesario reformar el Decreto Legislativo número 617, del veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo número 414, del seis de marzo del mismo año, a fin de que responda a las necesidades identificadas de las personas en condiciones de movilidad humana.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA, la siguiente:

REFORMAS AL DECRETO LEGISLATIVO DE CREACIÓN DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN A LOS SALVADOREÑOS Y SALVADOREÑAS EN EL EXTERIOR Y PARA LAS PERSONAS RETORNADAS

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 1 de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Créese el "Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas", el cual será ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene como propósito beneficiar a la población migrante, mediante una mejor atención por medio de la prestación de servicios consulares modernos, eficientes y seguros, brindar asistencia y gestión humanitaria, y realizar acciones de prevención de migración irregular, así como facilitar procesos de reintegración sostenible y coadyuvar en la atención a la diáspora y desarrollo.

Dicho Fondo podrá ser utilizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus Representaciones Diplomáticas y Consulares a fin de facilitar la ejecución de la política exterior, atender coyunturas migratorias que ...

RdeCh/IE

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. ...sostenible y coadyuvar en la atención a la diáspora y desarrollo.

Dicho Fondo podrá ser utilizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus representaciones diplomáticas y consulares a fin de facilitar la ejecución de la política exterior, atender coyunturas migratorias que representan en las dinámicas de movilidad humana, para efectuar pagos, a nivel nacional, en el exterior, en los conceptos siguientes:

- a) Contratación de Servicios Personales;
- b) Adquisición de Bienes y Servicios;
- c) Adquisición de Bienes y Muebles;
- d) Adquisición de Bienes Inmuebles en el territorio de la República de El Salvador, así como en el exterior para establecimiento de Representaciones Diplomáticas y Consulares, incluyendo inmuebles en el exterior destinados a la prestación de servicios a la diáspora e inmuebles al interior del país destinados a la atención y desarrollo de los salvadoreños retornados;
- e) Pago de Impuestos, Tasas y Desechos**;

- f) Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios;
- g) Financiar los gastos de funcionamiento de las Representaciones Consulares y Diplomáticas;
- h) Transferencias de Recursos Corrientes y de Capital al Gobierno Central.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 3 de la siguiente manera:

"Artículo 3. Dicho Fondo captará recursos provenientes de los ingresos que se perciban por el pago de las ventas de bienes muebles y por los servicios prestados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en las representaciones diplomáticas, consulares y oficinas regionales.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZÚL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ... días del mes ... del año dos mil veintidós.

Leído el dictamen y el proyecto de decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente; buenos días, buenas tardes ya, pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas, un saludo especial a Ester que es parte de nuestra diáspora de los Ángeles y que este día nos acompaña en la plenaria, así que bienvenida a casa Ester; un saludo también al personal del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana que nos acompaña, y quiero darles las gracias por ese arduo trabajo en pro de nuestra diáspora, un saludo también muy especial a ellos, a toda nuestra diáspora para quienes hoy tengo excelentes noticias, hoy sí tienen un presidente que vela por nuestra diáspora, hoy sí tienen una Asamblea que trabaja para ustedes, para darles el lugar que se merecen, para reivindicar los derechos que por tantas décadas les fueron negados.

Este día discutimos las reformas al Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para personas retornadas, este Fondo es mejor conocido como FOSALEX, con las reformas a FOSALEX estamos fortaleciendo todos aquellos programas, los procesos y todas las acciones que van encaminadas a dar una mejor asistencia a todos nuestros connacionales en el exterior, así promocionamos aquellos proyectos que permiten facilitar el desarrollo a nuestra diáspora donde sea que se encuentren en el mundo.

Todo esto bajo la visión del gobierno del presidente Nayib Bukele, por medio del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, esta visión busca elevar la capacidad de respuesta para que sea más eficaz en todas nuestras representaciones diplomáticas y consulares alrededor del mundo, dado que son ellas las que se encargan de darle una atención a la diáspora salvadoreña migrante.

Esta nueva Asamblea Legislativa, realmente está comprometida no sólo con nuestra diáspora, sino con todas aquellas entidades que están encargadas de velar y de dar asistencia humanitaria a toda nuestra diáspora y es que en esta nueva política, en esta era nuestro país está realmente en un momento único, en el que el trabajo articulado entre esta Asamblea Legislativa y las diferentes entidades estatales estamos bajo la misma sintonía, bajo la misma armonía y tenemos las prioridades claras y una visión de país clara.

En el caso de estas reformas buscamos fortalecer, facilitar la ejecución de una política exterior que sea más eficaz, para poder así de verdad proteger los derechos de nuestra diáspora. Un aspecto que me parece muy importante resaltar en esta ocasión es que con estas reformas también buscamos darle el debido trato a nuestros compatriotas que por una u otra razón retornan a su país, para ellos se deben crear procesos y acciones de asistencia humanitaria por medio de las cuales a ellos se les pueda permitir y facilitar su desarrollo e integración a este país.

Este fondo también busca el fortalecimiento de los vínculos económicos, comerciales, de inversión y también de turismo con nuestra diáspora; nosotros entendemos la importancia de acercar y modernizar la atención brindada hacia nuestra diáspora en toda la representaciones diplomáticas y consulares alrededor del mundo, por ejemplo, este fin de semana se inauguraron cuatro nuevos consulados en Estados Unidos, el de Saint Paul en Minnesota, San Bernardino en California, también Fresno en California y en Springdale en Arkansas.

Todo esto, con el fin de acercarnos más a nuestra gente de devolverles un poco de todo lo que ellos le han dado a nuestro país y de decirles que son parte importante para nuestra sociedad; nosotros vamos a seguir trabajando para velar por el bienestar de nuestro pueblo que está dentro y fuera de nuestras fronteras, reformando, aprobando leyes y decretos en favor de todos los salvadoreños, de esos salvadoreños que siempre fueron olvidados por administraciones pasadas, de esos salvadoreños que sufrieron en carne propia los malos tratos que se les daban en los consulados, ahora eso finalmente está cambiando y ellos mismos nos dicen que han visto esa diferencia, y eso realmente es lo que estamos buscando, mejorar toda esa atención y decirle a nuestra diáspora que estamos aquí para ellos y que les vamos a dar siempre el lugar que se merecen.

Nosotros reafirmamos nuestro compromiso para un mejor El Salvador y para todos los salvadoreños, todos los salvadoreños dentro y fuera de nuestro país, ustedes son nuestra prioridad, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Walter Coto.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente; buenas tardes, buenas tardes a todos los que nos están mirando en

las diferentes plataformas, en este caso pues a los salvadoreños aquí en nuestro país y a los salvadoreños fuera, y a la diáspora, un especial saludo a Ester que nos visita de Los Ángeles, estuvimos platicando con ella hace un ratito, hoy les gusta venir a ver estas plenarias de esta nueva legislatura, y claro estamos trabajando en favor de los hermanos y hermanas que están en el exterior.

Prueba de ello es lo que estamos haciendo este día, el cual el Grupo Parlamentario de GANA va apoyar estas reformas presentadas por el presidente de la República a través de Cancillería, donde vamos a fortalecer y modernizar este fondo para salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, y los hermanos o hermanas retornados.

En pocas palabras son dos cosas las que estamos reformando, pero son importantes, estamos facultando cosas que se van a poder hacer con este fondo que antes no estaban, por ejemplo, queda ya la parte legalizada y facultada de adquirir bienes muebles, bienes inmuebles, prestación de servicios, es una preocupación muy en particular que tenía yo en la comisión, porque recordemos que un hermano retornado, antes de ser retornado allá en Estados Unidos se convirtió en un hermano detenido y muchas veces no tienen quien les pueda prestar una asesoría o un servicio para representarlos.

La otra parte de la reforma, es que este fondo cuando llegue el mes de diciembre, si hay dinero en el fondo, pues solo se va a retornar al Fondo de la Nación el veinticinco por ciento, y mantiene Cancillería el otro setenta y cinco por ciento, porque de por sí el fondo para lo que queremos utilizarlo se convierte en insuficiente; pero se están dando unos grandes pasos, ya se mencionaba la apertura de cuatro nuevos consulados, uno en Minnesota, uno en Arkansas y en California dos nuevos consulados, uno en San Bernardino y uno en Fresno, y creo yo que eso es muestra que este gobierno quiere cada vez que se pueda más acercarse a los hermanos y hermanas en el exterior. Y este fondo va a venir también a ayudarlos a poderlos representar, a poder comprar algún tipo de mobiliario también, así como los estamos viendo ahorita que se tienen que modernizar los consulados y tal vez al final hacer un llamado, como lo sé que lo está haciendo Cancillería y en especial el Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana, a seguir interactuando articuladamente con nuestros cónsules, sobre todo en Estados Unidos, porque lo que se merece una atención personalizada, una atención que tenga que ser una nota cien, una atención perfecta, son nuestros hermanos y hermanas en el exterior; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Julio Marroquín.

DIPUTADO JULIO CÉSAR MARROQUÍN. Muchas gracias presidente, un saludo cordial y efusivo a mis hermanos de la diáspora, a toda esa gran comunidad de salvadoreños, casi un millón de salvadoreños que residimos en el bello Estado de California.

Nosotros tradicionalmente como comunidad migrante en los Estados Unidos, tradicionalmente habíamos sido completamente ignorados, en lo personal no tengo recuerdos muy agradables de todo

el servicio que hemos recibido, que habíamos recibido antes de que entrara esta administración del presidente Bukele, y antes de que esta bancada cyan tomara posesión, habían sido tiempos muy difíciles para nuestra comunidad, donde no había recurso ni siquiera para darle una buena atención a la comunidad salvadoreña en los Estados Unidos. Es obvio, que la transformación filosófica de cómo vamos a atender al pueblo salvadoreño, va más allá de las puras fronteras nuestras y se extiende hasta nuestra comunidad viviendo en el exterior y se transforma de una manera cualitativa.

Resulta que el fin de semana pasado se inauguró el consulado de San Bernardino; yo he vivido en la ciudad de Riverside, California, de muy cerquita ahí del consulado de San Bernardino y a través de un grupo comunitario en Riverside, contactamos al cónsul, más bien el cónsul Manuel Flores a quien envió un caluroso saludo, tuvimos una conversación, comenzamos a hablar sobre posibilidades de cómo podemos ayudar a nuestra comunidad residente en los condados de Riverside y San Bernardino, y él nos decía, bueno, es que aquí al consulado vienen personas pidiendo diferentes servicios y dado de que personalmente tengo experiencia en la cuestión migratoria a través de representantes del Centro del Inmigrante, estamos teniendo conversaciones para ayudar a nuestra gente con clases de ciudadanía, clases de inglés, incluso con clases de alfabetización porque, pues ustedes saben de qué hay un porcentaje de nuestra población que sale del país a ganarse la vida, pero pues a veces no ha complementado su escuela primaria.

Así es que, todas estas medidas que estamos tomando son definitivamente en provecho de esta comunidad que vivimos en el exterior, y que con tanto amor y cariño hemos enviado y seguimos enviando recursos para poder ayudar a la economía del país, así es que con esta medida estamos regresando un poco la ayuda que envían nuestros hermanos o que enviamos, porque yo también me incluyo, a este país y vamos a seguir construyendo esta patria en todos los niveles y en todas las áreas donde se encuentre un salvadoreño; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Rubén Flores.

Tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza en esta tarde, al equipo técnico que nos acompaña del Ministerio de Relaciones Exteriores, muy bienvenidos ustedes, a nuestra compatriota también que nos acompaña de Los Ángeles; y aprovechando este espacio quiero enviar un saludo a la siguiente persona, ya que estuvimos compartiendo con una fundación que está haciendo tremendo trabajo en la ciudad de Fresno, ya que este fin de semana estuve acompañándolo en la apertura de la nueva oficina consular en la ciudad de Fresno, al señor Hazzar Daboud, a la señora, una salvadoreña de segunda generación, una gran empresaria que cuenta con grandes manzanas de viñeros en Fresno, a la señora Liz Spencer, Doris, al señor

empresario de la ciudad de Mendota Víctor Martínez y también a la señora, posiblemente van a escuchar un poquito que es troquera, que anda manejando tráilers en California, a Morena Larreynaga ...

IdeI/MdeC.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. ... en California, a Morena Larreynaga, personalidades y líderes salvadoreños.

Como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, y también me puedo decir como parte de la diáspora, en el interés de velar por los derechos y las necesidades de nuestros hermanos salvadoreños que residen fuera de las fronteras de nuestro país, la aprobación de este fondo no solamente es importante sino también que es un fondo necesario.

Este fondo de actividades especiales para los salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, y para las personas retornadas tiene como objeto adaptar la normativa a la nueva visión de modernización y administración pública a fin de elevar la capacidad y respuesta de las necesidades.

Yo sé que mis colegas ya mencionaron que este fin de semana se inauguraron cuatro consulados en la Unión Americana, hoy por hoy, ya contamos con un total de veinticinco oficinas consulares solamente en la Unión Americana, donde estamos saldando deudas, les estamos acercando el servicio a nuestra población, a nuestros connacionales.

Un dato muy importante, solamente en el Estado de Minnesota vamos a atender y se van beneficiar más de veintidós mil connacionales con esta apertura del consulado, estamos hablando, perdón, de San Bernardino, vamos a beneficiar más de setenta mil compatriotas. Solamente en la ciudad de Fresno, en la ciudad de Mendota, que el noventa por ciento de la población son de Cabañas, vamos a beneficiar a más de cincuenta mil connacionales. Ahora, ellos ya no van a poder manejar largas distancias para poder obtener algún servicio.

Yo tuve la oportunidad de viajar desde los Ángeles hasta Fresno, y me pude dar cuenta que solamente de un punto, punto A, punto B, que es de los Ángeles a Fresno, me tomó tres horas con cuarenta y cinco minutos para poder llegar al nuevo consulado que se abrió el día sábado, perdón, el día domingo.

En la ciudad de Arkansas, vamos a beneficiar más de cuarenta mil salvadoreños, estamos hablando de Oklahoma, Kansas City, todos esos connacionales se van a poder beneficiar. Hoy por hoy, contamos con cien oficinas consulares de El Salvador a nivel del mundo, con cuarenta y un embajadas. Todo esto vamos a venir a beneficiar en la contratación de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, adquisición de bienes y muebles, adquisición de bienes e inmuebles en el territorio de la República de El Salvador, así como en el exterior.

Y un dato muy importante, y el trabajo, podemos ver acá el trabajo está realizando el Ministerio de Relaciones exteriores para

aquellos connacionales que regresan en nuestro país, que lo estamos incorporando a la sociedad, el trabajo que están realizando; este servidor tuvo el placer de acompañarlos a un taller, en el cual están preparando a estas mujeres retornadas en la construcción de tablas, reparación de tablas de surfear, acá en nuestro país. Eso es lo que está haciendo este gobierno, y de verdad que estamos saldando muchas deudas, ya que como lo decía los colegas anteriores, no había ese interés en gobiernos anteriores en apostarle a nuestra diáspora.

El presidente lo manifiesta en muchas ocasiones, nuestra diáspora es increíble, así como ellos aportan a la economía de este país, también ellos tienen ese derecho de brindar la mejor atención.

Y me voy a tomar un pequeño tiempo para enviar un mensaje a todos los empleados que trabajan en los consulados, a todos los empleados que trabajan en las embajadas, recuerden que nosotros somos empleados públicos, recuerde que así como a nosotros nos gusta que nos traten tenemos que tratar a nuestros connacionales, les hago un llamado a ustedes que trabajan y que representan a nuestro país, que cuando llegue un compatriota a los consulados, por favor, trátennos como que fueran sus hermanos, sus padres, sus abuelos; muchas veces, ellos por primera vez visitan esas oficinas consulares, y lo único que les pido es un trato personalizado, un trato digno como compatriotas que somos.

Así que, mi voto está listo para reformar esta iniciativa de nuestro presidente, y por supuesto desde la bancada cyan vamos a seguir apoyando todas estas reformas que van a beneficiar a nuestra diáspora; muchas gracias, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias, presidente.

Bueno, nosotros como partido vamos a acompañar, presidente, está votación, recordando que este fue un decreto legislativo que también pasó por mis manos anteriormente, porque este fondo, si usted se recuerda, hubieron una gran cantidad de salvadoreños detenidos en los Estados Unidos hace años, en el dos mil diecisiete, por ahí, y entonces se decidió que este fondo se hiciera para poder pagar abogados, para nuestra diáspora o para la gente que se había detenido en su momento en Estados Unidos, pero ahora se amplía aún más, y creo que uno de los diputados que me antecedió dijo, bueno, que importante es de que una persona cuando ya es retornada a El Salvador haya tenido derecho a un abogado en Estados Unidos, a un abogado que le haya puesto el Estado Salvadoreño, y este fondo va a seguir contribuyendo en eso, porque el espíritu de este fondo se hizo en su momento para eso precisamente, y va a seguir contribuyendo para eso, y creo que eso nos da alegría que siempre se va a tener la oportunidad de poder apoyar a los salvadoreños en el exterior.

Actualmente, en este momento hay muchas familias que vienen retornados de Estados Unidos, pero que hayan tenido derecho también a que el Estado Salvadoreño les haya prestado o les haya puesto un abogado allá para poder ayudarles.

Nosotros estamos listos, presidente, para poder dar este fondo nuevamente, que es el FOSALEX, llamado FOSALEX, y qué bueno que se están abriendo más embajadas en Estados Unidos, más consulados en Estados Unidos, eso es importantísimo para los salvadoreños que les queda o les quedaba lejos el poder ir a sacar un pasaporte, el poder ir a hacer un trámite, el poder acercarse a un centro consular, presidente, y eso es importante.

Ahora bien, ya uno de los colegas también dijo, les pedimos a esa gente que labora en esos lugares de atención a los mismos salvadoreños, les pedimos que traten a nuestros salvadoreños o a sus hermanos con cariño, con amistad, con dedicación, porque anteriormente, anteriormente era un trato pésimo en esos lugares donde dan un pasaporte, hubo un centro consular, era un trabajo pésimo lo que hacían, no estoy hablando de hace poco, hace años, gobiernos anteriores, era difícil poder, que nuestra misma gente que trabaja en un consular atendiera a nuestra gente, era bien difícil y lo digo con experiencia propia, con experiencia propia, lo digo.

Así es que, presidente, nos alegra mucho que estemos haciendo estas reformas, y que se pueda ocupar este dinero también para muchas cosas más, por supuesto, en apoyo a todos aquellos que por A o B razón han dejado nuestro querido El Salvador; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias, presidente.

La diferencia de nosotros con otros colegas diputados de otras fracciones partidarias, es que nosotros sí nos tomamos muy en serio el valorar y dignificar a nuestra diáspora, cuando nosotros hemos tenido la oportunidad de platicar con ellos, frente a frente, en el exterior, lo hacemos, en primer lugar, para conocer sus necesidades, segundo, para rendir cuentas de lo que nosotros hacemos en esta Asamblea Legislativa.

Los trabajos, la visitas que nosotros hacemos tienen como finalidad precisamente conocer las peticiones que tiene nuestra población en el extranjero, ese es el objetivo que tiene, fácilmente podríamos reunirnos con personas como lo hacen otros colegas diputados, a quienes menosprecian a la población salvadoreña en el exterior, pero nosotros sabemos con quién hay que reunirnos, porque precisamente la población salvadoreña son nuestros jefes directos y la diáspora, toda aquella representación de salvadoreños en el exterior son prioridad para cada uno de nosotros, así como también, para el presidente Nayib Bukele. Y es por eso, que estas reformas tienen como objetivo principal,

dignificar los servicios que nuestra diáspora recibe en el exterior.

Yo estoy seguro que ya mis colegas diputados han profundizado sobre en qué consiste esta reforma, pero es necesario que la población conozca, yo sé que nuestros hermanos de la diáspora están viendo en este momento esta plenaria, y si no es que la dejan grabada para verla más tarde, la están viendo incluso en sus lugares de trabajo, y aprovecho para enviarles nuevamente un abrazo muy fuerte, porque ustedes también son pilar fundamental de las transformaciones que nuestro país tiene.

Este fondo tiene por finalidad facilitar la política exterior de nuestro país, en relación con las coyunturas migratorias que podamos tener y la movilidad humana de los salvadoreños.

¿Para qué se puede ocupar el FOSALEX?, en palabras más comunes, para contratación de servicios personales, para adquisición de bienes y servicios, adquisición de bienes muebles, de bienes inmuebles, que eso incluyen inmuebles en el exterior destinados a la prestación de servicios que nuestra diáspora necesita; todo con la finalidad de poder brindar servicios que estén a la altura. Una de las peticiones que ha tenido nuestra diáspora cuando hemos tenido la posibilidad de acercarnos a ellos, ha sido esta, el poder agrandar los espacios físicos que tienen los diferentes representaciones consulares de nuestro país, en este caso en Estados Unidos.

Con esta reforma eso se va poder hacer, se va a poder tener más equipo personal que como lo decía el colega Alemán, nos van a tratar con calidad humana, así debe de ser, porque cada funcionario público tiene la obligación de trabajar con una calidez humana para cada uno de los salvadoreños, y nos sumamos a ese esfuerzo.

El compromiso que estamos brindando esta mañana es de reafirmar la gobernabilidad, no es posible que todos los planes o proyectos o programas que pueda atender el gobierno vayan a ser respaldados con diputados que no están de acuerdo con esos proyectos, como sucedía anteriormente; pero hoy tenemos a diputados, que gracias a ustedes, trabajamos de manera conjunta y en este caso para favorecer y proteger los derechos de nuestra diáspora.

Nosotros como miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, nos sentimos totalmente satisfechos porque era una reforma que estábamos esperando, yo lo mencioné en la comisión, porque sin lugar a dudas esto vendrá a modernizar, a dinamizar y sobre todo a dignificar los servicios que merecen nuestra diáspora en el extranjero.

Mi felicitación para todo el equipo de Cancillería, para todo el equipo que está liderando el tema de la diáspora y movilidad humana en nuestro país, y reafirmar el compromiso de que pueden contar con nosotros para que estos proyectos de beneficio para la población salvadoreña en el extranjero se puedan hacer realidad; muchas gracias, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno el siguiente **Llamamiento**, diputada Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Lorena Fuentes, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para efectos de grabación, en el artículo uno, inciso primero, última línea, debe decir, "...reintegración sostenible y coadyuvar en la atención a la diáspora y codesarrollo". También en el literal E, de ese mismo artículo debe decir, "...pago de impuestos, tasas y derechos".

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación en el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 75 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMÉN NÚMERO VEINTIOCHO FAVORABLE, DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR.

Decretamos receso de una hora.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**SE REANUDÓ LA SESIÓN PLENARIA A LAS QUINCE HORAS
CON TREINTA MINUTOS**

MMC/SQ.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas, por favor tomar sus curules para reiniciar la sesión plenaria de este día.

Para continuar con el desarrollo de la agenda de la **Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**, le solicito a la diputada secretaria Suni Cedillos, dar lectura al Dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADA SUNI SARÁ CEDILLOS DE INTERIANO. Con gusto presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, y un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que la da sintonía que esta sesión plenaria; le daré lectura al dictamen.

Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad. Palacio Legislativo. San Salvador, 31 de mayo del año 2022. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5 Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al **expediente número 569-5-2022-1**, que contiene Iniciativa del Presidente de la República por medio del ministro de Justicia y Seguridad Pública, en el sentido se reforme el Código de Familia, a efecto de modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al Estado Familiar de las personas naturales.

Se explica en la referida iniciativa, que por Decreto Legislativo número 677, de fecha 11 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial número 231, Tomo número 321, de fecha 13 de diciembre del mismo año, se emitió el Código de Familia.

Sobre el particular se hace referencia en la misma, que el Registro Nacional de las Personas Naturales, cuenta con sistemas informáticos modernos con la finalidad de centralizar toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determinen las Leyes; sin embargo, actualmente se hace necesario modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al Estado Familiar de personas naturales, para brindar un mejor servicio a la población.

En ese sentido, la Comisión en fecha 18 de mayo del presente año, recibió el expediente que contiene la iniciativa de mérito y acordó convocar a representantes de la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República y del Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin de escuchar sus opiniones técnicas con relación al referido expediente. Es así como en fecha 26 de mayo del presente año, se recibió en el seno de la Comisión al licenciado Vladimir Handal y al ingeniero Fabrizio Mena, secretario y subsecretario de Innovación de la Presidencia de la República respectivamente, quienes expusieron que ya existen avances en la modernización del Registro del Estado Familiar y del RNPN, pues ya se cuenta con un sistema específico completamente estandarizado para que sea utilizado por todas las alcaldías del país; dicho sistema se denomina "Registro de Estadísticas Vitales y Familiares" y que actualmente alrededor de 105 alcaldías del país ya lo están utilizando. En ese sentido, uno de los principales objetivos de la reforma es la obligatoriedad para las alcaldías de estandarizar los procedimientos del registro, con la finalidad de conectar los sistemas de las alcaldías con los del RNPN. Manifestaron además que será el gobierno central quien proporcionará a las municipalidades el equipo tecnológico y las capacitaciones necesarias para la implementación de este nuevo sistema.

Continuando con el estudio del expediente en mención, en fecha 31 de mayo del presente año, se recibió al licenciado José Velasco Aguirre, presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales, y a su equipo técnico, quienes expresaron que la reforma pretende modernizar nuestra legislación, así como los procedimientos de registro y el equipo tecnológico con el que actualmente operan tanto las municipalidades como el RNPN, lo cual se logrará a través de la uniformidad de procedimientos en cuanto al registro de la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales, por medio de un sistema unificado y centralizado, lo que permitirá atender de una mejor manera las necesidades de la población.

En esa misma fecha se procedió al estudio del proyecto de Decreto, donde las diputadas y los diputados realizaron la respectiva discusión, presentando sus aportes y propuestas de redacción a la reforma del artículo 187 del Código de Familia, valorando que se vuelve necesario centralizar la información

relativa al Estado Familiar de las personas y modernizar los procedimientos actuales. Al respecto esta Comisión considera que el Registro Nacional de las Personas Naturales es la institución que vela por la plena identidad e identificación de la población y que administra los sistemas de Registro de emisión del Documento Único de Identidad, con el fin de identificar fehacientemente a la población salvadoreña, dando certeza jurídica y oficial de los hechos y actos jurídicos relativos con el estado familiar, dotando de seguridad los procedimientos y garantizando el resguardo y manejo de la información. En razón de lo anterior, el RNPN es la institución idónea para llevar a cabo la modernización de la forma de registrar la información, centralizando y administrando los sistemas informáticos con las nuevas tecnologías, lo que se traducirá en una mejora de los servicios que se brindan a todos los usuarios.

Dentro de los principales beneficios de la modernización y la actualización de la normativa se pueden destacar: La posibilidad de que la población obtenga las certificaciones de partidas de cualquiera de las municipalidades por medio del RNPN; la implementación de la partida digital; la obtención de certificaciones en línea a través de firma electrónica; la mejora del Registro de estadísticas de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, entre otros. Asimismo y en concordancia con la política Crecer Juntos de la Primera Dama de la República, en el caso de los nacimientos en hospitales, la modernización permitirá asignar los Números Únicos de Identificación (NUI) a partir del nacimiento, generándose un expediente ciudadano completo y centralizado que contenga toda la información de cada persona, centralizando la información en el RNPN como el encargado de resguardar los datos de los salvadoreños, obteniendo como resultado información que será registrada, conservada, y expedida de forma adecuada y segura, lo que permitirá ser consultada y utilizada en tiempo real y con la garantía que brinda el RNPN.

Por lo anterior expuesto, después del análisis y estudio del expediente, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera que es necesario actualizar y armonizar la legislación actual al avance de nuevas tecnologías, a fin de facilitar el rol del Estado en el cumplimiento su deber de garante del derecho a la identidad y a la identificación de la población salvadoreña, por lo que se vuelve procedente emitir dictamen **FAVORABLE** en el sentido se reforme el artículo 187 del Código de Familia, a efecto de modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al Estado Familiar de las personas naturales, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Decreto.

Así nuestro dictamen **FAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consta la firma de todos los integrantes de la comisión.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

Con su autorización presidente, procedo a leer el proyecto de decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Legislativo número 677, de fecha 11 de octubre de 1993, publicado en el Diario Oficial número 231, Tomo número 321, del 13 de diciembre del mismo año, se emitió el Código de Familia, el cual ha sido sujeto de diferentes reformas.
- II. Que el referido Código regula que existirá un Registro Central del Estado Familiar que orientará, coordinará y controlará el trabajo de todos los registros locales y tendrá a su cargo el Archivo Central de Registros del Estado Familiar.
- III. Que para los anteriores efectos el Registro Nacional de las Personas Naturales, cuenta con sistemas informáticos modernos con la finalidad de centralizar toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determinen las Leyes. Que en la actualidad se hace conveniente modernizar la forma de registrar los hechos y actos jurídicos relativos al Estado Familiar de las personas, para brindar un mejor servicio a la población.

POR TANTO,

en uso de las facultades Constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

DECRETA, la siguiente:

REFORMA AL CÓDIGO DE FAMILIA

Artículo 1.- Refórmase el artículo 187, de la siguiente manera:

"Artículo 187.- El Registro del Estado Familiar tiene por objeto la inscripción de hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales, así como la conservación de la información que contiene.

Habrá un Registro Central del Estado Familiar que administrará, orientará, coordinará, y controlará el trabajo de todos los Registros Locales.

Para los anteriores efectos, el Registro Nacional de las Personas Naturales, será quien centralice y administre con sistemas informáticos modernos, toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determinen las Leyes.

Corresponde a las municipalidades llevar el Registro del Estado Familiar a nivel local. Cada Registro deberá ingresar e inscribir en los sistemas informáticos proporcionados por el RNPN, los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar, para que la información pueda ser

consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la emisión, certificación y autentica de los documentos que contengan dichos hechos y actos, so pena de responsabilidades administrativas en caso de inexactitud de la información por falta de actualización en dicho sistema.

La emisión de las certificaciones y auténticas a las que se refiere el inciso anterior, podrá a solicitud del interesado, realizarse por el RNPN o por el Registro del Estado Familiar del respectivo Municipio.”

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada. A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y a todos los salvadoreños que están al pendiente de las diferentes transmisiones que se realizan desde esta Asamblea Legislativa.

Hoy siete de junio, el mundo también celebra el “Día Mundial de los Derechos del Nacimiento”, por lo tanto, me parece sumamente importante, que dentro de esta Asamblea Legislativa, justamente este día estemos discutiendo una reforma tan importante, como lo es lo relativo al artículo 187 del Código de Familia.

Dentro del seno de las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, como lo es la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, así como también dentro de la Comisión de Reformas Electorales, hemos tenido la oportunidad de estar escuchando cual es la posición de diferentes personas que se encuentran en las diferentes instituciones del Ejecutivo, para saber en qué consiste esta reforma tan importante a este artículo, y es que ha existido un estudio integral en el seno de estas comisiones para que este día dentro de la Asamblea Legislativa podamos acerca de la modernización que el Estado salvadoreño requiere y eso también incluye cada uno de los cambios innovadores en la protección de los derechos a las personas desde su nacimiento.

La base que tiene la reforma al artículo 187, se puede dividir en tres partes, que a mi criterio son las más fundamentales; la primera, es la existencia de un registro central del estado familiar con el objetivo de que se lleve una administración, una coordinación y el control dentro de los datos recabados de las municipalidades a nivel nacional; el segundo, que el RNPN sea quién administre los sistemas informáticos modernos sobre los hechos actos jurídicos del estado familiar en las personas naturales; y el tercero, que es que va a corresponder a las municipalidades llevar el registro local de cada uno de estas iniciativas que antes les acabo de estar mencionando.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

En ese sentido, significa que cada municipalidad debe de inscribir, debe de actualizar también en tiempo real cada uno de los actos jurídicos que se realicen en cada uno de esos municipios, y esto va a permitir que de manera homogénea se estandarice ese sistema de registro que es vital por consiguiente para nuestro país; los beneficios que va a tener la reforma al artículo 187 pueden ser los siguientes: la primera, es tener datos demográficos actualizados de nuestro país, tener un análisis, una investigación en parámetros reales, así como también tener cifras actualizadas y confiables, es importante también poder destacar que vamos a tener los datos de las defunciones y de los nacimientos a nivel nacional, así como también tener cada uno de los marcos jurídicos de los registros civiles; también es importante que los salvadoreños puedan conocer es que dentro de cada una de estas modernizaciones que se están dando, va a ver un registro de estadistas vitales y nacionales que se están configurando dentro REVFA, y esto por supuesto que va a permitir la asignación de cada uno de estos nacimientos que se tengan a nivel nacional.

Dentro de cada una de estas modernizaciones, por supuesto, lleva también relacionado un tema muy importante que estamos discutiendo este día en la Asamblea Legislativa y que ha sido de nuestro conocimiento, como es cada una de la política públicas trabajadas por la Primera Dama Gabriela de Bukele; por lo tanto, quiero también extender mi felicitaciones por tan importante iniciativa, a la presidenta de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, la diputada Suecy Callejas, y por supuesto, cada uno de los diputados que conforman tan importante comisión.

Estamos listos para apoyar esta iniciativa, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Suni Cedillos.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Gracias presidente, buenas tardes nuevamente al pueblo salvadoreño que le da seguimiento a esta Sesión Plenaria.

Este dictamen número 5, hace referencia a las reformas del artículo 187 del Código de Familia, es una iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Justicia Y Seguridad Pública; esto es para modernizar la forma de regular los hechos y actos jurídicos, ya sean estos constitutivos, modificativos o extintivo, es decir, esto incluye tanto las partidas de nacimiento, partidas de defunciones, las diferentes marginaciones que se realizan en el Estado Familiar de las alcaldías, esto es para brindar un mejor servicio a la población salvadoreña.

Se recibió como invitados a, bueno recibimos como invitados, porque soy parte de la Comisión de la Familia, a las Secretaría de Innovación de la Presidencia y el Registro Nacional de Personas Naturales, también agradezco todos esos insumos técnicos jurídicos que ellos nos han brindado; quiénes manifestaron también que ya se

tiene un avance sobre la modernización de este sistema en ciento cinco alcaldías del país, dentro de los beneficios que se tienen es que se les va a proveer también del equipo tecnológico necesario, con la finalidad esto de conectar el sistema de las alcaldías con el Registro Nacional de las Personas Naturales, es importante este registro modernizado, así evitamos que se pierda información como lo sucedido en años anteriores, que tal vez se han quemado alcaldías y todo esta documentación en algunos municipios se ha perdido, pero que ahora con estos avances tecnológicos se va a evitar eso, verdad, se va a resguardar esa información y así vamos a garantizar un derechos a la identidad, se le va a dar seguridad jurídica a la población salvadoreña.

Quiero recalcar también, que esta reforma va a beneficiar a nuestros hermanos del exterior, ya que ellos también podrán tener este beneficio por medio de los consulados, van a poder pedir su partida de nacimiento y no es necesario que vengan hasta el país y pues gastar en un viaje; así que esto también va a beneficiar a la población de lo que es la diáspora, así que seguiremos como Comisión de la Familia, también felicitar a la presidenta por el gran trabajo y liderando esta comisión, Suecy Callejas, y también a todos los integrantes de la comisión, seguiremos apoyando estas iniciativas que vengan a dar seguridad jurídica a los salvadoreños, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Flores.

DIPUTADO JUAN CARLOS FLORES CASTRO. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que está pendiente de la Sesión Plenaria número 58.

Como Grupo Parlamentario de GANA, sin duda alguna vamos apoyar las reformas al artículo 187 del Código de Familia, porque estamos seguros que los que hemos trabajado en el tema de municipalismo y hemos tenido la oportunidad de servir a nuestra población desde una alcaldía, sabemos el problema que muchas veces los registradores familiares o las registradoras familiares tienen en sus diferentes comunidades, esto viene a denotar también la importancia que se tiene de poder modernizar los diferentes sistemas de los municipios, porque creo que también un aspecto importante de esta reforma al Código que hay que resaltar, es precisamente que a los alcaldes o a las alcaldesas, se les va ahorrar un costo, muchas alcaldías gracias a Dios tienen los recursos suficientes para poder modernizar sus sistemas del Registro del Estado Familiar, pero otras no, en este sentido al poder incluir al RNPN y centralizar estos sistemas modernos va a permitir por supuesto, a nuestros alcaldes contar con una herramienta más eficiente en tiempo, en forma, en tecnología para que nuestra población sea la más beneficiada.

Creo yo de que enhorabuena el país está avanzando por el rumbo correcto, está avanzando en desarrollo, y es precisamente desde la municipalidades donde nuestra población comienza a observar estos beneficios, creo que los sistemas del Registro del

Estado Familiar en muchos municipios ya están obsoletos, no porque tal vez los alcaldes no quieran modernizarse, sino por la falta de recursos, pero en buena hora el RNPN va asumir esta responsabilidad y creo yo que en el tema de procesos, de marginaciones, de partidas de nacimiento, la población va a observar los beneficios, va a observar que se les atiende de una manera más eficiente, se les atiende de una manera más eficaz y creo yo de que la gente es la que verdaderamente tiene que percibir los beneficios de esta reforma.

Así que, felicitar también a la comisión respectiva por el trabajo que está realizando, y estas son las reformas que verdaderamente va a llevar hacia el desarrollo y vamos a llevar al país por el rumbo que todos nos merecemos; así que como Grupo Parlamentario de GANA, estamos listos para apoyar esta reforma, presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Se incorpora la diputada Lorena Fuentes, el diputado Giovanny Zaldaña y el diputado Rubén Flores.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Francia Silva en sustitución del diputado Ángel Lobos, diputado Andrés Muñoz en sustitución del diputado Raúl Castillo, diputada Gabriela Alferez en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, diputada Nidia Guirola en sustitución del diputado Felipe Interiano, diputado Kaleff Bonilla en sustitución de la diputada Rebeca Santos, diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo López Cardoza, diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes, diputada Jackeline Guadalupe López en sustitución del diputado Carlos Armando Reyes Ramos, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado. Quiénes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 1 VOTO A MANO ALZADA, 4 ABSTENCIONES Y 62 VOTOS A FAVOR, EN TOTAL 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 5 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar cinco piezas de correspondencias y que pasen a estudio de la comisión correspondiente, que a continuación detallo:

Primera: Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido

se reforme la Ley de Salarios 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

Segunda: Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por la cantidad de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

Punto Tres: Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por la cantidad de quince millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería.

Cuarta: Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y el Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por la incorporación de recursos de donaciones por la cantidad de catorce mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

Quinta: Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por el monto de hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las condiciones y estipulaciones establecidos en el mismo.

Por otra parte, también solicito que la pieza de correspondencia número 5A, que contiene Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, Encargada del Despacho de Economía, en el sentido se reforme la Ley Especial Transitoria para Sancionar Infracciones a la Comercialización de Productos Derivados del Petróleo, con el objeto de ampliar la vigencia de la misma hasta el 30 de abril de 2023.

Que oportunamente sea aprobada con dispensa de trámites, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor hacer llegar a esta presidencia su petición.

Tiene la palabra el diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, solo para que se tome mi voto a favor en el dictamen número 5 favorable, por favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes al pueblo salvadoreño.

Presidente, con base en el inciso segundo del artículo 67 del Reglamento Interior, solicito modificación de agenda, a efecto se pueda incorporar la Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, José Mauricio Pineda y que ha sido parte del trabajo realizado por la Primera Dama Gabriela de Bukele y su despacho, en el sentido se apruebe "Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", a fin de que la misma pase a estudio de la comisión correspondiente; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota.

Someto a votación del pleno las solicitudes planteada por el diputado Christian Guevara, en el sentido se incorporen unas cinco piezas de correspondencia y se dispense el trámite de una de ellas.

Quiénes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Someto a consideración del pleno la solicitud planteada por la diputada Suecy Callejas, tal como lo planteó anteriormente, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS QUEDA APROBADO.

Se incorpora el diputado Rodrigo Ayala.

Para continuar de la **Comisión de Cultura y Educación**, le solicito al diputado Jonathan Hernández, dar lectura al Dictamen número 20 Favorable.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 20 Favorable.

La Comisión de Cultura y Educación, se refiere al expediente número 566-5-2022-1, que contiene iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada, en el sentido se autorice que al ocurrir el fallecimiento del maestro Rubén Martínez Bulnes, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, de la ciudad y departamento de San Salvador, tal como es su deseo.

Sobre el particular, se expone al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Manifiesta la mocionante en la iniciativa, que el maestro Rubén Martínez Bulnes, nació en la ciudad de San Salvador, el día siete de julio del año 1929, que es un arquitecto y escultor, autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes en El Salvador, que durante 60 años ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes. El maestro Martínez Bulnes ha sido reconocido tanto a nivel nacional como internacional por sus obras culturales, así como por su enorme disciplina y conocimiento en el ramo urbanístico, por lo cual lo ha colocado como un referente de la arquitectura.

Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso de una pieza de uno punto ocho metros en hierro forjado, bajo el nombre de "Danza número 1", que se encuentra en el Banco Central de Reserva de la República de Guatemala, la obra de seis metros, nominada como el "Cristo Resucitado" y la "Virgen de Fátima" de dos punto cuatro metros, en Costa Rica; en nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el "Monumento a la Constitución", "El Cristo de la Paz", "La Diosa de la Curación", y la "Iglesia El Rosario", siendo indudable su capacidad creativa y el valor artístico e histórico de sus obras.

Se destaca en la iniciativa, que las obras artísticas públicas en la ciudad de San Salvador, ascienden a veintitrés entre plazas y monumentos, incluyendo la Plaza Simón Bolívar y la Iglesia El Rosario, esta última, ubicada en el centro histórico de la ciudad, siendo esta su obra arquitectónica y escultórica más representativa, reconocida por artistas europeos y arquitectos de todo el mundo, declarada como Bien Cultural Nacional, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales, esculturas de hierro y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, la cual ha sido reconocida por la iglesia Católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la "Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero", por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.

Se adjunta a la iniciativa, manifestación por escrito del deseo del arquitecto y artista Rubén Martínez Bulnes, que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico en El Salvador.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen **FAVORABLE**, en el sentido que esta Honorable Asamblea Legislativa, autorice que al ocurrir el fallecimiento del maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta Avenida Sur y Cuarta calle Oriente de la ciudad y departamento de San Salvador.

Así el presente dictamen **FAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

Y se presentan las firmas de todos los representantes de la comisión.

Presidente con su venia procedo a la lectura del decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el maestro Rubén Martínez Bulnes, nacido en la ciudad de San Salvador, el 7 de julio de 1929, es un arquitecto y

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

escultor salvadoreño, considerado el autor de muchas de las obras escultóricas más representativas e importantes del país. Durante 60 años, ha creado obras arquitectónicas en hierro, cemento y vitrales, convirtiéndose así en un artista de las bellas artes.

- II.** Que dentro de su portafolio de obras cuenta con 185 esculturas, 23 obras para monumentos y plazas, 14 sagrarios, así como esculturas móviles y varios cuadros, todo lo cual ha sobrepasado las fronteras salvadoreñas, como es el caso del Banco Central de Reserva de la República de Guatemala, en donde se encuentra, una pieza de 1.8 metros en hierro forjado bajo el nombre de "Danza número 1", en Costa Rica, donde se encuentra el "Cristo Resucitado" de 6 metros, y la "Virgen de Fátima", de 2.4 metros. En nuestro país, dentro de sus obras más representativas se destacan el "Monumento a la Constitución", "El Cristo de la Paz", "La Diosa de la Curación", y la "Iglesia El Rosario", entre otras.
- III.** Que el trabajo arquitectónico y escultórico más importante del Maestro Rubén Martínez Bulnes, es la Iglesia El Rosario, la cual ha sido declarada como Bien Cultural Nacional y se encuentra ubicada en el cetro histórico de San Salvador, cuyo edificio es de corte modernista y de influencia europea, en el que destacan sus vitrales y esculturas de hierro y su forma simétrica en la que no existen pilares que obstaculicen la vista al altar, lo cual ha sido reconocido por la iglesia Católica por la belleza y espiritualidad plasmadas en dicha obra, lo que le valió para ser galardonado con la "Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero", por parte de su Santidad el Papa Francisco, a través de las autoridades eclesiásticas de nuestro país.

LdeF/IE

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ...

...eclesiásticas de nuestro país.

- IV.** Que es conocido el deseo del maestro Rubén Martínez Bulnes de que al ocurrir su fallecimiento sus restos mortales sean inhumados en la Iglesia de El Rosario, por ser esta su obra más distinguida durante más de 60 años de trabajo cultural artístico para la República salvadoreña y para la región, por lo que es procedente que esta Asamblea Legislativa autorice lo solicitado por el maestro Martínez Bulnes, en homenaje y agradecimiento a su inmenso legado artístico y cultural.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada.

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase que al ocurrir el fallecimiento del maestro Rubén Martínez Bulnes, tal como es su deseo, sus restos

mortales sean inhumados en la Iglesia El Rosario, ubicada en la sexta avenida sur y cuarta calle oriente de la ciudad y departamento de San Salvador; lo cual es compartido por la feligresía, por las autoridades eclesiásticas, y por la población en general, en homenaje y agradecimiento al inmenso legado artístico y cultural que ha exaltado durante más de 60 años el nombre de El Salvador.

Artículo 2.- La anterior autorización es sin perjuicio de los demás trámites que, de conformidad a la normativa correspondiente, deban cumplirse para la referida inhumación.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas. Yo creo que no hay un salvadoreño que no conozca la iglesia El Rosario, o que no haya visto alguno de los grandes monumentos que ha construido el maestro Rubén Martínez Bulnes. Sin duda más de 60 años de carrera artística, prolífera y quizá uno de los grandes de las bellas artes de El Salvador; una de las cosas más maravillosas de la iglesia El Rosario además de ser una iglesia espectacular en sí misma, es que se construyó con el equivalente a tan solo trescientos mil colones del momento, porque era tan innovador el diseño, que en ese momento la iglesia de El Salvador no quiso aprobar que se construyera, y el maestro que sabía que era el diseño correcto para la feligresía, tuvo a bien consultar al mismo vaticano para que se le diera el permiso y fue el papa de ese entonces quien le dio el permiso de la construcción y su aval a los planos. Es una de las iglesias que marca una misa en democracia, en donde ya el padre no está dando la misa en latín y ya no daba la misa de espaldas sino de frente; cada una de las esculturas que están ahí del vía crucis se hizo con lo que sobró del material de hierro forjado que se utilizó para hacer la iglesia, y se hizo con técnicas del medioevo porque no daba a más la cantidad de presupuesto que tenían para poder hacerla de manera más moderna en ese momento; sin embargo, el maestro nunca dejó de lado la construcción de esta iglesia, como nunca dejó de lado la construcción del Monumento de la Constitución, el Cristo de La Paz, la Diosa de La Curación, entre muchísimas otras obras; más de 185 escultura, 23 obras de grandes monumentos, 14 sagrarios y diversas esculturas móviles y cuadros, sin duda ha dedicado su vida al arte sacro y como dije al principio, es uno de los grandes, y creo que es justo poder darle la oportunidad de que tenga su descanso eterno en una de sus obras más queridas como lo es la iglesia El Rosario; pero además se cuenta con el aval de la feligresía para que sus restos descansen ahí.

No quiero extenderme, sin embargo, hemos tenido el placer y el honor de reconocer la trayectoria, el legado y la obra del maestro Bulnes. En 2018 se le nombró Hijo Meritísimo de la ciudad de San Salvador, en 2019 se le otorgó el Premio Nacional de Cultura, el premio a su trayectoria de manos del presidente Bukele y como bien lo mencionaban en el dictamen, en 2020 el nuncio apostólico le otorgó la Orden Pontificia de San Silvestre Papa en el grado de Caballero a don Rubén. Es parte de la obligación de nosotros reconocer su legado en vida, pero también poderle permitir que descanse en paz y que forme parte del patrimonio cultural de este país de El Salvador. Así que muchas gracias y espero podamos tener sus votos a favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Si no hay más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 20 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Continuando, perdón tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente. Con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la Comisión correspondiente, la iniciativa contiene, Iniciativa de varios diputados, en el sentido se incorpore un artículo 4-A y se reforme el artículo 5 del Código Municipal, a efecto de emitir normas jurídicas que garanticen que las municipalidades puedan desarrollar de manera más amplia inversión en el tema deportivo. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, por favor hacer llegar a esta presidencia. Quienes estén de acuerdo con la modificación planteada por la diputada Elisa Rosales, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN.

Tiene la palabra el diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente, quería aprovechar la modificación de agenda, pero igual, quería plantearle presidente al honorable pleno el poder aceptar una pieza de correspondencia para que pase a la Comisión, en donde se pide reformar el Decreto 716, de fecha del 17 de enero del 2002, en donde su artículo 1, pedir la incorporación para que la Asamblea Legislativa pueda reconocer los logros que también está teniendo la Liga de Fútbol femenino de Primera División de El Salvador y así poder otorgarle premios, también, a los equipos que queden de campeones en esta liga, ya que ahora pues estamos viendo todos esos logros que los deportistas están teniendo día con día y la superación en el aspecto deportivo de todos los salvadoreños y obviamente pues la Liga Mayor de Fútbol Femenino también está

teniendo muy buenos éxitos, y por eso queremos que se le otorgue también a ellas, a los equipos que se coronen campeones, como es el caso de este año que se coronó el equipo FAS en la liga femenina que se le pueda otorgar pues el premio a Campeón Nacional de la Primera División. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado por favor hacer llegar a esta presidencia su solicitud. Quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada por el diputado Javier Palomo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 2 VOTOS EN CONTRA Y 12 VOTOS A FAVOR, NO HAY RESOLUCIÓN.

De la **Comisión de Economía**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 30 Favorable Parcial.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenas tardes, con mucho gusto señor presidente.

San Salvador, 2 de junio del 2022. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 30 Favorable Parcial.

La Comisión de Economía se refiere al **expediente número 482-3-2022-1**, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan reformas a la Ley de Protección del Consumidor, con la finalidad de armonizar los procedimientos relativos a la protección al consumidor con la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sobre el particular exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente: Que la Ley de Protección al Consumidor, tiene por objeto proteger los derechos de los consumidores a fin de procurar el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores. Así mismo tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Protección al Consumidor y la Defensoría del Consumidor como institución encargada de promover y desarrollar la protección de los consumidores, disponiendo su organización, competencia y sus relaciones con los órganos e instituciones del Estado y los particulares, cuando requiera coordinar su actuación.

Se hace referencia en la pieza de correspondencia, que es necesario dotar a las y los consumidores de un instrumento legal más amplio de protección y defensa de sus derechos, y además adecuar lo concerniente a los procedimientos que pudieren ser incompatibles con lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sobre el particular, la suscrita Comisión recibió en sesión de trabajo de fecha 14 de marzo del año corriente, al licenciado Ricardo Salazar, presidente de la Defensoría del Consumidor, junto a su equipo técnico, quienes expusieron que nuestro país está pasando por una crisis generada por la pandemia de COVID-19 y por la crisis inflacionaria, lo que se traduce en altos precios en los bienes y servicios de mayor consumo de la población, por lo que, con la finalidad de salvaguardar el bolsillo de los salvadoreños, es necesario fortalecer las competencias de la Defensoría del

Consumidor para que pueda velar con mayor eficacia sobre los derechos de los consumidores.

Así mismo, explicó cada una de las reformas planteadas entre las cuales contempla la regulación de multas, creación de un fondo especial para fortalecer la capacidad instalada de la institución, adoptar la figura del delegado encubierto, regulación del comercio electrónico, entre otras; lo que le permitirá tener un mejor control y vigilancia de los mercados.

Es así como en fecha 19 de mayo del corriente año, se procedió a la lectura del proyecto de reformas, y posteriormente en fecha 2 de junio, se llevó a cabo el estudio del articulado del proyecto de reformas, en donde las diputadas y los diputados realizaron la respectiva discusión y presentaron sus aportes y propuestas de redacción, considerando que las reformas planteadas vendrán a otorgar grandes beneficios para los salvadoreños, lo cual se traduce en herramientas para la Defensoría del Consumidor que permitirán brindar una mejor protección de sus derechos, además de armonizar los procedimientos a lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos; todo esto con la finalidad de ampliar la protección y defensa de los derechos de los consumidores.

Así mismo, entre los principales beneficios para la población se destacan: La ampliación de los derechos del consumidor y de las obligaciones de los proveedores, ampliación de infracciones y multas, proveer de herramientas de vigilancia de los mercados, protección sobre publicidad ilícita, regulación sobre productos o servicios peligrosos o riesgosos, incorporación de la figura del agente encubierto, medidas sobre la atención a reclamos, disposiciones para evitar que se ofrezcan productos a precios superiores a los regulados por ley, regulación de la entrega diferida de productos y las consecuencias del incumplimiento o retardo; mejora en la regulación sobre el derecho de retracto; prohibición de discriminación por cualquier motivo; nuevas disposiciones sobre títulos valores en las relaciones contractuales; prohibición de variaciones injustificadas de precios de un bien o servicio con el objeto de generar falsas expectativas; intervención de la Defensoría del Consumidor en caso de sobreendeudamiento; regulación de mercado mediante comercio electrónico; y la adecuación de diversas disposiciones a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, entre otras.

Por lo antes expuesto, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la suscrita Comisión, luego de realizar el análisis y la respectiva discusión del proyecto de Decreto, tomando en cuenta la opinión técnica recibida por parte del presidente de la Defensoría del Consumidor, considera que es necesario generar un verdadero beneficio para la población salvadoreña dotando a los consumidores de un instrumento legal más amplio en cuanto a la protección de sus garantías y defensa de sus derechos, además de dotar a la Defensoría del Consumidor de mejores

herramientas que le permitan cumplir de una manera eficaz y eficiente su finalidad y objetivo para los consumidores, por lo que es procedente emitir dictamen **FAVORABLE PARCIAL**, en el sentido se aprueban "Reformas a la Ley de Protección al Consumidor", en los términos expresados en el proyecto de Decreto que se adjunta, manteniendo en estudio el expediente número 482-3-2022-1, a fin de continuar con el análisis de diversos temas contenidos en el mismo, en la Comisión correspondiente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción de los diputados Juan Carlos Mendoza, Yolanda Anabel Belloso de Carranza y Margarita Escobar.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 101 de la Constitución dispone que el orden económico debe responder esencialmente a los principios de justicia social, con el fin de asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano, correspondiéndole al Estado la promoción del desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos; así como el fomento de los diversos sectores de la producción y la defensa del interés de las y los consumidores.
- II. Que con el fin de dar cumplimiento al citado mandato constitucional, es necesario introducir reformas a la Ley de Protección del Consumidor, con el objetivo de ampliar y dotar a las y los consumidores de un instrumento legal más amplio de protección y defensa de sus derechos.
- III. Que sin perjuicio de la especialidad propia de las relaciones de consumo, es necesario adecuar la Ley de Protección al Consumidor a las reglas establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos, tal y como lo dispone el artículo 166 de la misma.
- IV. Que en razón de las anteriores consideraciones, se hace necesario introducir las pertinentes reformas a la Ley de Protección al Consumidor.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía;

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Artículo 1.- Sustitúyanse los literales a) y b) del artículo 3 de la siguiente manera:

"a) Consumidor o usuario: toda persona natural o jurídica que adquiera, utilice o disfrute como destinatario final, bienes o servicios materiales e inmateriales para satisfacer una necesidad propia, siempre que no esté ligada de forma inherente a su actividad económica, o bien, reciba oferta de los mismos, cualquiera que sea el carácter público o privado,

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

individual o colectivo de quienes los producen, comercialicen, faciliten, suministren o expidan. No se considera consumidor para efectos de esta normativa a quien adquiera, utilice o disfrute de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor, salvo el caso del micro y pequeño empresario; y,"

"b) Proveedor: toda persona natural o jurídica, de carácter público o privado, que desarrolle las actividades de producción, fabricación, importación, suministro, construcción, distribución, alquiler, facilitación, comercialización o contratación de bienes, transformación, almacenamiento, transporte, así como de prestación de servicios a consumidores, mediante el pago de precio, tasa o tarifa. Para efectos de esta ley, también quedan sujetas las sociedades nulas, irregulares o de hecho, respondiendo solidariamente cualquiera de sus integrantes. Así mismo, será considerado proveedor quien, en virtud de una eventual contratación comercial, entregue a título gratuito bienes o servicios. Quedan excluidas de esta ley las tasas municipales o tributarias, y los precios regulados por ley en otras misivas."

Artículo 2.- Sustitúyanse los literales d) e i) del artículo 4, y adiciónese un literal r), de la siguiente manera:

"d) Ser protegido contra todas las modalidades de publicidad ilícita contempladas en el artículo 31 de esta ley;"

"i) Reclamar y recibir compensación en el caso de que los productos o servicios sean entregados en calidad, cantidad o forma diferente de la ofrecida, pudiendo elegir libremente entre el derecho a la reversión de pagos, conforme a lo establecido en el artículo 13-D, o el reclamo de la garantía en los términos del artículo 34 de esta ley, siempre que se encontrare dentro de los plazos respectivos;"

"r) Tener a disposición y ser informado de los mecanismos, medios de contacto y procedimientos en caso de atención o reclamos; y recibir un comprobante o número de gestión del reclamo realizado."

3.- Incorpórase los literales j) y k) al artículo 7 de la siguiente manera:

"j) Poner a disposición e informar a los consumidores sobre los mecanismos, medios de contacto y procedimientos a seguir en las atenciones o reclamos que éstos presenten ante el proveedor, así como la entrega de un comprobante o número de gestión del reclamo realizado; y,"

"k) No ofrecer, vender ni poner a disposición bienes o servicios a precio superior al regulado por la ley, u ofertado por cualquier medio escrito o mediante avisos o carteles fijados en lugares visibles del establecimiento o etiquetas adheridas a los bienes."

Artículo 4.- Intercálase entre el artículo 10 y el Capítulo III del Título I, una sección especial, de la siguiente manera:

"SECCIÓN ESPECIAL**RETIRO DEL MERCADO DE PRODUCTOS O SERVICIOS PELIGROSOS O RIESGOSOS****Retiro de productos o servicios peligrosos o riesgosos**

Artículo 10-A.- El retiro del mercado de productos o servicios peligrosos o que impliquen un riesgo para la vida, salud o seguridad de las personas consumidoras, puede iniciarse por decisión del proveedor o a instancia de la Defensoría del Consumidor. En este último caso, la Defensoría emitirá una alerta con el objeto de dar a conocer el riesgo que representa el bien o servicio en cuestión. La alerta deberá estar fundamentada técnica o científicamente.

En ambos casos, el proveedor estará obligado a realizar una comunicación por escrito a la Defensoría, a más tardar dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a haber tenido conocimiento del riesgo, conforme a las disposiciones siguientes:

1. Identificación del o de los proveedores del producto o servicio:
 - a) Nombre y número de DUI en caso de ser persona natural;
 - b) Razón social y nombre comercial del proveedor en el caso de personas jurídicas;
 - c) Giro comercial del proveedor;
 - d) Número de Identificación Tributaria;
 - e) Dirección del proveedor y de los establecimientos comerciales;
 - f) Teléfono, fax y correo electrónico de contacto del proveedor y en el cual puede ser notificado; y,
 - g) Nombre y cargo del o los representantes responsables, así como los datos para su identificación y teléfono o correo electrónico para ser notificados.
2. Descripción pormenorizada del producto o servicio, conteniendo la información necesaria para su individualización, en especial:
 - a) Nombre comercial;
 - b) Marca;
 - c) Modelo;
 - d) Número o código, lote, serie, chasis, código de barras, u otros que permitan su identificación;
 - e) Fecha inicial y fecha de fabricación;
 - f) País de fabricación;
 - g) Imagen en formato digital, en la cual se pueda apreciar el producto o servicio de manera clara y suficiente;
 - h) Cantidad y fecha de comercialización;
 - i) Productos en existencia sin comercializar, así como la ubicación de donde se almacenan; y,
 - j) En su caso, a qué países se ha exportado el producto o servicio.
3. Descripción pormenorizada del defecto o riesgos y sus consecuencias, acompañada de la información técnica necesaria e indicación de la fecha y manera en que se detectó el mismo.
4. Ubicación geográfica de los productos y servicios que presentan el riesgo de peligrosidad o defecto en su caso.
5. Indicación de las medidas ya adoptadas y de las propuestas para corregir el defecto y eliminar el riesgo.

6. En caso de haberse producido los efectos del riesgo, deberán describirse los accidentes relacionados al punto o servicio peligroso, con la siguiente información, la cual será declarada como confidencial:
- a) Lugar y fecha del accidente;
 - b) Identificación de las víctimas;
 - c) Daños materiales y físicos causados;
 - d) De existir, datos de los procesos judiciales relacionados al accidente, especificando la acción judicial, el nombre de las partes, y juzgados en que se tramitan, y el número de expedientes; y,
 - e) Disposiciones adoptadas en relación a los consumidores afectados.
7. Plan de difusión en los medios masivos de comunicación;
8. Plan de atención al consumidor.

La Defensoría del Consumidor, en el ejercicio de sus funciones, podrá requerir al proveedor la información adicional o complementaria que estime pertinente.

Presidente solo solicitarle que me apoye con la lectura el diputado Giovanni Zaldaña. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputado. Tiene la palabra el diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente, buenas tardes colegas diputadas, diputados.

Continuación de la lectura de decreto.

Plan de difusión

Artículo 10-B.- Respecto al plan de difusión en los medios masivos de comunicación, el proveedor deberá especificar la siguiente información:

- a. Forma en que se dará aviso a la población consumidora sobre el producto peligroso, incluyendo la imagen del producto;
- b. Fechas de inicio y finalización de la difusión del aviso;
- c. Medios de comunicación masivos de difusión del aviso (entendiéndose por estos: prensa, radio, televisión, plataformas electrónicas, entre otros), horarios y frecuencia con la que será transmitido, haciendo especial consideración a la necesidad de alcanzar a la mayor parte de la población afectada; y,
- d. Costos del plan de difusión.

Su publicación deberá realizarse en al menos tres de los medios señalados en el literal c) de este artículo.

Previo a las publicaciones, la Defensoría del Consumidor deberá aprobar el respectivo plan de difusión a más tardar 5 días hábiles después de haberse presentado por el proveedor.

Aviso al consumidor

Artículo 10-C.- El aviso deberá contener informaciones claras y precisas sobre:

1. Identificación del proveedor (indicando su nombre, denominación o razón social, nombre comercial y marca);

2. Identificación del producto o servicio afectado, indicando:
 - a) Nombre o denominación comercial;
 - b) Marca;
 - c) Modelo;
 - d) Número o código (lote, serie, chasis, código de barras y cualquier otro elemento que individualice el producto o servicio);
 - e) Fecha inicial y final de fabricación;
 - f) País de fabricación;
 - g) Imagen; y,
 - h) Cantidad y fecha de comercialización.
3. Descripción pormenorizada y clara del riesgo o defecto, así como de sus consecuencias.
4. Ubicación geográfica de los productos y servicios que presentan el defecto.
5. Medidas preventivas y correctivas que el consumidor debe tomar.
6. Medidas a adoptar por el proveedor;
7. Requisitos exigibles al consumidor para implementar las medidas;
8. Vías de atención al consumidor. En caso de ser presencial, indicación de los establecimientos o lugares, y horarios; y,
9. Demás informaciones tendientes a proteger la seguridad de los consumidores del producto o servicio afectado.

El aviso de riesgo debe diseñarse de tal modo que asegure información suficiente y fácilmente comprensible por la colectividad de consumidores.

Plan de atención

Artículo 10-D.- Respecto al plan de atención al consumidor referido en el artículo anterior, deberá especificarse la siguiente información:

1. Vías de atención al consumidor;
2. En caso de atención presencial, indicación de los lugares y horarios de atención;
3. Indicación del plazo necesario para la solución del consumidor; y,
4. Plan de contingencia y estimación del plazo requerido para la adecuación completa de todos los productos o servicios afectados.

Previo a la implementación, la Defensoría del Consumidor deberá aprobar el respectivo plan de atención.

Constancia de devolución o cambio del producto o servicio peligroso o riesgoso.

Artículo 10-E.- En caso de que se inicie la devolución o cambio del producto o servicio peligroso, el proveedor deberá extender al consumidor la constancia que indica el lugar, fecha y demás condiciones del cambio o devolución.

Informes

Artículo 10-F.- El proveedor deberá presentar a la Defensoría del Consumidor, cuando proceda, informes periódicos de atención, los

cuales deberán ser presentados mensualmente en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente de forma acumulativa, hasta la finalización de las acciones tomadas para la atención de la problemática. En los mismos deberá informarse la cantidad de productos o servicios efectivamente recogidos o reparados, y su distribución geográfica.

Artículo 10-G.- La Defensoría del Consumidor podrá determinar, independiente o conjuntamente, la prórroga o ampliación de la alerta, la que también estará a cargo del proveedor, así como otros requisitos o modalidades adicionales, tales como características del aviso y periodicidad del mismo, entre otros.

Artículo 10-H.- La culminación de la alerta no exime al proveedor de la obligación de reparar o sustituir gratuitamente el producto y/o servicio.

Artículo 10-I.- El incumplimiento por el proveedor de las obligaciones previstas en la presente sección será sancionado conforme a lo establecido en esta ley."

Artículo 5.- Sustitúyase el inciso segundo del artículo 12, de la siguiente manera:

"En caso de mora, procederá el interés moratorio o recargo, pero en ningún momento podrá cobrarse ambos ni procederá más de un cobro por el mismo hecho generador, y se mantendrá fijo hasta la extinción total de la deuda. La mora se calculará y cobrará sobre el capital vencido y no sobre el saldo total de la deuda, aunque se pacte lo contrario. En cualquier caso, la mora no podrá exceder el cinco por ciento anual sobre el monto del capital vencido. Este cálculo deberá aplicarse por las instancias administrativas o judiciales correspondiente."

Artículo 6.- Refórmese el artículo 13, de la siguiente manera:

"Entrega diferida, renuncia y desistimiento

Artículo.- 13.- Se entenderá por entrega diferida aquel caso en el que el bien sea dado al consumidor o la prestación del servicio se efectúe en un momento distinto y posterior al de la contratación. En cuanto a las contrataciones de servicios, existirá entrega diferida mientras no se haga uso efectivo de los mismos, no bastando su mera puesta a disposición del consumidor.

Para tal efecto, en ambos casos al momento de efectuarse la contratación deberá extenderse un comprobante adicional firmado por las partes, en el que se hará constar el lugar y la fecha en que se entregará, y las consecuencias del incumplimiento o retardo. La omisión de entregar el respectivo comprobante no exime al proveedor de cumplir con la entrega del bien o la prestación del servicio.

Si no se hubieren dispuesto las consecuencias del incumplimiento o retardo de parte del proveedor por causas imputables a este, el consumidor tendrá derecho a ser indemnizado por aquel, en cantidad no menor al interés legal en materia mercantil sobre el valor del bien o servicio que se debe.

La mora del proveedor da derecho al consumidor a renunciar a que se le entregue el bien o se le preste el servicio, debiendo el

proveedor reintegrar lo pagado e indemnizar al consumidor en la cuantía establecida en el inciso anterior.

Si el consumidor desistiere del contrato celebrado, el proveedor deberá reintegrarle lo pagado, pero podrá retener en concepto de gastos administrativos una cantidad que no podrá exceder del monto que resulte de calcular el interés legal mercantil sobre la cantidad entregada, bien en concepto de prima, anticipo o precio total. El interés se calculará teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha en que se realizó el pago y la fecha en la que se desistió del contrato. Para ejercer el derecho de desistimiento, el consumidor deberá manifestarlo al proveedor por cualquier medio escrito, y este deberá recibir la solicitud y entregar un comprobante o número de gestión. Para efectos del cálculo de la retención, se tendrá como fecha cierta del desistimiento aquella en la que el consumidor presentó o envió la solicitud respectiva. En caso que el proveedor se niegue a recibir la solicitud, se tomará como fecha del desistimiento la de la interposición del reclamo ante la Defensoría. En los casos que el precio del bien o servicio haya sido cubierto total o parcialmente con un crédito otorgado al consumidor por el proveedor o por un tercero, el desistimiento del contrato también resolverá dicho crédito. Tal circunstancia deberá indicarse en el contrato o documento de obligación. El proveedor deberá notificar al o los terceros sobre el ejercicio del derecho del desistimiento del consumidor. Todos los proveedores involucrados responderán solidariamente ante el consumidor.

En ningún caso el precio pactado al momento de la firma del contrato podrá ser modificado unilateralmente por cualquiera de las partes, salvo que acordaren éstas lo contrario."

Artículo 7.- Sustitúyanse los romanos II y III del literal b) del artículo 13-A, de la siguiente manera:

"II) El ejercicio del derecho de retracto no estará sujeto a formalidad alguna, bastando que se acredite por escrito y que se pueda establecer fehacientemente la fecha en la que se comunicó al proveedor. La comunicación deberá hacerse en el domicilio del proveedor o en cualquiera de sus establecimientos y, si éste rehusare aceptar la comunicación, el consumidor podrá acudir a la Defensoría del Consumidor a comunicar su deseo de hacer valer el derecho de retracto, y la Defensoría del Consumidor certificará la solicitud del consumidor. En el caso del numeral II) del literal a) de esta disposición, la comunicación también podrá hacerse en los mismos medios empleados para celebrar el contrato. El riesgo de la pérdida del bien será asumido por el consumidor;"

"III) Serán nulas las cláusulas que impongan al consumidor o usuario una penalización para el ejercicio de este derecho, pero éstos responderán de los gastos administrativos que pudo haberle generado el contrato al proveedor, los cuales no podrán exceder del monto que resulte de calcular el interés legal mercantil sobre la cantidad entregada, bien en concepto de prima, anticipo o precio total. El interés se cobrará teniendo en cuenta el tiempo

transcurrido entre la fecha en que se realizó el pago y la fecha en la que se retractó del contrato."

Artículo 8.- Refórmase el inciso primero del artículo 13-B de la siguiente manera:

"Artículo 13-B.- Una vez finalizado el plazo del contrato y cumplidas las obligaciones pactadas en este, el consumidor tendrá derecho a exigir la cancelación o a darse de baja de la prestación de un bien o servicio continuo o de tracto sucesivo con las mismas o similares facilidades que tuvo para contratar. Todo proveedor está obligado a informar al consumidor al momento de la contratación sobre el procedimiento para ejercer este derecho."

Artículo 9.- Sustitúyase el literal c) y el inciso segundo del artículo 13-D, de la siguiente manera:

"c) El objeto del contrato no corresponde con lo solicitado, o resulte defectuoso, dentro del plazo de ocho días a la entrega del bien o la prestación del servicio; y,"

"Para el ejercicio del derecho a la reversión de pagos, el consumidor deberá presentar su solicitud ante el proveedor por cualquier medio escrito del que quede constancia. El plazo para aplicar la reversión del pago por parte del proveedor será de 15 días desde la fecha en que el consumidor presentó su reclamo. En caso de que el proveedor se negare expresa o tácitamente a recibir la solicitud del consumidor, o transcurrido el plazo de los 15 días se negare a hacer la devolución, el consumidor podrá avocarse a la Defensoría del Consumidor a interponer su denuncia."

Artículo 10.- Refórmese los literales e), g), y h), adiciónese los literales o) y p), y suprimase los incisos segundo y tercero del artículo 18, de la siguiente manera:

"e) Discriminar al consumidor por motivos de discapacidad, sexo, raza, religión, edad, condición económica, social, política, orientación sexual, identidad de género o por cualquier otro motivo;"

"g) Recopilar, consultar, utilizar y transferir a cualquier título o destino los datos personales y crediticios brindados por los consumidores o clientes a los proveedores, por cualquier medio de contratación, sin la autorización o el consentimiento expreso de su titular. Esta información solo podrá ser recopilada o ...

MdeC.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNI ZALDAÑA CÁCERES. Esta información solo podrá ser recopilada o transferida a las agencias de información de datos y suministrada por estas a los proveedores, con la debida autorización de los consumidores o clientes.

Cada una de estas autorizaciones debe constar en un documento u otro medio individual que permitan las leyes. Las gestiones realizadas en virtud de dichas autorizaciones deberán ser gratuitas.

La vigencia de cada una de las autorizaciones quedará sujeta al cumplimiento del objeto para el que fue otorgada. Así, la autorización para realizar consultas se agota una vez hecha estas,

mientras que la autorización para compartir información quedará supeditada a la vigencia del contrato para el que fue otorgada.

h) Realizar cualquier conducta tendente a incrementar el precio o acaparar alimentos, bienes catalogados como de primera necesidad o servicios esenciales que estén dentro de las competencias de esta institución, sin justificación que lo compruebe. En el caso del incremento de precios, no importará el nivel de incidencia del proveedor en el mercado.

o) Utilizar letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento de obligación en los documentos contractuales, como una garantía para reclamar el pago que debe efectuar el consumidor, sin hacer constar tal carácter tanto en el contrato principal como en el documento de obligación. Las condiciones consignadas en el documento de obligación deben ser las mismas que contiene el contrato principal. En el supuesto de incoarse un proceso ejecutivo, deberá incorporarse como documento base de la pretensión, además del contrato y el título valor, un histórico de pago actualizado, con la finalidad de establecer el saldo pendiente de pago; y,

p) Realizar variaciones injustificadas de precios de un bien o servicio, con el objeto de generar falsas expectativas en el consumidor con respecto a la obtención de un beneficio económico, bajo la figura de promoción, oferta especial u otras similares. Las variaciones de precios se presumirán como injustificadas cuando, habiéndosele requerido la documentación respectiva al proveedor, este no la presente o la presente de manera extemporánea, alterada o incompleta.

Artículo 11.- Sustitúyanse los literales a) y d) del artículo 19, de la siguiente manera:

a) Cobrar solo los intereses, comisiones, cargos y recargos que hubieren sido convenidos con el consumidor, en los términos y formas establecidos en el contrato y conforme a la ley;

d) Respetar la designación del notario que el consumidor exprese por escrito para formalizar el crédito que se le otorgue. A dicho profesional no se le limitará ni demorará, directa o indirectamente, el ejercicio de su función; tampoco se cobrará cantidad alguna por revisar sus proyectos de escritura, en caso le hayan sido requeridos. Asimismo, se deberá respetar la selección de la compañía aseguradora realizada por el consumidor;

Artículo 12.- Intercálese entre el artículo 19 y 20 un artículo 19-A, de la siguiente manera:

Intervención de la Defensoría en casos de sobreendeudamiento

Artículo 19-A.- En casos de sobreendeudamiento del consumidor que le dificulte o imposibilite el pago oportuno de una o varias deudas, los consumidores podrán solicitar a la Defensoría del Consumidor la gestión de los medios alternos de solución de controversias regulados en esta ley. Ello a efectos de tramitar una reestructuración, refinanciamiento o cualquier otro tipo de arreglo, solución o plan de pagos, con proveedores de servicios financieros en general o de otro tipo de servicios, de

manera que puedan llegar a un acuerdo beneficioso para solucionar el conflicto generado por el sobreendeudamiento del consumidor. Para solicitar la intervención de la Defensoría, no será necesario que el consumidor ya se encuentre en mora, sino que podrá solicitarlo previamente al advertir las dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 13.- Sustitúyase el literal a) del artículo 20 de la siguiente manera:

a) Imponer al consumidor, directa o indirectamente, la designación del notario que documentará el servicio proveído o el crédito que se le otorgue, así como la determinación de la compañía con la que ha de contratar los seguros exigidos como condición del crédito. El proveedor no podrá alterar las condiciones de oferta y contratación en perjuicio del consumidor cuando este elija un notario o una compañía aseguradora diferente a los propuestos por él.

Artículo 14.- Refórmase los literales a), b), c), d), e); y los numerales 4 y 6 del literal d), e incorpórese un numeral 8 en ese mismo literal, todos del artículo 21-A, de la siguiente manera:

a) Contar en su plataforma electrónica con los formularios de autorización para recopilar, consultar, utilizar y transferir información personal y crediticia del consumidor, según corresponda, en los términos establecidos en esta ley.

b) Adoptar sistemas de seguridad, efectivos y confiables, deseablemente certificados, con el objeto de proteger la seguridad, integridad y confidencialidad de las transacciones de todo tipo, en especial las financieras, y los pagos realizados por los consumidores. El proveedor será responsable por las fallas en la seguridad en sus sistemas. El proveedor deberá informar en la página de inicio el nombre de la entidad certificadora de su plataforma electrónica, o que no cuenta con certificación.

c) Incluir en la página de inicio, dentro de su plataforma electrónica, su identidad, especificando el nombre o razón social del propietario de la plataforma, nombre comercial, número de DUI en el caso de personas naturales, Número de Identificación Tributaria (NIT), su dirección de notificación, números telefónicos y correo electrónico.

d) Contar con los términos y condiciones para uso de la plataforma electrónica, en el lugar visible y de fácil acceso, los cuales deberán contener como mínimo, los siguientes requisitos:

4. Advertencia al consumidor que la transacción únicamente deberá ser realizada por el titular del medio de pago;

6. En caso de contar con certificación, deberá informarse el nombre de la entidad certificadora y el alcance de la certificación;

8. Condiciones y sistemas de despacho y entregas disponibles en la plataforma electrónica.

Los términos y condiciones para el uso de la plataforma electrónica, se aplicarán y se entenderá que forman parte de todos los actos y contratos que se ejecutan o celebran mediante los

sistemas de oferta y comercialización, comprendidos en la misma plataforma electrónica en que ellos aparezcan publicados, entre sus usuarios y el proveedor, de conformidad a las leyes salvadoreñas y según los estándares generales aceptados por el comercio electrónico.

e) Inscribirse ante la Defensoría del Consumidor en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del registro del dominio o creación de la plataforma electrónica, o dentro de un plazo no mayor a 20 días después de la entrada en vigencia del presente decreto, debiendo presentar: documentación que ampare la contratación o registro del dominio del sitio web, propiedad de la aplicación móvil o plataforma electrónica, copia de NIT, escritura de constitución, copia de DUI o carné de residente, según sea el caso. Además, debe presentar un escrito en el que establezca: nombre o razón social del propietario y nombre comercial, dirección URL o nombre de la aplicación o plataforma electrónica, correo electrónico, dirección física del proveedor, persona de contacto y teléfono. En caso de que se actualice, cambie o deje fuera de uso el dominio del sitio web, o la plataforma electrónica cambie de propietario, debe actualizar dicha información ante la Defensoría del Consumidor en un plazo no mayor a los 10 días hábiles.

La misma obligación tendrá el proveedor en caso cambie los datos de contacto."

Artículo 15.- Sustitúyase los literales c) y d) del artículo 21-B de la siguiente manera:

c) Mantener de forma confidencial en medios de almacenamiento de información, durante un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de la finalización de la transacción, la documentación que contenga la prueba de la relación comercial, en especial los datos personales y crediticios proporcionados por el consumidor, las etapas consignadas en el sitio, mediante las cuales se constata la voluntad de contratar, de la forma en que se realizó el pago y la entrega real y efectiva de los bienes o servicios adquiridos, de tal forma que garantice la integridad y autenticidad de la información, de conformidad con lo regulado en la Ley de Firma Electrónica;

d) Entregar el bien o prestar el servicio dentro del plazo acordado entre las partes. Cuando las partes no hayan pactado un plazo, el proveedor tendrá un período máximo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente a aquel en que el consumidor haya realizado la compra, para cumplir sus obligaciones. En caso de mora en la entrega del producto o prestación del servicio, o que el objeto del contrato no corresponda con lo solicitado o que no estuviere disponible el producto adquirido, el consumidor podrá terminar el contrato unilateralmente y obtener la devolución de las sumas pagadas, sin ninguna retención, y además tendrá derecho a ser indemnizado, en cantidad no menor del interés legal en materia mercantil sobre el valor pagado por el consumidor."

Artículo 16.- Refórmese el inciso quinto del artículo 22, de la siguiente manera:

El procedimiento a seguir para el depósito de los contratos de adhesión, será desarrollado conforme a las reglas establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17.- Refórmase el artículo 24, de la siguiente manera:

Cumplimiento de la oferta de bienes y servicios

Artículo 24.- Todo proveedor de bienes o prestador de servicios está obligado a cumplir estrictamente con lo ofrecido a sus clientes. Los elementos de la oferta deberán establecerse en forma clara, de tal manera que los mismos no den lugar a dudas en cuanto a su calidad, cantidad, precio, tasa o tarifa, y tiempo de cumplimiento, según corresponda.

El ofrecimiento realizado por cualquier medio obliga al proveedor al cumplimiento de lo expresado indicado. Perdón, al cumplimiento de lo expresamente indicado.

Artículo 18.- Refórmese el artículo 26-A, de la siguiente manera:

Finiquito

Artículo 26-A.- Una vez extinguida una relación contractual, el proveedor deberá entregar el finiquito o la cancelación y las garantías que amparan la misma, dentro del plazo máximo de 15 días contados a partir del último pago, salvo que se establezca un plazo distinto en otras leyes especiales.

Artículo 19.- Sustitúyase el inciso cuarto del artículo 28, de la siguiente manera:

Cuando los productos preenvasados incluyan organismos genéticamente modificados, alimentos o elementos derivados de los mismos, destinados para consumo humano o animal, deberá especificarse visiblemente en su etiqueta tal circunstancia.

Artículo 20.- Refórmase el artículo 30, de la siguiente manera:

Información de Promociones

Artículo 30.- Cuando se tratase de promociones u ofertas especiales de bienes o servicios, los proveedores estarán obligados a informar al consumidor las condiciones y/o restricciones, el período de vigencia, especificando su fecha de inicio y finalización (o de hora, en caso aplique), así como el precio regular y el precio especial de su oferta, o los elementos que hagan determinable a este último, de los bienes o servicios ofrecidos.

Si la vigencia de la promoción u oferta especial se encuentra determinada por la cantidad de productos en existencia, el proveedor deberá informar la cantidad de productos disponibles y el establecimiento en el que se encuentran a disposición del consumidor.

Para ello, podrá hacer uso de cualquier medio de publicidad, avisos o carteles fijados en lugares visibles del establecimiento, o etiquetas adheridas a los bienes. Sin embargo, la vigencia, las condiciones y/o restricciones y cualquier otro requisito para acceder a la promoción u oferta, deberán constar de forma clara y

completa, como mínimo, en el mismo medio empleado para dar a conocerla.

Artículo 21.- Sustitúyase el acápite, el literal a), y el inciso segundo del artículo 31 de la siguiente manera:

Publicidad ilícita

a) La publicidad que atente contra la dignidad de la persona, o vulnere el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen reconocidos en la Constitución, especialmente en lo que se refiere a la mujer, juventud, infancia o grupos vulnerables. Se entenderán incluidos en la previsión anterior, los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo, como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, o bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados, sin perjuicio de lo establecido en las leyes pertinentes. También se incluirán los anuncios que muestren a las niñas, niños o grupos vulnerables, haciendo uso de bienes o servicios que atenten contra su seguridad física o emocional, o que utilicen su imagen sin estar vinculada directamente al producto o servicio ofrecido.

Un anuncio publicitario podrá configurar cualquiera de los tipos de publicidad ilícita enunciados en los literales precedentes, incluso de manera subliminal, al hacer uso de técnicas de producción de estímulos indirectos de los sentidos o que, a través de juego de palabras, frases, animaciones, fotografías o afines, puedan actuar sobre el público destinatario sin ser conscientemente percibida.

Artículo 22.- Intercálese entre el artículo 31 y 32 el artículo 31-A, de la siguiente manera:

Subsanación de errores en la publicidad.

Artículo 31-A.- En caso exista un error material en la publicidad sobre el bien o servicio anunciado o cualquier otro elemento aparejado a este para cumplir con el ofrecimiento, el proveedor deberá mantener en firme lo ofertado públicamente, bajo las mismas condiciones y detalles al consumidor, hasta que se subsane el error. Esta corrección deberá realizarse a través de una fe de errata, la cual deberá contener como mínimo:

a) Referencia a la publicación original que incluya: nombre de la promoción u oferta, o características del bien o servicio ofrecido, fecha de la publicación y hora, en caso aplique, medio de publicación;

b) Descripción del error en la publicación original;

c) Descripción de la oferta corregida; y,

d) Fecha y, en caso aplique, hora de emisión de la fe de errata.

Identificado un error material, el proveedor deberá remitir la referida fe de errata con los requisitos antes definidos a la Defensoría del Consumidor, por cualquiera de los medios puestos a disposición por esta y que generen constancia escrita. Asimismo, el proveedor deberá publicar dicha fe de errata por los mismos medios en los que se dio a conocer originalmente la oferta, pudiendo

además hacer uso de cualquier otro mecanismo de divulgación que estime pertinente. Una vez efectuada la comunicación a la Defensoría, el proveedor no estará obligado a cumplirles a los consumidores llamados por la publicidad errónea."

Artículo 23.- Incorpórese un literal n) al artículo 42, de la siguiente manera:

"n) No informar o no poner a disposición de los consumidores los mecanismos, medios de contacto, procedimientos en caso de atenciones o reclamos, o no proporcionar un comprobante o número de gestión del reclamo realizado."

Artículo 24.- Sustitúyanse los literales b, y e), en el artículo 43 de la siguiente manera:

Presidente, solicito apoyo con la continuación de la lectura por la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, con gusto.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Artículo 24.- Sustitúyanse los literales b, y e), en el artículo 43 de la siguiente manera:

b) Ofrecer, vender o poner a disposición bienes o servicios a precio superior al regulado por la ley, u ofertado por cualquier medio escrito o mediante avisos o carteles fijados en lugares visibles del establecimiento o etiquetas adheridas a los bienes;

e) No entregar los bienes o prestar los servicios en los términos ofrecidos o contratados;

Artículo 25.- Sustitúyanse los literales f), h), ñ), q) del inciso primero, y adiciónense los numerales 4), 5), y 6) en el inciso segundo del artículo 44, de la siguiente manera:

f) Obstaculizar las funciones de información, vigilancia e inspección de la Defensoría del Consumidor;

h) Fabricar, empacar, importar, distribuir o comercializar productos envasados con contenido neto que infrinja la normativa técnica obligatoria;

ñ) Imponer directa o indirectamente la designación de notario o compañía aseguradora seleccionada por el consumidor, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 19 y en el literal a) del artículo 20 de la presente ley; o alterar las condiciones de oferta o contratación en perjuicio del consumidor cuando este elija un notario o una compañía aseguradora diferente a los propuestos por el proveedor;

q) Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en los artículos 21-A y 21-B de esta ley;

4) Negarse expresamente a suministrar datos e información requerida en el cumplimiento de las funciones de la Defensoría del Consumidor, o no remitirla dentro del plazo conferido o que esta sea inexacta o incompleta;

5) Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en los artículos 10-A, 10-B, 10-C, 10-D, 10-E, 10-F, 10-G, 10-H y 10-I de esta ley;

6) Incumplir a un consumidor una oferta errónea publicitada por cualquier medio, mientras no se haya emitido la respectiva fe de errata conforme a los términos previstos en el artículo 31-A de esta ley.

Artículo 26.- Sustitúyase el inciso tercero del artículo 48, de la siguiente manera:

El hecho que el proveedor hubiere cumplido el acuerdo conciliatorio obtenido en medios alternos de solución de controversias, reparado el daño producido o devuelto lo cobrado indebidamente antes de que el Tribunal Sancionador dicte la resolución final, podrá ser valorado como una circunstancia atenuante, en cuyo caso la multa podrá ser inferior al monto que se hubiera establecido en concepto de daño o de lo cobrado indebidamente.

Artículo 27.- Refórmese el artículo 49, de la siguiente manera:

Criterios para la determinación de la multa

Artículo 49.- Para la determinación de la multa se tendrán en cuenta los siguientes criterios: tamaño de la empresa, el impacto en los derechos del consumidor, la naturaleza del perjuicio causado o grado de afectación a la vida, salud, integridad o patrimonio de los consumidores.

El grado de intencionalidad del infractor, el grado de participación en la acción u omisión, cobro indebido realizado y las circunstancias en que este se cometa, según el caso.

Se consideran agravadas las infracciones que tiendan al alza de precios o acaparamiento de bienes y servicios en época de escasez, calamidad pública o emergencia nacional, y las relativas al cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Defensoría del Consumidor, dentro de sus competencias, para la solución de problemas generalizados de los consumidores.

Artículo 28.- Refórmase el artículo 54, de la siguiente manera:

Destino de las multas

Artículo 54.- Las multas que se impongan en el procedimiento sancionatorio ingresarán al Fondo General de la Nación. De dichos montos deberá transferirse un cincuenta por ciento a la Defensoría del Consumidor mediante los mecanismos correspondientes, a efecto de fortalecer la capacidad instalada de la institución en el ejercicio de sus competencias a favor de la protección de los consumidores.

Artículo 29.- Sustitúyase los literales f), i), y adiciónese un literal s) al artículo 58 de la siguiente manera:

f) Realizar inspecciones, auditorías y requerir de los proveedores los informes necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Las acciones anteriores se entenderán como trámites adicionales previos al procedimiento administrativo sancionador. En

el caso de las auditorías, se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses, posteriores a su iniciación, para su desarrollo y finalización;

i) Representar directamente o por medio de apoderados a los consumidores, en el ejercicio de sus derechos y facultades, en los medios alternos de solución de controversias previstos en esta ley y ante las instancias administrativas y judiciales;

s) Llevar a cabo registros o allanamientos, para lo cual el presidente de la Defensoría del Consumidor deberá presentar la solicitud correspondiente al juzgado de lo contencioso administrativo con competencia en la circunscripción territorial de la localidad en donde se encuentra el inmueble o inmuebles que se pretenden registrar o allanar. La solicitud de allanamiento a presentar al juez de lo contencioso administrativo deberá contener lo siguiente:

1) Fecha y hora en la que se realizará el registro o allanamiento;

2) El objeto del procedimiento dentro del cual se realizará la diligencia;

3) Las personas que participarán en la diligencia;

4) La dirección del inmueble o inmuebles en donde se practicará la diligencia del registro o allanamiento;

5) Los elementos probatorios que se recabarán con el objeto del procedimiento;

6) Los fundamentos de hecho y derecho que justifiquen que el registro o allanamiento es el medio idóneo y necesario para recabar los elementos probatorios.

El juez de lo contencioso administrativo deberá resolver lo solicitado y notificarlo a la presidencia de la Defensoría del Consumidor en un plazo no mayor de veinticuatro horas contadas a partir de la presentación de la solicitud. En caso el juez acceda a lo solicitado, la orden de registro con prevención de allanamiento deberá identificar el lugar en que se llevará a cabo, el tiempo en que se estará vigente, el objeto de la diligencia vinculado con el solicitado y los sujetos que participarán.

En caso de declaratoria de emergencia nacional, calamidad pública o desastre, ya sea por daño ocurrido en el país o por la posible ocurrencia de un daño por riesgo internacional, tal como pandemia, epidemia o endemia, se podrá presentar la solicitud de registro con prevención de allanamiento al juez de paz de turno del territorio con competencia en la circunscripción territorial, quién resolverá sobre la necesidad que justifica la realización de la diligencia.

Si en la práctica de la diligencia de registro con prevención de allanamiento se encontraren efectos concernientes a otras infracciones distintas al objeto por el que se realizó la diligencia, las personas autorizadas para llevar a cabo dicha diligencia deberán incautarlos, identificarlos y ponerlos a disposición de la presidencia de la Defensoría del Consumidor,

junto con un informe pormenorizado de su actuación, para que se agregue al expediente.

La ejecución del registro o allanamiento será realizada en horas hábiles por los delegados y/o las personas autorizadas para ese efecto, quienes podrán auxiliarse de la fuerza pública para la efectiva ejecución de la diligencia.

Artículo 30.- Refórmase el artículo 80 de la siguiente manera:

Nombramiento

Artículo 80.- El presidente y demás miembros del Tribunal serán nombrados por el presidente de la República y deberán reunir los mismos requisitos establecidos para ser presidente de la Defensoría, debiendo los tres propietarios y sus respectivos suplentes ser abogados de la República y haber obtenido la autorización para ejercer la profesión cinco años previo a su nombramiento.

Artículo 31.- Refórmese el artículo 87 de la siguiente manera:

Abstenciones y recusaciones

Artículo 87.- Los miembros del Tribunal Sancionador y los demás servidores públicos de la Defensoría del Consumidor, deberán abstenerse de conocer en aquellos asuntos en los que incurran en alguna de las causales a las que se refiere el artículo 51 de la Ley de Procedimientos Administrativos, especialmente cuando de tales circunstancias pudieren obtener un beneficio directo o indirecto. Si no se abstuviesen, cualquier interesado podrá plantear la recusación respectiva, mediante escrito motivado. Para la tramitación de las abstenciones y recusaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 32.- Sustitúyase el literal d) del artículo 91, de la siguiente manera:

d) Los bienes, valores o derechos que adquiriera a cualquier título, así como sus productos, rentas y los fondos transferidos por las multas que se impongan en el procedimiento sancionatorio de conformidad con el artículo 54 de la presente ley.

Artículo 33.- Adiciónase un literal e) al artículo 100, de la siguiente manera:

e) Cualquier otra medida de carácter provisional que resulte necesaria para asegurar la eficacia de la resolución, el buen fin del procedimiento, el cese de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales, siempre que exista apariencia de buen derecho y peligro, lesión o frustración por demora.

Artículo 34.- Adiciónense dos incisos al artículo 101, de la siguiente manera:

"Harán fe las actas mediante las cuales los delegados o encomendados de la Defensoría hagan constar las actuaciones que realicen, en tanto no se demuestre con prueba pertinente y suficiente su inexactitud o falsedad. El mismo valor probatorio

tendrán los informes y otros documentos que emitan los funcionarios y empleados de la Defensoría, en el ejercicio de sus funciones.

No será necesaria la firma de las personas intervinientes en la respectiva acta, cuando las diligencias fueren realizadas de forma virtual. En tal caso, bastará la firma del funcionario de la Defensoría del Consumidor y el respectivo respaldo de grabación mediante tecnologías de la información, así como la comunicación de las diligencias para sus respectivos efectos legales.

Artículo 35.- Intercálese entre el artículo 101 y 102 el artículo 101-A, de la siguiente manera:

Inspecciones por medio de delegado encubierto

Artículo 101-A.- Para efectos de la presente ley, el delegado encubierto es un representante de la Defensoría del Consumidor autorizado para constatar el cumplimiento de promociones y ofertas, así como verificar la existencia de aumento del precio de bienes o servicios por compras con la tarjeta de crédito o diferenciaciones por compras en efectivo, prácticas abusivas, publicidad ilícita o falsa, obligaciones y prohibiciones especiales para los proveedores de servicios financieros y verificar diferencia de precios entre el ofrecido o regulado por ley y el constatado.

El mismo realizará visitas como consumidor adquiriente de bienes o servicios, y, al constatar el incumplimiento por parte del proveedor, procederá a identificarse como delegado encubierto, mostrando su credencial y su documento de identidad. Posteriormente, para documentar y dar fe del incumplimiento de los hechos verificados, levantará acta de comprobación de la infracción realizada, la cual deberá cumplir con los requisitos del Artículo 101 de la presente ley.

Si en la práctica de la diligencia antes descrita se encontraren efectos concernientes a otras infracciones distintas al objeto por el que se realizó la diligencia, se deberá realizar el procedimiento correspondiente.

Artículo 36.- Sustitúyase el acápite del artículo 105, de la siguiente manera:

Improponibilidad

Artículo 37.- El inciso primero del artículo 107 de la siguiente manera:

Artículo 107.- Las infracciones prescribirán en el plazo de cinco años contados desde el día siguiente a aquel en que se hubiera cometido la misma. El plazo de prescripción de la infracción se interrumpirá con la iniciación del procedimiento administrativo sancionatorio debidamente comunicado al presunto responsable.

Artículo 38.- Refórmese el inciso segundo al artículo 108 de la siguiente manera:

Dichos medios alternos constituyen trámites adicionales y previos al procedimiento administrativo sancionador, para cuyo desarrollo y finalización en el Centro de Solución de Controversias dispondrá de un plazo máximo de doce meses posteriores a su iniciación.

Se exceptúan de lo anterior los casos de interés colectivo determinado o determinable, en los cuales el plazo máximo será de dieciocho meses.

Cuando el plazo máximo concedido para el desarrollo de los medios alternos de solución de conflictos culmine, sin haber alcanzado acuerdo o arreglo del conflicto entre los intervinientes, se emitirá el auto de remisión que ponga fin a esa etapa y se continuará con el trámite respectivo para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, en caso que corresponda.

Artículo 39.- Refórmase los incisos primero, tercero y cuarto, y adiciónase un literal e) al inciso segundo del artículo 109, de la siguiente manera:

Artículo 109.- Los consumidores que se consideren afectados en sus derechos o intereses legítimos por actuaciones de proveedores de bienes o servicios que contravengan la ley, podrán presentar la denuncia, de forma individual o colectiva, ante la Defensoría a fin que se resuelva administrativamente el conflicto.

e) En caso de las denuncias de interés colectivo a instancia de parte, se debe incluir el nombramiento del representante o representantes del colectivo de denunciante.

Si la denuncia no cumple con los requisitos legales establecidos en el inciso anterior, la Defensoría prevendrá al interesado para que subsane las omisiones dentro del plazo de diez días, transcurridos los cuales declarará la admisión o la inadmisibilidad de la misma, quedándole a salvo el derecho de presentar nuevamente la denuncia, si fuera procedente conforme a la ley.

Si la denuncia fuere declarada inadmisibile, la resolución que se pronuncie será debidamente motivada y admitirá recurso de apelación, el cual se tramitará de acuerdo a las reglas establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 40.- Intercálese entre los artículos 109 y 110 los artículos 109-A y 109-B, de la siguiente manera:

Denuncia Oficiosa de Interés Colectivo Determinado o Determinable

Artículo 109-A.- De conformidad con las competencias establecidas en el artículo 58 literal i) de la presente Ley, el presidente de la Defensoría del Consumidor podrá iniciar de forma oficiosa la tramitación de una denuncia conforme al artículo precedente y hacer uso de los medios alternos de solución de controversias previstos en este capítulo, al tener el conocimiento de una problemática de consumo que afecte los intereses de un colectivo de consumidores determinado o determinable, vinculados con uno o varios proveedores por una relación contractual.

Colectivización de denuncias

Artículo 109-B.- Sin perjuicio del derecho de toda persona a actuar individualmente para la defensa de sus intereses, cuando en la tramitación de denuncias se identifiquen pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas que tengan un mismo fundamento, sean en contra del mismo proveedor y recaigan sobre una

misma pretensión, se procederá a la colectivización del expediente para dar trámite a una denuncia colectiva.

Artículo 41.- Sustitúyase el inciso segundo del artículo 111, de la siguiente manera:

La Defensoría dentro de los cinco días siguientes designará a un funcionario para que actúe como conciliador y citará a las partes señalando lugar, día y hora para la comparecencia a la audiencia conciliatoria, quienes podrán hacerlo personalmente o por medio de apoderado con facultad expresa para conciliar, haciéndose constar en acta el resultado de la misma. Cuando las partes no hubieren logrado acuerdo alguno, se hará constar únicamente la ausencia de acuerdo, excluyendo toda otra declaración o manifestación que estas vertieren en la audiencia; si el acuerdo fuere parcial, se hará constar en acta el acuerdo y el proceso continuará sobre los puntos en que no hubo acuerdo.

Artículo 42.- Sustitúyase el literal c) del artículo 143, de la siguiente manera:

c) Si tratándose de intereses individuales no hubo arreglo en la mediación o conciliación, o el acuerdo alcanzado no fue cumplido;

Artículo 43.- Sustitúyase el inciso segundo, y adiciónase un inciso cuarto y quinto al artículo 144, de la siguiente manera:

Si la denuncia presentada no cumple los requisitos legales establecidos en el artículo anterior, el Tribunal prevendrá al denunciante para que cumpla o subsane lo observado de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Exceptuando los casos colectivos determinados o determinables, cuando los hechos planteados en la denuncia fueren constitutivos de infracción leve y tratándose de un infractor que no hubiese sido sancionado o apercibido con anterioridad, el Tribunal Sancionador, previa audiencia de los interesados y teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos, podrá adoptar medidas alternativas a la imposición de una sanción, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 157 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

El procedimiento administrativo sancionatorio deberá concluirse por resolución final notificada en el plazo máximo de dieciocho meses posteriores a su iniciación. Se exceptúan de lo anterior los casos de interés colectivo determinado o determinable, en los cuales el plazo máximo será de veinticuatro meses.

Artículo 44.- Refórmase el literal b) y el inciso final del artículo 144-A, de la siguiente manera:

b) En el plazo de cinco días siguientes a la notificación del referido auto, el presunto infractor podrá formular alegaciones y presentar los documentos que estimen convenientes, así como a proponer la práctica de las pruebas que consideren necesarias.

Este mismo plazo servirá para hacer las alegaciones cuando se hubieran adoptado medidas cautelares anticipadamente;

En cualquier caso, se seguirá este procedimiento conforme a lo prescrito para el procedimiento simplificado en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 45.- Intercálase entre el artículo 144-A y 145 el artículo 144-B, de la siguiente manera:

Ampliación y Modificación de la denuncia

Artículo 144-B.- La denuncia podrá ser modificada o ampliada hasta antes de la apertura a pruebas, independientemente del tipo de procedimiento sancionatorio establecido en esta ley.

Artículo 46.- Refórmase el artículo 147 de la siguiente manera:

Resolución final

Artículo 147.- El Tribunal, concluidas las actuaciones, dictará resolución dentro del procedimiento administrativo sancionador.

Las resoluciones finales del Tribunal, con excepción de las emitidas en los procedimientos simplificados, admitirán el recurso de reconsideración, en el que se tramitará y resolverá conforme a lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos."

Artículo 47.- Sustitúyanse los incisos primero y tercero del artículo 148...

SQ.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ...

Artículo 47.- Sustitúyanse los incisos primero y tercero del artículo 148, de la siguiente manera: "Artículo 148.- En cualquier momento, el Tribunal podrá rectificar, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho y aritméticos que contengan las resoluciones."

"El recurso de reconsideración, en los casos en que esté habilitado, tendrá carácter optativo para efectos de la acción contencioso administrativa."

Artículo 48.- Refórmase el artículo 152, de la siguiente manera:

"Coordinador del Sistema

Artículo 152.- La Defensoría será el ente coordinador del Sistema, así como de la actuación conjunta de las entidades públicas para el cumplimiento de la presente ley."

Artículo 49.- Sustitúyanse el inciso primero, los literales f) y g), y adiciónese un literal h) al artículo 153, de la siguiente manera:

"Artículo 153.- Los integrantes del Sistema, de acuerdo a las facultades establecidas por sus marcos normativos, deberán realizar coordinadamente, entre otras, las actividades siguientes en lo relativo a la protección del consumidor:"

"f) Planificar estratégicamente las actividades necesarias para la vigilancia de mercado y la aplicación de la legislación relacionada con los consumidores;"

"g) La elaboración de instrumentos o mecanismos de información, atención y comunicación; y,"

"h) Elaboración y ejecución de acciones que formen parte de las políticas de protección al consumidor;"

Artículo 50.- Adiciónese un literal f) al artículo 154, de la siguiente manera:

"f) Los relacionados con desastres naturales, pandemias o emergencias nacionales;"

Artículo 51.- Refórmase el artículo 167 de la siguiente manera: "Aplicación supletoria

Artículo 167.- En lo no previsto en esta ley, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos."

Artículo 52.- El presente decreto entrará en vigencia a los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...días del mes marzo del año dos mil veintidós.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Erick García y el diputado Felipe Interiano.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos:** diputada Kateryn Lovato en sustitución del diputado William Soriano, diputada Marlene Chávez en sustitución del diputado Walter Alemán, diputado César Reyes en sustitución de la diputada Marcela Villatoro, diputada Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 68 VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar, quiero también enviar un saludo antes de continuar, al señor presidente de la Defensoría del Consumidor, Ricardo Salazar y a los funcionarios que le acompañan, muchísimas gracias y felicidades por el gran trabajo que están haciendo desde esta Defensoría, seguramente con lo que las reformas que ahora nos presentan van a tener mucho más facultades, para defender al consumidor, como es la finalidad de la institución que usted preside, muchísimas gracias y felicidades y sigamos adelante.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados y diputadas, un saludo al presidente de la Defensoría del Consumidor, Ricardo Salazar.

Bueno, para este estudio del pliego de reformas, en la Comisión de Economía se recibió la visita del presidente, quien profundizo sobre los beneficios de estas reformas que traerá a la economía de los salvadoreños.

El análisis fue amplio y se abordó desde varios puntos de vista, antes de que se emitiría un dictamen favorable parcial, lo que se está haciendo esta tarde, básicamente es armonizar la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Procedimientos Administrativos, con el fin de proporcionar a la Defensoría las

herramientas legales necesarias, que amplían sus facultades y así proteger el bolsillo de los consumidores.

Con estas reformas también, se espera que las instituciones puedan estar vigilantes a los derechos del consumidor, esta es una tarea pendiente que por años la población ha estado pidiendo y hoy precisamente estamos creando esa legislación.

De igual forma, queremos crear una expectativa de prácticas de consumo, que mejore considerablemente el ahorro en el bolsillo de los salvadoreños, y que nuestra economía por fin pueda dar ese salto de evolución que es necesario para este pueblo.

Desde la Comisión de Economía, estamos trabajando para crear marcos jurídicos sólidos que respalden la seguridad económica de los salvadoreños, de esta forma reafirmamos nuestro compromiso con el pueblo a la vez que generamos un trabajo impecable en conjunto con el Órgano Ejecutivo. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes presidente, colegas diputados y diputadas y la población que le está dando seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

De la Comisión de Economía tuvimos la oportunidad de estudiar esta iniciativa, que lo que busca es poder fortalecer el trabajo que se está haciendo desde la Defensoría del Consumidor, lo que busca también es, generar una homologación con la Ley de Procedimientos Administrativos, que sabemos que es un marco normativo con el que la mayor parte de cuerpos que estaban antes de la llegada de esta nueva Asamblea Legislativa, no se había realizado un proceso de homologación; así que es un punto muy importante que está retomando este dictamen que estamos estudiando.

Así también, bueno esta reforma ha venido a generar avances en varios puntos, a mí me gustaría resaltar, el tema de la publicidad ilícita; que busca proteger la imagen de las mujeres y los niños y que no sean utilizadas como objetos o sexualizadas con fines de publicidad. Me parece que estamos dando pasos muy buenos en este tema, para proteger la integridad de la mujer y por supuesto, de los niños y la juventud para que no se vean expuestos a este tipo de material con fines pues que son lucrativos y que distorsionan la forma de conocer el cuerpo y de sexualizar a las mujeres.

Así que me parece que es un punto muy importante que se está abordando en esta reforma; también quisiera resaltar que se está tocando el tema del comercio electrónico, que se ha vuelto algo pues un poco más latente en la vida cotidiana de los salvadoreños, sabemos que también es una de las consecuencias que ha traído la pandemia; y me parece importante que la Defensoría también busque defender los derechos del consumidor, en esta área del comercio electrónico, que pues, anteriormente no había sido retomada por la legislatura; me parece muy bien que se esté utilizando la manera de poder tratar de conocer, cuáles son los diferentes proveedores que ahora se dedican al comercio electrónico y que la Defensoría pueda

tener una base de datos que también sea alimentada por esta información.

Otro punto también, que me parece importante resaltar, es que la Defensoría del Consumidor está buscando modernizarse y es por eso de los ingresos que se generan, se está buscando que de alguna manera por medio del Ministerio de Hacienda, esos fondos regresen y sean invertidos en la estructura y en los servicios de la Defensoría del Consumidor. Así que, esta ley me parece que está buscando, esta reforma de ley me parece que está buscando, la manera de poder dinamizar nuestra economía, de poder mejorar las prácticas de los consumidores y por supuesto, también regular las prácticas de los proveedores, hemos visto como en diferentes países incluso en nuestro país, hubo un momento en el que se quiso generar un aumento de precios de manera irregular ante una catástrofe que estaba pasando en nuestro país y en el mundo.

Entonces todos esos temas se han puesto de manifiesto con este nuevo contexto, y es importante que generemos leyes que vayan en función de poder responder a esas necesidades actuales de los salvadoreños. Desde la Comisión de Economía pues, se ha dado estudio suficiente a esta propuesta, se ha hecho pues de la mano con la Defensoría del Consumidor, aquí nos acompaña el presidente de la Defensoría a quien también doy un saludo y a todo su equipo de trabajo por arduo esfuerzo que se está haciendo; también quisiera felicitar a los miembros de la Comisión de Economía, que han generado pues una discusión en torno a este tema y hemos podido pues traer a feliz término este dictamen, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo especial también a la población salvadoreña, que a esta hora sigue el desarrollo de esta sesión plenaria.

Con respecto al dictamen parcial que será aprobado esta tarde, he dado diferentes aportes durante la discusión en la comisión, incluso también el día jueves pasado, que la comisión decidió dictaminar, va con el compromiso en ese momento de revisar el texto final para poder determinar el acompañamiento o no de esta reformas. Desde un inicio, señalé también que se veía positivo el tema de avanzar en garantías, para dar más certeza a los consumidores y las consumidoras de nuestro país, abordando diferentes puntos que tienen que ver con esto que hoy se plantea.

Debo señalar también como lo dije el jueves, que hubiese sido atinado aprovechar de una sola vez, el aprobar el expediente completo con todos los temas que ahí venían incorporados, sin embargo, ahí se dio una justificación y creo que mi participación va orientada justamente a eso, porque también participo de la otra comisión en la que se dijo que iban abordarse temas como; regular los estacionamientos, los servicios prestados por los estacionamientos para evitar abusos, para determinar que se

responsabilicen los establecimientos en cuanto al servicio que se presta de parqueo; asimismo el tema de las propinas, las gift card que se dijo que iban hacer pues consideradas desde otras comisiones.

Así que, el llamado es también pues para que realmente sea así, que no quede solo como un compromiso y que se haya dejado fuera ahora que pudo de manera pues amplia e integral incorporarse en esta reforma; yo decía, no es excluyente, puede ser incorporado en la Ley del Protección al Consumidor, aunque después en otras normas se amplié también en concordancia con lo que acá se puede establecer, este tipo de regulación para evitar abusos de cara a nuestros consumidores.

Hago el llamado pues de que realmente se tome en cuenta, así como lo dije en la comisión, por ejemplo, el tema del sobreendeudamiento que si va incorporado en una parte en esta reforma, lo que significa que la Defensoría pues tendrá un rol aunque ya tiene parte de acciones al respecto, pero con mayor detalle sobre aquellos casos donde la población por causas justificadas y no por falta de voluntad pues se le ve imposibilitada el pago de sus deudas y por lo tanto, tiene derecho también a que las leyes, las instituciones le ayuden a poder encontrar alternativas viables de acuerdo, de común acuerdo perdón, con los acreedores; y para eso hace algunos meses nosotros incorporamos una iniciativa justamente para aprobar una ley de restructuración de deudas, de pago de deudas, que está ahí, no ha sido colocada en agenda y esperaría yo que de cara a lo que se asumido como un compromiso por parte de la presidencia de la Comisión en Economía, que decía que este expediente y el resto de los temas que quedan fuera, porque es parcial lo que ahora se va aprobar, pues van hacer atendidos en otras comisiones y ahí estaremos aportando, discutiendo sobre el debate verdad, argumentos justamente de cara que se mejore la normativa, siempre hemos sido digamos, acompañado, siempre hemos acompañado todo el tema de los derechos de los consumidores y las consumidoras y de cara al fortalecimiento institucional y de las leyes, pues estaremos acompañando estas votaciones.

También aprovecho porque se tomó en consideración algunos aspectos que se señalaron cuando el expediente ingresó, que tenía que ver con el manejo obviamente y la definición constitucional que debe existir al momento de la recaudación de las multas, eso se corrigió hoy ya viene determinado que va ser a través del fondo general y después un porcentaje pasará a la Defensoría del Consumidor, y ahí pues aprovecho, ya que está también presente el presidente de la Defensoría, además su equipo que sería bueno porque lo propuse en la comisión, aunque no tuvo los votos, pero que se considere que de esos recursos que van a regresar a la Defensoría, una parte sea destinado para la promoción de la educación en derechos de los consumidores y las consumidoras, porque es un tema fundamental para que las personas puedan cobrar consciencia de sus derechos, de los procedimientos a los que pueden

digamos recurrir y además a las instancias a las que pueden acudir cuando sus derechos son violentados.

Y a la par de ello también etiquetar una parte de esos recursos, para la promoción de las asociaciones de defensa de los derechos de los consumidores, que son instancias de contraloría ciudadana que son fundamentales también desde los territorios, desde las comunidades en todos los departamentos y que ayudan y colaboran en esta labor de educación también en materia de derechos de los consumidores. Lo digo porque al final a pesar de que si tenemos la facultad de hacer el etiquetado y de haberlo dejado desde ya en la reforma, ahí se planteó que es la instancia y en este caso la Defensoría la que debía determinar qué porcentaje o no asignar a estos temas, y creo que creo que deben ser una prioridad para que se pueda digamos regresar justamente lo que se recolecta o recupera en términos de multa de cara a que se va avanzar en materia de la sensibilización y educación de derechos que la ciudadanía merece y en esta materia específica en cuanto al tema de derecho de los consumidores y las consumidoras.

Además, pues que se sabe que en términos generales las normativas como siempre son perfectibles y de cara a la homologación con otros cuerpos normativos, como ya se ha hecho en esta misma Comisión de Economía con otras leyes, en este caso también muchos de los aspectos tienen que ver con la regulación de plazos, en cuanto al tema de los procedimientos que ya están en la LPA, así que muchas gracias presidente, muy buenas tardes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ávila.

DIPUTADO RODRIGO AVILA AVILÉS. Gracias, muchas gracias presidente.

Como fracción de ARENA vamos apoyar el dictamen que es parcial, es muy importante fortalecer la Defensoría del Consumidor, de hecho con estas reformas se le dan, se le da un poco más de dientes, de instrumentos a la Defensoría para poder de alguna manera actuar en favor de los consumidores.

Y ciertamente, hay abusos, muchas veces cuando se ofrecen productos y servicios de manera distinta a lo que es básicamente pactado o de lo que es ofrecido originalmente.

Creo que es importante también resaltar algunos aspectos que mis colegas han resaltado anteriormente, en cuanto a la instrumentalización de la imagen de la mujer, muchas veces de los niños de manera incorrecta y eso es importante. Nosotros hemos, hicimos un par de observaciones y ciertamente creemos que es importante que la ley sea clara y no tenga espacios o pequeños vacíos, que puedan en un momento ser manejados para favorecer a una u otra parte, porque a veces también no solamente ha abusos de parte de quien vende un servicio; sino que también hay veces que hay personas y muchas veces no un consumidor común y corriente; sino personas que se dedican precisamente también a generar fraudes con los servicios que se dan. Y yo conozco mucho de estos casos, sobre todo en el área por ejemplo de los seguros, hay personas que

hacen, que se dedican a realizar fraudes y de antemano cuando van a comprar un servicio, ya van pensando cómo van a generar un fraude.

Entonces la ley tiene que proteger al consumidor, pero de alguna forma también tiene que darle un nivel mínimo de garantías aquellos que de buena fe dan un servicio. Nosotros sabemos que este es un dictamen parcial y que el resto de la discusión se va trasladar entiendo a la Comisión Financiera, porque aquí obviamente de lo que se trata es de homologar y armonizar la Ley de Protección al Consumidor con la Ley de Procedimientos Administrativos.

Entonces estaremos nosotros, ya que el expediente no va quedar cerrado del todo, nosotros estaremos retomando algunas de estas observaciones para posteriormente poder presentarlas en la discusión, creemos que es importante fortalecer a la Defensoría del Consumidor, creemos que es importante y estas iniciativas en principio son muy buenas, creemos también que es importante sobre todo en los momentos de crisis económica, en los momentos que hay abuso, que a veces hay acaparamiento, en que muchísimas personas también ocupan, existe la publicidad engañosa que la vemos por todos lados, pues es importante es defender a los ciudadanos a veces de los abusos que se generan por parte pues de algunas personas inescrupulosas o de personas que hacen negocios de manera inescrupulosa que obviamente no serán todos.

Así que, así mis palabras y pues la posición de nuestra fracción, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo a todos los diputados y diputadas aquí presentes, un saludo también a la presidente de la Defensoría del Consumidor, el licenciado Ricardo Salazar, a la doctora Paula Olivares, directora jurídica de la Defensoría que lo acompaña y a todos el pueblo salvadoreño.

Quiero felicitar al presidente de la Defensoría, porque en estos tres años, en estos tres años de gestión que lleva, se ha recuperado a favor de los consumidores cincuenta y siete punto dos millones y eso es equivalente al cincuenta y cuatro por ciento de todos los beneficiados desde que inició la institución, es decir, desde el 2005 en los últimos tres años, se ha recuperado cincuenta y cuatro por ciento del total. Así como también se han visto beneficiadas trescientos setenta y cuatro mil personas, consumidores, que representa el setenta y tres por ciento desde su fundación; es decir, en estos últimos tres años el setenta y tres por ciento del total de beneficiados desde el 2005 han existido.

Así que, lo felicito por este eficiente trabajo presidente, creo que es muy importante que toda la población conozca sobre estos avances que se ha tenido como institución y también todo el trabajo de verificación de precios que han hecho en los últimos meses, ha sido un arduo trabajo, todos hemos estado observando ese trabajo y creo que todo el pueblo salvadoreño se ha dado cuenta de la eficiencia que tiene esta institución con el nuevo liderazgo.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

Así como también, cuando se tocó dentro de la comisión el tema de capacitaciones, educación en el tema de todos los derechos del consumidor que es tan importante; comentarles que en los últimos tres años se han capacitado treinta y tres mil personas de manera directa ¿Y por qué digo de manera directa? Porque esta educación, por supuesto que se ha impartido a treinta y tres mil personas, pero de estas treinta y tres mil personas han educado a otras personas; es decir, a sus familiares, a sus compañeros de trabajo, a sus comunidades, a todos sus círculos de amistades, entonces al final, toda esta educación y culturización sobre el tema ha llegado a muchas más personas que nada más que treinta y tres mil.

Así como también ha habido más de mil seiscientas empresas capacitadas, sobre el tema y unos otros diplomados con universidades y asociaciones de protección al consumidor, eso es muy importante porque también la institución no solo está velando activamente por los derechos; sino que también está concientizando, educando y culturizando sobre el tema. Es decir, este no es un tema alejado, no es un tema que se haya obviado dentro de la comisión, es un tema que la Defensoría ya está trabajando y nosotros estamos respaldando este trabajo.

Ahora como sabemos el buen trabajo que ha estado haciendo la Defensoría y con este proyecto que vino a la Comisión de Economía, la cual yo presido, pues tuvimos diferentes sesiones en las cuales todos pudimos aportar, todos pudimos hacer análisis, todos pudimos llevarnos el proyecto, hacer nuestras respectivas observaciones para llevar las propuestas a la comisión. En la última sesión la bancada de Nuevas Ideas llevó su propuesta, en la cual determinaba todos los puntos que ya se han mencionado, publicidad fraudulenta, ilícita, engañosa, temas de sobreendeudamiento para que la Defensoría pueda tener la facultad y las herramientas de intervenir en estos casos y ayudar por supuesto a la población, tema de los inspectores encubiertos que es tan importante también, porque muchas veces hay comercios que tratan de evadir las inspecciones y de esta manera pues puede llegar representantes de la Defensoría, como cualquier persona a determinar si están o no cumpliendo con los derechos del consumidor, eso es muy importante porque de lo que vela, por lo que está velando la institución es por los derechos del consumidor.

También la regulación del comercio electrónico y de productos peligrosos o riesgosos, son temas muy importantes, pero sobre todo la homologación con la LPA con la Ley de Procedimientos Administrativos que es el corazón del expediente, es el corazón de este proyecto de ley; razón por la cual, hubo otros temas que no podíamos nosotros esperar tanto tiempo, analizar, estudiar y profundizar porque aparte de no son temas que competen a la comisión, no podíamos dejar de lado el corazón del proyecto por unos temas que si bien son importantes, pero son otras las comisiones a las que les compete estudiar y conocer a fondo.

Es por eso, que el dictamen parcial lo que significa, es que se está dictaminado sobre estos artículos, sobre estos temas, sobre

temas de homologación y sobre algunos temas que no necesitaban mayor análisis porque son totalmente para el beneficio de los consumidores, pero los otros temas, no se quedan en la gaveta, sino se envían y quedan abiertos para que las otras comisiones puedan estudiar, conocer, determinar, analizar y en conclusión, si es el caso dictaminar.

Felicito a la comisión por todo el trabajo, a la Fracción de Nuevas Ideas, por todas las ideas, insumos, propuestas que dieron dentro de la comisión, como también fuera de la comisión, para analizar y llegar a la mejor conclusión posible que ha sido este dictamen, todo sea en beneficio de los consumidores, muchas gracias a la comisión, muchas gracias a todos los diputados y diputadas y gracias también al equipo de la Defensoría del Consumidor que estuvo en todo momento presente y que estuvo por supuesto, ayudando a la comisión en las ocasiones que se invitó, para que nosotros pudiéramos tener muchos mejores insumos de primera mano y tener la mejor conclusión posible que es la que hemos tenido la semana pasada dentro de la Comisión de Economía.

Hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Gracias presidente, una solicitud más, con base a lo establecido en el artículo 80, inciso tercero del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito se haga la siguiente modificación a los siguientes artículos: en el artículo número 5 dice "en caso de mora procederá el cobro de..." sería agregar "el cobro de interés moratorio o recargo". Luego dice "hasta la extinción total de la mora" se agrega la palabra "mora" y "el cargo por mora"; "así como también el cualquier caso el cargo por mora" se agrega "el cargo por".

También este cálculo deberá ajustarse, la palabra "ajustarse" debe ir también acá, así como también "cuando sea el caso".

También, en el artículo 19A "en casos de sobreendeudamiento el consumidor que le dificulte o imposibilite el pago oportuno de una o varias deudas o por motivos extraordinarios de salud, "o por motivos extraordinarios de salud" sería la parte a incorporar; así como también "a efectos de buscar" y luego para finalizar en el artículo número 10, se omite la sección que dice "la vigencia hasta fue otorgada", leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la modificación en el decreto que ha sido planteada por el diputado Rodrigo Ayala, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA SOLICITUD HECHA POR EL DIPUTADO RODRIGO AYALA.

Si no hay más solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 2 ABSTENCIONES Y 74 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 30 FAVORABLE PARCIAL DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Tiene la palabra la diputada Ana Ortiz.

DIPUTADA ANA MARÍA GERTRUDIS ORTÍZ LEMUS. Gracias presidente, solamente, para pedirle que se consignara mi voto a favor, no sé porque, quizás no había colocado bien mi huella o algún error había tenido y por eso no me daba la votación electrónica, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, seguramente errores técnicos y vamos a consignar el voto tal como ella lo acaba de solicitar.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación para que se incorpore en punto de agenda lo siguiente; se realice acto protocolar de entrega del pergamino que contiene la declaratoria por parte de esta Asamblea de Hijo Meritísimo de El Salvador, al tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, quien se coronó campeón de la especialidad de doble masculino en el torneo Mundial Roland Garros 2022, celebrado en la ciudad de París Francia; esta solicitud la hago en atención a que el galardonado se encuentra este día en el país y que por supuesto nos honra con su presencia en este recinto legislativo, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la solicitud efectuada por el diputado Christian Guevara, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS QUEDA APROBADA LA PETICIÓN DEL DIPUTADO CHRISTIAN GUEVARA.

En consecuencia se procede al **Reconocimiento Protocolar** anunciado para Marcelo Arévalo.

Quiero brindar un atento saludo de bienvenida a este Pleno Legislativo, al señor Marcelo Rafael Arévalo González e invitados especiales que le acompañan.

Para dar lectura al texto del Decreto Legislativo número 401, que contiene la **Distinción Honorífica como "Hijo Meritísimo de El Salvador"**, tiene la palabra la diputada del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente.

DECRETO NÚMERO 401. ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22.º de la Constitución de la República, es facultad de este Órgano de Gobierno, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.

- II.** Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgarán a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.
- III.** Que el ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, originario de la ciudad y departamento de Sonsonate, nacido el 17 de octubre de 1990, es un Tenista de alto rendimiento, quien desde el año 2012 se ha desarrollado profesionalmente en esta disciplina deportiva.
- IV.** Que dentro de la disciplina del Tenis existen cuatro torneos oficiales y de categoría mundial que conforman el "Grand Slam", siendo estos el "Abierto de Francia", también conocido como "Roland Garros", el "Abierto de Australia", el "Campeonato de Wimbledon", y el "Abierto de Estados Unidos".
- V.** Que el Tenista Marcelo Rafael Arévalo González participó en el torneo "Roland Garros 2022", en donde el pasado sábado 4 de junio obtuvo el Campeonato en la especialidad de "Dobles Masculino", en donde junto a su compañero neerlandés Jean-Julien Rojer, se proclamaron campeones del referido torneo, convirtiéndose así en el primer centroamericano en obtener el Título de Campeón en la referida justa deportiva.
- VI.** Que lo anterior es uno de los más grandes logros obtenidos por El Salvador en la historia del deporte nacional e internacional, lo cual representa una de las hazañas más representativas realizadas por un deportista nacional, por lo que es procedente que este Órgano de gobierno se una a la celebración de tan importante logro, declarando al ciudadano salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en atención a los destacados aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño.

POR TANTO,

En uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase al ciudadano y Tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González, como "**HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR**", en virtud de los destacados aportes brindados a la República y al deporte salvadoreño, por haberse coronado como Campeón de la especialidad de "Dobles Masculino", en el torneo mundial "Roland Garros 2022".

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Leído señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

IE

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el maestro de ceremonia.

MAESTRO DE CEREMONIA. Muchas gracias.

Escucháremos a continuación el mensaje del señor presidente de la honorable Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Honorables diputados y miembros de Junta Directiva, colegas diputadas y diputados, señor alcalde de Sonsonate y presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis Rafael Arévalo, señor Gerente Administrativo del INDES Juan José Gómez, distinguido señor Marcelo Rafael Arévalo González y su apreciada familia, invitados especiales, amigas y amigos de la prensa que nos acompañan. Este día me complace estar aquí para honrar la carrera y los logros de un hombre excepcional, un hombre que nos ha regalado una de las mayores gestas del deporte nacional sino es, que es la más importante, me refiero por supuesto a Marcelo Arévalo tenista y campeón de dobles del Torneo Roland Garros; no es poca cosa lo que ha conseguido Chelo, como cariñosamente se le llama, Roland Garros es uno de los cuatro grandes torneos del tenis mundial, levantar alguno de estos trofeos es el techo al que aspiran los máximos exponentes de esta disciplina, las leyendas compiten con todo su corazón para estar ahí, donde tu triunfaste Marcelo, y lo hiciste de una manera épica, ver esa final fue una montaña rusa de emociones, junto con tu compañero el holandés Jean-Julien Rojer pudieron revertir las situaciones adversas que se les presentaron en varios momentos del juego, pero justo ahí, al borde de la derrota supieron mostrar su fortaleza para sacar adelante el anhelado triunfo.

Quiero pensar, me gusta pensar que el aliento de todo un pueblo, de tus seres queridos, de tu amado Sonsonate seguramente de una que otra oración de tus padres en el momento en el que estabas jugando es lo que te dio la fuerza necesaria para remontar ese encuentro; me pregunto qué sensaciones te embargaron justo después de coronarte campeón, habrás pensado en esa raqueta que tus padres te regalaron cuando tenías cinco años, habrás regresado a aquellas épocas de tu infancia cuando comenzaste a practicar el tenis como un pasatiempo más, seguramente cuando llegabas de la escuela y te ibas al patio de tu casa a pegarle con la raqueta a la pared, con el tiempo estoy seguro que comprendiste que esta era tu pasión, que nada en el mundo te llenaba tanto y pues obviamente te convertiste en un profesional. Durante años hemos visto con asombro todo tu progreso, poco a poco fuiste avanzando consiguiendo logros ganando torneos de prestigio, no hay que olvidar que esta es tu segunda final, es una segunda final de un Grand Slam, porque este, Marcelo,

no es producto del azar lo que obtuviste el día sábado, esto es fruto de años y años de duro trabajo.

Cuando regresaste al país luego de tu gesta histórica te vimos rodeado de tu familia, tú mismo lo dijiste, tus padres, tus hermanos fueron los pilares fundamentales de tu carrera; nosotros solo podemos tener una vaga idea de todos los sacrificios que ustedes han tenido como familia, que realizar para llegar a este momento. Vaya un saludo también muy especial para tus padres que también se convierten en un ejemplo de lo que esta sociedad necesita; quiero que sepan que el orgullo de ustedes también es nuestro orgullo, su fe y su esfuerzo mantuvieron siempre a su hijo por el rumbo del éxito.

Para nadie es un secreto que tú Marcelo eres un ejemplo para los niños y jóvenes de este país, sobre todo para aquellos aspirantes a practicar cualquier deporte de manera profesional, porque desde hace años eres un referente de lo que se puede alcanzar con determinación y disciplina.

También, los ciudadanos, todos los ciudadanos de este país, todos nosotros los que estamos aquí presentes podemos inspirarnos en tu tenacidad, todos esos que nos levantamos día a día para sacar adelante a nuestras familias y para hacer de este un mejor país, tenemos en ti un reflejo y un ideal a qué aspirar.

El Salvador es uno de los países más pequeños del mundo, sin embargo, tu logro nos ha recordado que su gente es grande y valiosa, te has convertido en la prueba irrefutable de que somos capaces de las más grandes hazañas, un pequeño niño de Sonsonate conquistó el reino de Arcilla de París. A partir de esto, que nadie nos diga que no podemos alcanzar las más imposibles de las victorias.

Pero Chelo, me alegra saber que este no es ni por cerca el final de un camino, por delante te quedan muchos retos en tu carrera profesional, sé que tienes la mentalidad puesta en alcanzar el siguiente escalón tu ambición, tu ética de trabajo te pueden llevar aún más lejos.

Quiero que sepas que esta Asamblea estará siempre pendiente de tus pasos al igual que el pueblo salvadoreño, gracias Chelo porque plantaste nuestra bandera en un escenario dorado, porque afuera por fin, las personas escuchan buenas cosas de este pulgarcito querido, que Dios te acompañe Marcelo, que guarde a los tuyos y que te permita llegar hasta donde tú quieras; por todos tus logros, por todos los que vienen solo puedo decirte, gracias Chelo y muchas felicidades.

MAESTRO DE CEREMONIA. Presenciaremos a continuación la entrega del pergamino que contiene la distinción honorífica como Hijo Meritísimo de El Salvador, por parte del señor presidente de la honorable Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, al señor Marcelo Rafael Arévalo González, a quien invitamos a pasar al estrado.

Presenciamos en estos momentos la entrega de la distinción honorífica.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se le concede la palabra al señor Marcelo Rafael Arévalo González, para dirigirse a este Pleno Legislativo.

SEÑOR MARCELO RAFAEL ARÉVALO GONZÁLEZ, HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR. Bueno, muy buenas tardes a todos, tengan muy buenas noches, quiero darle las gracias al señor presidente Ernesto Castro por esas bonitas palabras hacia mi persona, la verdad que me hacen sentir muy orgulloso de ser salvadoreño, por poco me saca las lágrimas una vez más este día, así que muchas gracias por esas palabras, la verdad que para nosotros los atletas significa mucho que nos tomen en cuenta, que valoren nuestro esfuerzo, nuestro sacrificio, nuestra pasión.

Primeramente quería dirigirme a ustedes y agradecer primeramente a nuestro señor presidente de la República Nayib Bukele por haber estado pendiente de mí durante este torneo y por estar pendiente también durante mi carrera en torneos anteriores, obviamente este ha sido el máximo galardón, el máximo triunfo de mi carrera y es muy bonito también que un presidente de nuestro país lo pueda reconocer.

Quiero agradecer también por la inyección que le ha hecho a nuestro deporte creo que no solo se lo agradezco yo, sino que, todos los deportistas salvadoreños nos estamos viendo beneficiados gracias a la gestión de INDES y de nuestro presidente de INDES Yamil Bukele, la verdad que Yamil está haciendo un trabajo excepcional en la parte de deporte, creo que él ha sido atleta también de alto rendimiento y entiende lo que los atletas necesitamos, él ha estado siempre en contacto directo conmigo y con los demás atletas preguntando siempre qué es lo que necesitamos, qué es lo que nos hace falta, y la verdad que eso nos da muchísima seguridad a nosotros los atletas y nos motiva saber que tenemos un respaldo de un institución y de un país en general.

Obviamente, quiero agradecer a todos los diputados en esta Asamblea Legislativa quiero darles gracias por haberme tomado en cuenta y especialmente al señor presidente de la Asamblea Legislativa Ernesto Castro, gracias por esta gran iniciativa, para mí es un gran orgullo, es un honor recibir este reconocimiento como Hijo Meritísimo, como lo mencionó él, es el logro más alto el reconocimiento más alto que se le puede dar a un salvadoreño y la verdad que me lo voy a tomar con muchísima responsabilidad, con muchísimo cuidado y esto me va a dar realmente creo que más motivación para poder seguirle brindando a nuestro país El Salvador muchísimas más alegrías como las que vivimos este fin de semana pasado, ya que este triunfo no me lo atribuyo personalmente sino que es un triunfo para mí de todos los salvadoreños, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Para continuar con la ceremonia tiene la palabra el diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, tengan todos muy buenas noches colegas diputados, pueblo salvadoreño que nos sintoniza a esta hora de la noche; yo

quiero felicitar grandemente a Marcelo Arévalo de parte de esta bancada cyan, esta bancada que está haciendo historia también porque estamos apoyando el deporte a través de nuestro presidente Nayib Bukele y nuestro presidente ad honorem Yamil Bukele. Arévalo mi más sentido respeto para tu familia, a Rafa que también está al lado tuyo apoyándote, sabemos que venís de una familia de deportistas, una familia que ha dado todo por el deporte del tenis un deporte que ahora has hecho historia. Vimos esos partidos, vimos cada momento, estuvimos contigo como salvadoreño, pusiste la Bandera de El Salvador en grande para que todo el mundo lo viera.

Yo, como ahora legislador y ex deportista me siento orgulloso de lo que tú estás haciendo sos un ejemplo a seguir para todos los jóvenes, sos un ejemplo a seguir para cada niño, y de verdad nos sentimos orgullosos como salvadoreños; te vamos a seguir apoyando a tus treinta y un años de edad ya tienes el máximo galardón, de verdad, de los treinta y un años que tú tienes yo leí un poco de tu historia y a los ocho años tú ya empezaste en el tenis, y me acuerdo muy bien cuando empezabas vi a Rafa también en su momento que hicieron pareja en tenis, y creo que eso quiere decir que tú lo has hecho bien desde chiquito, tú estuviste dando lo mejor de ti para ahora ser un verdadero campeón y poner el nombre de El Salvador en alto. Esta bancada cyan te va a seguir apoyando como lo estamos haciendo en todas las ramas deportivas, estamos aprobando todo lo que se viene de nuestro presidente ad honorem Yamil Bukele y creo que eso es un aporte más que nosotros tenemos que dar a este país, darlo todo por esos deportistas que ahora sí de verdad van a estar apoyados en todos los sentidos así como tú has sido un ejemplo para El Salvador así van a ser más esos semilleros que vienen adelante saliendo poco a poco con el apoyo que nosotros estamos dando con un trabajo articulado del presidente Nayib Bukele. Muchas bendiciones Marcelo bendiciones para tu familia, éxitos en todo lo que se te viene y de verdad, te felicito por todo lo que has hecho y has puesto la Bandera de El Salvador en grande, bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Jorge Godoy.

DIPUTADO JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ. Gracias señor presidente, un saludo muy especial a todos los que sintonizan a esta hora cada diputado también y diputada. No puedo pasar por alto este enorme privilegio que también tenemos de tener a Marcelo por acá, un gran atleta, un atleta que ha puesto a nuestro querido El Salvador en grande como decía alguien por ahí, puso la bandera en otro país con gran orgullo para nosotros los salvadoreños; y como digo el deporte es energía y salud, y no importa que tipo de deporte, el tenis es un deporte también que requiere de muchas habilidades, así es que Marcelo muchas felicitaciones de veras por este campeonato, por este logro que le ha dado a El Salvador en especial al pueblo sonsonateco y de la zona de occidente, así es que lo menos que podríamos hacer como fracción de GANA es felicitarlo y decirle que de veras de veras, nos sentimos

orgullosos de tenerlo por acá presente y de que haya puesto el nombre de El Salvador en grande en letras de oro, así que muchas felicitaciones y pues, que más podemos decir de otros atletas, pero hoy en esta ocasión pues a Marcelo le corresponde esas felicitaciones así que muy personal mis felicitaciones, y gracias presidente por cederme la palabra y poder galardonar a Marcelo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias presidente, hola Marcelo bienvenido, hace unas horas atrás cuando se discutía el dictamen hicimos nuestro reconocimiento público y ahora que lo tenemos aquí entre en medio de los colegas diputados y diputadas queremos también aprovechar la oportunidad, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario del FMLN, bienvenido, muchas felicitaciones a usted, a su equipo técnico, a su familia, gracias por poner en alto el nombre de nuestro pulgarcito, el nombre de nuestro país, sin duda es un ejemplo para los jóvenes de nuestra patria, muchísimas felicidades, éxitos y muchas bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente, así como dice mi colega, hace un momento estuvimos discutiendo y aprobando el decreto que permite reconocer un atleta, un atleta que tal como lo dice, desde los ocho años se dedicó a perfeccionar su deporte, a desarrollar su técnica y que bueno que hoy a los treinta y un años él corona ese triunfo el cual ha puesto los colores de la Bandera de El Salvador en la historia del tenis de Centro América no solo del país de nuestro pulgarcito sino que de todo Centro América, y que bueno también que a los treinta y un años los hace porque eso quiere decir que todavía hay carrera por delante para poderlo ver y poder triunfar en otros torneos en los cuales estoy seguro que el país va a estar pendiente así como este sábado estuvo pendiente de esa final.

Yo quiero felicitarlo a él y también a su familia que bueno verlo aquí junto a ellos unidos, tener esa unidad familiar porque los principios y valores que todo salvadoreño desde pequeño aprende están en el seno de la familia, y yo creo que aquí se ve representado y se está viendo ese logro que no solamente como lo dice Marcelo, no lo acepto yo únicamente sino que mi equipo, y hoy se está sumando todo salvadoreño que se siente orgulloso de esa labor y de ese triunfo que ha podido tener Marcelo y su fórmula en este torneo, el cual es el primero pero estoy seguro que no va a ser el último de los triunfos que vamos a ver, muchas felicidades Marcelo y a toda tu familia también.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente, no quería dejar pasar la oportunidad de hacer un reconocimiento desde lo más profundo de mi corazón, porque después de estar recibiendo tanta noticia terrible en nuestro país en el

día a día que vivimos, viene un joven y nos da una enorme alegría como país porque esa es la juventud que realmente representa el espíritu de todos los salvadoreños, y quise hablar también por situaciones bien especiales porque la familia Arévalo es una familia que tengo muchos años de conocerla, el doctor Arévalo fue colega mío en esta Asamblea Legislativa y tuvimos la oportunidad de platicar mucho cuando estos jóvenes ahora, eran unos niños, recuerdo como platicábamos de sus habilidades que comenzaban a desarrollar en el tenis, de como ellos como familia tuvieron que construirles una cancha para que se entrenarán, y de ver como lo fueron forjando con valores y con disciplina para que a esta altura después de más de treinta años de vida como es el caso de Marcelo nos dé esta enorme satisfacción; no cabe duda de que no es producto única y exclusivamente de él como joven, sino de su hermano apoyándolo, de sus padres incondicionalmente dedicados a forjar estos jóvenes que tan dignamente nos representan como juventud salvadoreña. Enhorabuena Rafael Arévalo padre y su esposa por haber construido una familia como la que tienen actualmente, que es un orgullo y un ejemplo de toda la familia salvadoreña, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias señor presidente, nuevamente quiero aprovechar la ocasión para felicitar a Marcelo a toda su familia; a mí me llena de orgullo como sonsonateco, como joven y como persona que cree en los valores de la familia, a mí me llena de orgullo saber que más salvadoreños están poniendo en alto el nombre de nuestro país y de la región centroamericana también, me llena de orgullo saber que el talento deportivo sí existe en nuestro país que solamente es cuestión de apostarle con dignidad y de apostarle con fe que podemos tener estandartes que pongan en alto el nombre de nuestro país. Quiero felicitarte Marcelo a ti y a toda tu familia, lo más importante es eso el apoyo de la familia creo que es el ejemplo más grande que podemos tener nosotros como salvadoreños de que cuando las familias están unidas y apoyan a los hijos, a cada uno de los miembros de esta, cosas buenas pueden suceder, y me llena de orgullo y satisfacción saber que otro salvadoreño más está poniendo en alto el nombre de nuestro país, que El Salvador no está siendo reconocido por cosas malas sino que por cosas buenas y en esta ocasión por un gran talento deportivo que ha hecho historia para nuestro país así como muchas otras cosas más que estamos logrando en conjunto, porque los buenos salvadoreños estamos deseosos de transformar este país y dejar un legado positivo. No me cabe duda Marcelo que tu labor y todo lo que estás haciendo servirá para que muchos niños y jóvenes como lo dijiste ahora en la mañana, puedan tomar tu ejemplo y así como tú lo lograste ahora en esta ocasión, los niños y los jóvenes puedan decir yo también quiero ser campeón mundial, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Muchas gracias presidente, bueno, como lo dije hace unas horas, ser el primero no es fácil, y ahora ser el primero a nivel centroamericano de un Grand Slam es algo bastante significativo para nuestro país; quiero brindarle mis más sinceras felicitaciones a Marcelo y a toda su familia, también un saludo al alcalde de Sonsonate Rafael Arévalo.

Pues, para mí, es un orgullo que un sonsonateco haya puesto en alto el nombre de El Salvador. Hace algunos años visité unos países y las personas no conocían a El Salvador, de hecho nos consideraban que Centro América era un país, ahora gracias a la gran actuación que estamos teniendo como la que tuvo Marcelo en este ATP, muchas personas conoce a El Salvador por cosas positivas y también muchos jóvenes ahora se pueden ver motivados para poder practicar el deporte y así también querer seguir el ejemplo que en este torneo Marcelo puso en alto a El Salvador, ahora tenemos ya un emblema salvadoreño en el deporte del tenis, así como lo tenemos en el fútbol, así que enhorabuena Marcelo, felicitaciones por tu campeonato.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Gracias presidente. Orgullo es la palabra que define lo que Marcelo nos ha hecho sentir, gracias Marcelo por hacernos sentir esta dicha de ver la bandera de nuestro amado país en esas tierras, gracias porque sabemos el sacrificio y el esfuerzo que has tenido que hacer; esta mañana te hemos escuchado esas palabras emotivas que nos has compartido al contarnos la historia del momento preciso en el que se declaró ya el campeón, realmente escuchar cómo te dirigías hacia tu esposa, hacia tus padres, las palabras tan bonitas que le dedicaste a tu hermano, pero especialmente las palabras que dijiste sobre tu hijo realmente conmueven; de verdad quiero felicitarte y de verdad me siento muy orgullosa de ver que no solo tenemos una gran calidad de atleta sino también un gran ser humano que quiere dejar un legado en nuestro país, sin duda alguna este reconocimiento que hoy este pleno te está otorgando es merecido porque tú nos has hecho sentir ese orgullo de ser salvadoreños, gracias Marcelo y gracias a tu familia.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De esta manera damos por finalizado este acto de entrega de Distinción Honorífica como Hijo Meritísimo de El Salvador al señor Marcelo Rafael Arévalo González, pasen muy buenas noches y que Dios te bendiga Marcelo, a seguir cosechando triunfos.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Vilma Alfaro en sustitución del diputado Salvador Chacón, diputado Alexis Melara en sustitución de la diputada Dina Argueta, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar de la **Comisión de Salud**, le solicito al diputado José Urbina, dar lectura al dictamen número 10 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Con gusto presidente.

Comisión de Salud Palacio Legislativo: San Salvador, 3 de Junio de 2022. Secretarios Honorable Junta Directiva Presente. Asamblea Legislativa. Dictamen Número 10 Favorable.

La Comisión de Salud, se refiere al expediente **número 460-2-2022-1**, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud, en el sentido se aprueben reformas al Código de Salud, las cuales tendrían por finalidad la regulación administrativa relativa a la autoridad competente y tipificación de conductas vinculadas al control, manejo, uso y comercialización de actividades relacionadas con radiaciones ionizantes.

Sobre el particular la comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Protección Radiológica, del Ministerio de Salud, es la entidad responsable en el país de regular y controlar el uso pacífico de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear, a fin de proteger la salud de la población de los posibles efectos adversos, y de promover la cultura de la seguridad radiológica y física de las fuentes de radiación, de los desechos radiactivos y fuentes en desuso en todo el territorio nacional a nivel público, autónomo y privado, actuando como nexos y punto focal ante los organismos internacionales.

Su objetivo es desarrollar y fortalecer la infraestructura reguladora de las fuentes de radiación ionizante y verificar el cumplimiento de la normativa de protección radiológica, seguridad física y nuclear, de manera que las prácticas se realicen de forma segura y se disminuya la probabilidad de ocurrencia de eventos radiológicos inesperados y riesgos para la salud de la población.

Cuenta con dos unidades siendo la Unidad de Evaluación y Autorización encargada de verificar mediante el análisis técnico y legal, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de protección radiológica, seguridad física y nuclear, previo a emitir la autorización a usuarios que realizan prácticas o actividades relacionadas con fuentes de radiación ionizante y de realizar el análisis técnico y legal de la solicitud y los requisitos reglamentarios, a fin de verificar el cumplimiento de las normas de protección y seguridad radiológica y física, previo a la emisión de autorizaciones de prácticas con radiaciones ionizantes.

La Unidad de Inspección es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de protección radiológica, seguridad física y nuclear, por medio de la inspección a las instalaciones que realizan prácticas o actividades relacionadas con fuentes de radiación ionizante y verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de seguridad radiológica, a fin de constatar que las prácticas se desarrollan dentro del marco normativo vigente.

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

Las disposiciones que regulan lo anterior se encuentran establecidas en el Código de Salud y en el reglamento especial, los que se encuentran desactualizados, y carecen de requisitos para operativizar de manera efectiva la temática.

II. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL EXPEDIENTE

La radiación ionizante tiene diversos usos en el país, entre estos, la radioterapia, medicina nuclear, radiología diagnóstica, dental y veterinaria; aplicación industrial; en aeropuertos y aduanas, para detectar tráfico ilegal; en las carreteras, para medir el espesor del asfalto; para medir el nivel de las bebidas y para procesos de control de calidad en exportación de telas, plástico, papel, papel higiénico, láminas, entre otros.

Su uso inadecuado de la radiación puede traer graves consecuencias a la salud de la población, como muerte celular, quemaduras en la piel, efectos genéticos, lesiones, cáncer, entre otros.

El Código de Salud regula de forma superficial lo relativo a las radiaciones ionizantes desde 1988, y fue hasta una década después que se facultó al MINSAL para regir el tema del manejo, uso, operación, entre otros, de fuentes de radiación ionizante, sin embargo en la actualidad continúa la falta de regulación que permite que muchos establecimientos operen en la ilegalidad; porque la ley no establece sanciones y existe un descontrol respecto al ingreso de equipos que emiten esta radiación.

Las propuestas de reformas presentadas por el ejecutivo al Código de Salud son una herramienta, no solo ante la posibilidad de una consecuencia en la salud, sino ante una amenaza inminente por la existencia de fuentes radiactivas que están ingresando sin mayores regulaciones.

III. CONTENIDO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO

Los artículos a reformar agregan más actividades y prácticas a regular por el MINSAL que no existían en el momento en que se creó la normativa, además se establecen medidas cautelares provisionales por incumplimiento de la ley, mismas que incluyen la suspensión provisional del funcionamiento de las fuentes de radiación ionizante de manera inmediata, con solo comprobarse que amenace la salud pública.

Asimismo, serán sancionadas la realización de prácticas en las que se incorporen radiaciones ionizantes a cosméticos, juguetes, joyas, pinturas, adornos personales y cualquier producto destinado a la ingestión, inhalación o aplicación corporal.

De igual manera la introducción o abandono en el territorio nacional de desechos radiactivos y fuentes radiactivas en desuso y la realización de actividades o prácticas que se relacionen con radiación ionizante, sin autorización, por no haberla obtenido o porque la misma esté expirada.

Por las razones antes expuestas y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, después de analizar y discutir el expediente en el seno de la Comisión, considera procedente emitir dictamen favorable en el sentido se reforme el

"Código de Salud" aprobado mediante Decreto Legislativo número 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo número 299, del 11 de mayo de 1988, con la finalidad de regular la autoridad competente y tipificar las conductas vinculadas al control, manejo, uso y comercialización de actividades relacionadas con radiaciones ionizantes.

Así nuestro dictamen **FAVORABLE**, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y contiene la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión de Salud.

Y con su permiso, presidente, ahora procedo a la lectura del decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que la Constitución en su artículo 65 establece que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento. Que el Estado determinará la política nacional de salud, controlará y supervisará su aplicación.
- II. Que por Decreto Legislativo número 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo número 299, del 11 de mayo del mismo año, se emitió el Código de Salud, y en su artículo 191 establece que el Ministerio emitirá en un Reglamento Especial, y algunas medidas necesarias tendientes a la planificación, regulación y vigilancia de todas y cada una de las actividades que se realicen o se relacionen con fuentes de radiaciones ionizantes, no ionizantes y ultrasonido, en todo el territorio salvadoreño, y que se encuentran desactualizadas y vuelve inoperante el marco normativo vigente.
- III. Que de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de las actividades que se realizan o relacionen con el uso de las radiaciones ionizantes; las recomendaciones de organismos internacionales competentes en la seguridad radiológica y física de las fuentes de radiación, vuelve necesario robustecer a la dirección adscrita al Ministerio de Salud, que es el referente técnico científico en todo lo relacionado a las radiaciones ionizantes; y la autoridad encargada del asesoramiento del Ministerio para ejecutar la planificación, regulación y vigilancia de todas y cada una de las actividades que se realicen o se relacionen con fuentes de radiaciones ionizantes.

RdeCh/IE.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. ...

del ministerio para ejecutar la planificación, regulación y vigilancia de todas y cada una de las actividades que se

realicen o se relacionen con fuentes de radiaciones ionizantes.

- IV.** Que actualmente al no tipificarse conductas a sancionar en materia de control de las actividades con radiación ionizante, como mecanismos que procuren la prevención de acciones contrarias al ordenamiento jurídico, y busquen la protección de los trabajadores, pacientes y salud pública, se hace necesario reformar el Código de Salud para un mejor control de las actividades antes referidas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del vicepresidente de la República, encargado del despacho presidencial, a través del ministro de Salud.

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS AL CÓDIGO DE SALUD

Artículo 1. Refórmase el artículo 191 de la manera siguiente:

"Artículo 191. El Ministerio es la autoridad competente para regular a todas las personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y autónomas, que se dediquen a las actividades o prácticas que se realicen o relacionen con radiaciones ionizantes, tales como; construcción, importación, exportación, venta, compra, transferencia, transporte, gestión de desechos radiactivos, almacenamiento, uso, operación, mantenimiento, posesión, servicios técnicos, cierre, modificación, protección y seguridad radiológica y física de las fuentes de radiación ionizante, para lo cual emitirá las medidas y normativa pertinente a la autorización, inspección, supervisión, evaluación y control de tales actividades".

Artículo 2. Refórmase el artículo 192 de la manera siguiente:

"**Artículo 192.** El Ministerio, a través de la Dirección de Protección Radiológica, será el referente técnico científico en todo lo relacionado con las radiaciones ionizantes y tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conceder, modificar y enmendar autorizaciones a petición de parte, establecer y modificar las condiciones de autorización.
- b) Emitir dictámenes técnicos, evaluaciones, informes y opiniones.
- c) Inspeccionar, supervisar y evaluar las actividades e instalaciones para verificar el cumplimiento de la regulación respectiva.
- d) Aplicar medidas preventivas para salvaguardar la salud, al detectar situaciones de riesgo e inseguridad real o potencial, por incumplimiento del presente Código, reglamento, normas aplicables o condiciones de autorización".

Artículo 3. Adiciónese al artículo 192-A de la manera siguiente:

"Artículo 192-A. Para proteger la salud pública, y en aquellos casos de urgencia en los que exista amenaza a la salud del trabajador, paciente y público, como producto de actividades que

impliquen el manejo de radiaciones ionizantes, el Ministerio podrá emitir las medidas cautelares provisionales siguientes:

- a) Suspensión provisional del funcionamiento de las fuentes de radiación ionizante de manera inmediata, con la sola comprobación que amenace la salud pública.
- b) Cierre temporal de las instalaciones, en caso de existir fuentes radiactivas o bienes inmuebles contaminados.

Posteriormente de emitida la medida deberá iniciarse el procedimiento sancionatorio, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4. Adicionase al Artículo 284, los numerales 24), 25), 26), 27), y 28) de la manera siguiente:

"24) Importar, exportar, fabricar, ensamblar, vender, comprar, brindar mantenimiento y servicios técnicos, comercializar, transportar, almacenar, transferir a cualquier título, utilizar, poseer y operar fuentes de radiación ionizante, gestión de los desechos radiactivos, incluyendo las prácticas, instalaciones y exposiciones, sin autorización de la Dirección de Protección Radiológica o incumplir los requisitos y las condiciones en que se hayan concedido, o el incumplimiento de la suspensión.

25) Diseñar, construir, instalar, puesta en servicio, operación y cierre de las instalaciones con fuentes de radiación ionizante, sin previa autorización de la Dirección de Protección Radiológica o el incumplimiento de los requisitos y condiciones en que se hayan concedido.

26) Realizar prácticas en las que se incorporen radiaciones ionizantes a cosméticos, juguetes, joyas, pinturas, adornos personales y cualquier producto destinado a la ingestión, inhalación o aplicación corporal.

27) Introducir o abandonar en el territorio nacional desechos radiactivos y fuentes radiactivas en desuso.

28) Realizar sin autorización aquellas actividades o prácticas que se realicen con radiación ionizante, o no haber tramitado o expirado la autorización respectiva".

Disposición transitoria

Artículo 5. Lo relacionado con las radiaciones ionizantes establecido en el artículo 191 del Código de Salud, se desarrollará en el reglamento de ejecución, que para tal efecto se deberá emitir en un plazo no mayor a noventa días, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

Vigencia

Artículo 6. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ... días del año dos mil veintidós.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente. Y el trabajo de la nueva Asamblea Legislativa, desde el primer día ha sido darle gobernabilidad al gobierno del presidente Nayib Bukele, para permitir que el Estado opere de manera más efectiva, estamos revisando leyes que ya están en desuso, leyes que prácticamente han perdido su potencia regulatoria y que por lo tanto es necesario hacer los cambios.

En el centro para nosotros está la protección de la salud de los pacientes y qué es lo que estamos haciendo ahora; tal como se justificó en el razonamiento de este texto que he leído, en El Salvador desde mil novecientos ochenta y ocho que se aprueba el actual Código de Salud, la práctica de importar a nuestro país fuentes de radiación sin ningún permiso, hay muchos establecimientos que han estado operando de manera ilegal, y qué significa esto, para que el pueblo salvadoreño lo comprenda de mejor manera, ¿A qué se ha expuesto los pacientes cuando no ha habido una efectiva vigilancia, control y regulación de fuentes de radiación?, ¿A qué se ha expuesto la población?. Cuando hay dosis innecesarias de radiación, los pacientes se exponen a potencial riesgo de cáncer, problemas genéticos, quemaduras en la piel, úlceras, daño en médula ósea, todos los equipos de radioterapia cuando no están bien calibrados, cuando el personal que los manipula no tiene el conocimiento adecuado, o cuando el establecimiento en su espacio donde están el equipo, no cumple con las buenas prácticas de calidad, pone en riesgo la vida de los pacientes, muchos pacientes con cáncer se les ha quemado la piel, porque no se hace un uso correcto de la radiación, porque el equipo no funciona adecuadamente, y lo que ha pasado es que muchos han estado operando de manera ilegal, y el mensaje para ellos es, hoy la nueva Asamblea Legislativa y el gobierno de la República protege a los pacientes.

Ya no protegemos a sectores que tenían mucho interés en lucrarse con la salud del pueblo, ahora estamos protegiendo al pueblo, esta es una medida que le va a permitir al Ministerio de Salud, tener las verdaderas herramientas que le permitan hacer una vigilancia de todos esos establecimientos que han estado operando de manera ilegal, poniendo en peligro la vida de los pacientes, porque no han tenido el control adecuado de todas estas fuentes de radiación, que cuando no hay un buen uso pone en peligro la salud de los pacientes y puede incluso llegar a producir hasta cáncer.

Con esto, la nueva Asamblea sigue dando pasos importantes para hacer justicia legislativa y justicia a los pacientes; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño que estoy segura que nos sintoniza en los diferentes medios de comunicación. Primeramente, quiero felicitar a mis colegas diputados de la Comisión de Salud, por tan grande esfuerzo

que realizan en su tarea de normalizar el aparataje legal del sistema de salud nacional.

El Grupo Parlamentario del PCN acompañará esta iniciativa donde se reformarán los artículos 191, 192 y 284 del Código de Salud, con el fin de establecer un control sobre las actividades que implican radiaciones ionizantes.

Considerando, que con estas reformas forman parte de la actualización de las normativas que está implementando la Asamblea Legislativa, para solventar el desfase en esta temática, con el propósito de velar por el bienestar de la población salvadoreña. Con estas reformas el Ministerio de Salud será la autoridad competente para regular y tipificar las conductas vinculadas al control, manejo, uso y comercialización de actividades relacionadas con radiaciones ionizantes.

La radiación ionizante tiene diversos usos, entre estos, radioterapia, medicina nuclear, radiología diagnóstica, dental y veterinaria, aplicación industrial en aeropuertos y aduanas para detectar tráfico ilegal, en las carreteras para medir al espesor del asfalto, para calcular el nivel de bebidas, y en procesos de control de exportación, telas, plástico, papel higiénico, láminas, entre otras.

Por lo antes expuesto consideramos y con esta reforma, son de vital importancia en nuestro país, por lo que como Grupo Parlamentario del PCN daremos nuestros votos en esta iniciativa; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Amílcar Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a estas horas, en especial a mi departamento de Cabañas, a mis colegas diputados y a la prensa que nos acompaña cada día.

Estas reformas que estamos llevando a cabo al Código de Salud, realmente son bien importantes, hay que aclararle a la población salvadoreña cuáles son esas fuentes de radiación ionizante, porque algunas veces no alcanzamos a comprender de que estamos hablando, verdad, entonces, estas se dividen en fuentes de radiación ionizantes y no ionizantes. Las no ionizantes digamos que son las más comunes que existen como por ejemplo, en el microondas, las radiofrecuencias, luz ultravioleta, rayos, también tenemos los gigahertz de los móviles, pero esas ciertamente no provocan mayor daño al organismo; mientras que la radiaciones ionizantes, en ellas tenemos los rayos alfa, los rayos gamma, tenemos la medicina nuclear y por supuesto que los rayos equis.

Nosotros vivimos expuestos a radiaciones naturales todo el tiempo, por ponerles un ejemplo, una persona puede, hay una unidad científica de medición para la dosis de radiación del cuerpo humano que se conoce como millisieverts, para tener un ejemplo una persona puede recibir en un año tres millisieverts de radiación natural que no la podemos considerar dañina; sin embargo, si nosotros vamos a realizarnos una tomografía axial computarizada, tórax abdominal por

ejemplo, que contempla casi dos tercios del cuerpo humano, vamos a recibir alrededor de siete a ocho millisieverts, estamos hablando que eso lo pudimos haber recibido en más o menos tres años, en un solo acto o un solo procedimiento médico.

Entonces, si bien es cierto que hay cosas que no podemos regular, como por ejemplo, las capacidades tecnológicas de ciertas máquinas, pero sí podemos actuar en otras; antes existían máquinas de radioterapia en donde la persona que se había sometido a estos tratamientos, no solamente atacaba la enfermedad o las células cancerígenas sino que también mataba células sanas y muchas, entonces ahí uno valora que tan beneficioso es el riesgo que corríamos.

Hoy en la actualidad pues, gracias a Dios esas tecnologías van cambiando, van mejorando y ahora por ejemplo los equipos de radioterapia con que contamos ya están más focalizados, es decir, están específicamente combatiendo donde está el daño o la lesión cancerígena.

Pues bien, como les decía van a haber cosas que no podemos regular, pero hoy en esta oportunidad le estamos concediendo al Ministerio de Salud, específicamente a la Dirección de Protección Radiológica más capacidades para que los salvadoreños podamos protegernos más.

El problema que ha pasado todos años, es que como estas radiaciones no las podemos ver los signos y síntomas de inmediato, sino que son de manera paulatina, entonces lo pasamos desapercibido, pero ciertamente sí existe un daño como ya lo expresó el diputado que me antecedió, pueden haber quemaduras, lesiones cutáneas, alteración en el ADN y por supuesto que a largo plazo puede provocar lesiones cancerígenas. Entonces, estas regulaciones que estamos haciendo van a ir encaminadas en que se cumplan las normas de protección radiológica, para que se puedan autorizar. Además, se va a verificar el uso de tecnologías que contemplen minimizar efectos secundarios, y además también controlar el ingreso al país de equipos que emiten mayor radiación. Además, se contempla la creación de un marco legal para poder contemplar sanciones, porque pues, realmente estamos hablando de la salud de la familia salvadoreña, entonces es claro que debe de haber un marco sancionatorio a aquel que no las cumpla.

Estas reformas debieron haberse mucho antes, porque como les decía a un principio estamos hablando de la salud de todos. Así es que para mí, pues, me llena de mucho orgullo poder estar presente en estas reformas al Código de Salud, verdad, porque todos absolutamente debemos ser responsables de la salud de todos los salvadoreños; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputadas y diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de esta plenaria. Como ya lo dijeron nuestros colegas diputados antecesores, ahorita estamos conociendo

sobre el dictamen Favorable número 10 de la Comisión de Salud, relativo a la reforma de los artículos básicamente 191, 192, incorporación del artículo 192-A, y cinco numerales al artículo 284 del Código de Salud, todo con la finalidad de darle una regulación administrativa a todo lo relacionado con las radiaciones ionizantes.

Como bien lo explicaron, las radiaciones ionizantes se pueden utilizar tanto como para tratamiento médico como para ayuda diagnóstica y en esta ayuda diagnóstica también se utilizan insumos radiactivos. Es importante decirles de que las radiaciones ionizantes no se perciben en el cuerpo y con el pasar del tiempo la persona viene a padecer de las enfermedades, como ya bien lo dijeron los compañeros, incluso de recordarles a las mujeres embarazadas de tener cuidado a la hora de someterse a un procedimiento o a un estudio radiológico.

También, es importante recordar que esto puede dar esterilidad, es importante recordar que nos puede dar al final cáncer y debido a que nunca lo percibimos no lo sentimos, y esto también tiene mucho que ver con el estado nutricional de la persona, tiene que ver con la edad, con el sexo, etcétera, también en este caso básicamente estamos hablando de equipos radiológicos, porque son los equipos que tienen más alta contaminación, puede darnos lesiones más graves y son aparatos que son de los más antiguos que se empezaron a utilizar los rayos equis, y ahora se siguen utilizando en la actualidad, porque son un excelente equipo, ayuda diagnóstica.

En este marco del cuidado de las personas tiene que estar, al Ministerio de Salud le estamos dando las herramientas, le estamos dando los dientes para que supervisen y sancionen a las personas o la instituciones que realizan este tipo de prácticas y que no cumplen con las normas indicadas, ya que el personal no debe de estar expuesto, debe de estar protegido adecuadamente, el área donde se realizan estos estudios deben de estar blindados con plomo para evitar contaminar, tal vez personas que están cerca en la misma institución o fuera de la institución que están exponiéndose a diario, eso trae las enfermedades, incluso mucho más rápido de lo esperado y también proteger al usuario adecuadamente.

Así es de que, con estas reformas a estos artículos al 191 y 192, pues se le está dando la facultad al Ministerio de Salud para que a través de la Dirección de Protección Radiológica sea la encargada de regular los permisos nuevos o ya existentes a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a este tipo de manejo, ya sea como estudios de las radiaciones ionizantes.

Y en el artículo 192-A le da facultad al Ministerio de Salud de ponerle sanciones, se llaman medidas cautelares, en donde puede haber suspensión transitoria tanto para el funcionamiento de los equipos, como para la suspensión transitoria de las instituciones donde se realizan estos procedimientos, y que pueden dar algún tipo de contaminación que perjudiquen la salud tanto del usuario, el personal que labora ahí, desde que labora con la institución, desde

el transporte hasta los profesionales que realizan los estudios y la población que vive cerca de estas instituciones.

Es de mencionar y decirles, que las legislaciones anteriores jamás se preocuparon por la salud del pueblo salvadoreño, jamás en décadas y está demostrado ahora, nunca se preocuparon por el control de estas instituciones, de verificar y darle las herramientas adecuadas al Ministerio para que sancionara a estas instituciones que se dedican a esta práctica, que si no se lleva adecuadamente o si no están calibrados los equipos adecuadamente van a contaminar al empleado y a toda la gente que asiste a esos centros para sus estudios.

Y también con el artículo, la incorporación de los cinco numerales al artículo 284, pues ahí ya se demuestran sanciones más graves de parte del Ministerio de Salud según esta nueva reforma en donde ya estas personas están trabajando fuera de la ley.

Así es de que es importante para nosotros como bancada de Nuevas Ideas, sabemos que vamos a trabajar de la mano siempre y estamos a favor de este dictamen y trabajar siempre de la mano de nuestro presidente Nayib Bukele, y siempre lo hemos acompañado en todas las iniciativas, ahora pues nosotros estamos dispuestos a votar a favor de este dictamen; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo considerado; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10 FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE SALUD.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, **Lectura y Distribución de Correspondencia.**

Pieza 1A. Iniciativa del presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en el sentido se declare al ciudadano y tenista salvadoreño Marcelo Rafael Arévalo González como "Hijo Meritísimo de El Salvador", en virtud de los destacados aportes brindados a la República y al deporte salvadoreño, por haberse coronado como campeón de la especialidad de "Dobles Masculinos", en el torneo mundial "Roland Garros 2022", celebrado en la ciudad de París, Francia.

Esta pieza, está agotada.

Tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Únicamente presidente para que se me incorpore el voto del dictamen número 10, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Pieza 2A. Iniciativa del diputado José Raúl Chamagua, en el sentido se exonere a la Alcaldía Municipal de San Julián, del departamento de Sonsonate, del pago de impuestos, incluyendo costos por bodegaje y derechos arancelarios a la importación, que pueda causar la introducción al país de un contenedor con diversos artículos.

En esta pieza se solicitó dispensa de trámites, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

San Salvador, 6 de junio de 2022. Señores Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En mi calidad de diputado, haciendo uso de la potestad constitucional que me confiere el artículo 133 ordinal primero de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al honorable Pleno Legislativo hago de su conocimiento:

Que la Alcaldía Municipal de San Julián, del departamento de Sonsonate, ha recibido en concepto de donación, un contenedor que contiene 750 bultos con diversos artículos (sillas de rueda, andaderas, bastones, juguetes, muebles, entre otros), a favor del municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.

Que dicho donativo será de ayuda para personas en condición de vulnerabilidad, con carencias económicas y personas con discapacidad, el cual será repartido entre los municipios de Acajutla, Sonzacate, Izalco, Nahuizalco y Cuisnahuat, del departamento de Sonsonate, quienes han suscrito convenios de cooperación interinstitucional con el municipio de San Julián, para que también sean beneficiados, lo que permitirá a las municipalidades cumplir con sus objetivos a favor de la población.

En razón de lo anterior, y con el objeto de cumplir con el objetivo antes mencionado, de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le otorga la Constitución, se solicita exonerar del pago de impuestos, incluyendo costos por bodegaje y derechos arancelarios a la importación, que pueda causar la introducción al país del donativo antes referido.

POR LO TANTO, solicito al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo decreto legislativo en los términos antes planteados. Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Raúl Chamagua Noyola, diputado de la República.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Alcaldía Municipal de San Julián, del departamento de Sonsonate, ha recibido en concepto de donación, un contenedor que contiene 750 bultos con diversos artículos (sillas de rueda, andaderas, bastones, juguetes, muebles, entre otros), a favor del Municipio de San Julián, departamento de Sonsonate.
- II. Que dicho donativo será de ayuda para personas en condición de vulnerabilidad, con carencias económicas y personas con discapacidad, el cual será repartido entre los municipios

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

de Acajutla, Sonzacate, Izalco, Nahuizalco y Cuisnahuat, del departamento de Sonsonate, quienes han suscrito convenios de cooperación interinstitucional con el municipio de San Julián, para que también sean beneficiados, lo que permitirá a las municipalidades cumplir con sus objetivos a favor de la población.

- III.** En razón de lo anterior, y con el propósito de cumplir con el objetivo antes mencionado, de conformidad a las facultades que esta Asamblea Legislativa le otorga la Constitución, es procedente exonerar del pago de impuestos, incluyendo costos por bodegaje y derechos arancelarios a la importación, que pueda causar la introducción al país del donativo a que se refiere el considerando primero de este decreto.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado José Raúl Chamagua Noyola

DECRETA:

Artículo 1. Exonérese a la Alcaldía Municipal de San Julián, del departamento de Sonsonate, del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, Derechos Arancelarios a la Importación DAI, y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un contenedor que contiene 750 bultos con diversos artículos (sillas de rueda, andaderas, bastones, juguetes, muebles, entre otros).

La exención concedida es sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado William Soriano. Y someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Erla Quintanilla en sustitución del diputado Bladimir Barahona, diputado José Luis Safie en sustitución del diputado Felipe Interiano, diputada Raquel Serrano en sustitución del diputado Rodrigo Ávila; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Someto a consideración del Pleno, la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 65 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado. Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados y buenas noches al pueblo

salvadoreño que seguramente está disfrutando de sus sagrados alimentos a esta hora, buen provecho a cada uno de ustedes.

Para mí es un gusto compartir esta iniciativa con todos ustedes colegas diputados y reafirmar el compromiso que tenemos de trabajar de manera articulada con nuestros alcaldes al interior del país, lo que estamos por aprobar en esta iniciativa es un proyecto de donación para las comunidades que más lo necesitan, y es también un compromiso que tienen nuestros alcaldes de trabajar de manera articulada.

Quiero enviar un saludo muy especial al alcalde del municipio de San Julián, el señor Gabriel Serrano quien ha liderado todo este proyecto y ha sido también el gestor para que podamos tener estos insumos médicos que van a ser de beneficio para las personas más necesitadas; como bien lo leía la colega diputada son más de setecientos insumos médicos que van a beneficiar a muchas personas, no solamente del municipio de San Julián, sino que también de municipios como Acajutla, Sonsonate, Izalco, Nahuizalco, y Cuisnahuat.

Al trabajar de manera articulada nuestros alcaldes y nosotros como diputados, reafirmamos el compromiso que tenemos con nuestra población, que decidió en las elecciones pasadas que nuevos funcionarios trabajaran en beneficio de ellos y que buscáramos los mecanismos pertinentes para poder gestionar todo tipo de ayuda. Con esto, como lo decía anteriormente, reafirmo mi compromiso de estar del lado con nuestros alcaldes, de seguir acercándonos al territorio y de ser gestores de todo tipo de ayuda que sea en beneficio de cada uno de ellos.

Agradezco la iniciativa que fue propuesta por el señor alcalde y que ha tenido el respaldo de su servidor, y estoy seguro que va a tener el respaldo también de todos mis colegas diputados, porque son gestiones que ayudan a las comunidades que más lo necesitan, pero que también reafirma el compromiso de seguir buscando ayuda en el extranjero con todos nuestros hermanos de la diáspora que siempre están presentes para apoyar a las comunidades que más lo necesitan; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS, QUEDA APROBADA LA PIEZA 2A.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Alexander Alvarado en sustitución de la diputada Alexia Rivas, diputado Noé Mendoza en sustitución del diputado Edwin Serpas; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 71 VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar.

Pieza 3A. Solicitud de la diputada Sandra Yanira Martínez, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse en el

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

mes de junio, el "Mes del Medio Ambiente" y el "Día Mundial del Medio Ambiente".

En esta pieza se solicitó dispensa de trámites.

Le pido a la diputada Elisa Rosales, que por favor nos lea la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 7 de junio de 2022. Secretarios y secretarias Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR, en mi calidad de diputada de la Asamblea Legislativa y en uso de las facultades que la Constitución de la República me confiere, a ustedes con todo respeto **EXPONGO:**

Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el origen y el fin de toda la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y del bien común; asimismo, que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social. En ese sentido, el artículo 117 de la misma Constitución expresa que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente para garantizar el desarrollo sostenible, y declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, recuperación o sustitución de los recursos naturales.

Que el artículo 42 de la Ley de Medio Ambiente, establece que toda persona natural o jurídica, el Estado y sus entes descentralizados están obligados, a evitar las acciones que causan el deterioro del medio ambiente, a prevenir, controlar, vigilar y denunciar ante las autoridades competentes la contaminación que pueda perjudicar la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas, especialmente las actividades que provoquen contaminación de la atmósfera, el agua, el suelo y el medio costero marino.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el cinco de junio de cada año como "Día Mundial del Medio Ambiente", instando a los gobiernos a emprender acciones que reafirmen la protección del medio ambiente; por lo que este año el tema es "Una Sola Tierra", llama a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza, a través de cambios sustanciales impulsados por políticas y elecciones cotidianas que nos guíen hacia estilos de vida más limpios y ecológicos.

Que el Decreto Legislativo número 9, de fecha 23 de mayo del año 1991, se declaró el mes de junio de cada año, como "MES DEL MEDIO AMBIENTE"; celebración que las anteriores conformaciones de la Asamblea Legislativa, no le dieron la debida importancia, para concientizar a la población en la protección, restauración y preservación del medio ambiente.

Que desde nuestra llegada como nueva Asamblea Legislativa, tenemos el compromiso de legislar por la defensa de los derechos ambientales de todos los seres humanos y del medio ambiente; por lo

que solicito se emita un pronunciamiento para conmemorar el día Mundial del Medio Ambiente, el cual deberá ser difundido en los medios de comunicación escrita, y en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea.

En espera de contar con su apoyo, me suscribo. Se adjunta el proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de la diputada Sandra Yanira Martínez Tobar.

Presidente, con su autorización me permito dar lectura al proyecto de pronunciamiento.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AL
CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO, EL MES DEL MEDIO AMBIENTE Y EL
PASADO 5 DE JUNIO, EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE,**

EXPRESA:

I. Que los procesos de degradación ambiental que afectan a los diferentes ecosistemas y hábitats de nuestro planeta se están acelerando y ponen en riesgo la continuidad de diversos recursos naturales que estos proveen a la sociedad. Por tal motivo, a nivel nacional e internacional se llevan a cabo esfuerzos por el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.

IdeI/MdeC.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AL
CELEBRARSE EN EL MES DE JUNIO, EL MES DEL MEDIO AMBIENTE Y EL
PASADO 5 DE JUNIO, EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE,**

EXPRESA:

- I. Que los procesos de degradación ambiental que afectan a las diferentes ecosistemas y hábitats de nuestro planeta se están acelerando y ponen en riesgo la continuidad de diversos recursos naturales que estos proveen a la sociedad. Por tal motivo, a nivel nacional e internacional se llevan a cabo esfuerzos por el cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.
- II. Que a nivel nacional se ha declarado el mes de junio de cada año como "Mes del Medio Ambiente", con el objetivo de protegerlo, restaurarlo y aprovecharlo de manera sustentable y sostenible; asimismo, a nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 5 de junio de cada año como "Día Mundial del Medio Ambiente", instando a los gobiernos a emprender acciones que reafirmen la protección del medio ambiente; por lo que este año el tema es "Una Sola Tierra", el cual llama a vivir de manera sostenible y en armonía con la naturaleza, a través de cambios sustanciales impulsados por políticas y elecciones cotidianas que nos guíen hacia estilos de vida más limpios y ecológicos.
- III. Que en este año 2022 se espera que el mundo comience a pasar la página de la peor pandemia que la humanidad ha

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

sufrido en los últimos cien años, para poder seguir enfrentando las tres crisis planetarias que amenazan nuestro futuro; como lo son: la crisis del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la crisis de la contaminación y los desechos.

IV. Su reiteración al compromiso en legislar por la defensa de los derechos ambientales de todas y todos los salvadoreños y del medio ambiente; así como garantizar el acceso equitativo a todos los elementos de la naturaleza que propician la vida de las presentes y futuras generaciones.

V. Su exhortación a todo el pueblo salvadoreño, especialmente a las instituciones gubernamentales, municipales, ambientalistas y empresarios, para que participemos activamente en la protección, restauración y preservación del medio ambiente. Para ello, les invitamos a adoptar las medidas necesarias para mejorar la educación, formación, sensibilización y participación de la población en los temas de conservación ambiental.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Leído el proyecto de pronunciamiento, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado.

Tiene la palabra la diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño.

Sabemos que el tema ambiental a pocos les interesa, y mucha gente muestra indiferencia ante tal tema, pero quiero decirles que nuestro país, los procesos de degradación ambiental nos afectan ya a todos; hemos degradado nuestros ecosistemas, los cuales se están acelerando y ponen en riesgo la continuidad de los diversos recursos naturales que estos proveen a la sociedad.

Desde hace cincuenta años, y en este dos mil veintidós, se cumplen cincuenta años de la designación del cinco de junio como "Día Mundial del Medio Ambiente", y en las Naciones Unidas han habido muchas conferencias pero en la práctica a nivel mundial, tampoco se han aplicado; por esta razón, es necesario operativizar esfuerzos necesarios para el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Este año, y en El Salvador tenemos las aguas superficiales contaminadas a más del noventa por ciento, tenemos nuestros ríos, lagos, quebradas, también contaminadas, aún nuestro Lempa, y no hemos hecho nada, las gestiones anteriores, jamás, hicieron ni lo

mínimo para preservar nuestro ambiente, mucho menos para cuidarlo, y los resultados los estamos viendo hoy en día.

Este año, el mundo da sus primeros pasos para superar unas de las peores pandemias que han azotado a la humanidad, y ahora más que nunca debemos de enfocarnos en revertir los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad que existe en el país, y la crisis de la contaminación de los desechos sólidos y de los vertidos, y de las aguas en general sobre nuestro territorio; pero la mayor preocupación en este año, es que también se declaró que las aguas subterráneas también ya están en crisis, y eso nosotros lo pudimos comprobar a las comunidades que hemos visitado y cuando vemos los pozos, vemos que las aguas subterráneas, la capa que sigue de la superficie, vemos que las aguas salen contaminadas, primero, por las malas prácticas agrícolas, segundo, porque no hay agua de tratamiento residuales, ni de la industria, ni del comercio, ni aun de nosotros mismos, y eso, pues, nos ha degradado mucho el ambiente en El Salvador, y tenemos que hacer algo.

Desde esta nueva Asamblea Legislativa, reitero mi compromiso en legislar por los derechos ambientales de todos los salvadoreños, cosa que en el pasado jamás se hizo pero en lo más mínimo, así como trabajar para garantizar el acceso equitativo de todo los elementos de la naturaleza que propicia la vida de las presentes y futuras generaciones, no es culpa de las instituciones o del gobierno que estemos mal ambientalmente, es culpa y responsabilidad aún de nosotros mismos, por no proteger y preservarlo.

Hago un llamado al pueblo salvadoreño en general, a todas las instituciones del estado, y a las organizaciones de la sociedad civil, para que participemos activamente en la protección, restauración y protección del medio ambiente, para ello, es menester adoptar las medidas necesarias para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y la participación de la población en los temas de conservación ambiental.

En este primer año, un presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, junto a la Unidad Ambiental de la Asamblea Legislativa, y en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental que se ha formado a nivel nacional, tenemos la iniciativa de realizar una campaña de reforestación a nivel nacional, con el objetivo de resaltar que pequeñas acciones pueden significar mucho para construir un planeta sostenible, y un país y El Salvador saludable.

Tenemos la campaña "Dejemos una Huella Verde", en el cual ustedes han visto a través de las redes sociales, que hemos llevado árboles a todas las departamentales de este país, en colaboración con las otras instituciones del Estado, y así se hará una reforestación masiva a nivel nacional de este país. También estamos estudiando y estamos viendo las leyes que las dejaron vacías, y que las dejaron falta del compromiso de cuidar el medio ambiente; es por ello, que también vamos a tratar de crear nuevamente esos artículos que sancionan y que hacen y que harán que las personas paguen por todo el daño ambiental que se genera en este país,

porque si no lo hacemos desde ya, señores, creo que aun nuestros nietos van a tener un buen ambiente en este país El Salvador.

El país va hacia un desarrollo, pero el desarrollo tiene que ser humano y sostenible, y también tiene que velar porque el medio ambiente y todas las áreas que hay en el país, como es las áreas agrícolas, las áreas urbanísticas y la biodiversidad, entren en armonía con la vida que nosotros tenemos en el territorio; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Bueno, queremos expresar también nuestra posición sobre lo que se discute. Y sobre este tema cuando se habla de medio ambiente es hablar de la madre tierra, es hablar de nuestra casa en común.

Colegas diputados, este día sucedió un evento muy bonito en este país, y fue a favor del medio ambiente, denominado "Caminata Ecológica", cientos de personas caminaron por las principales arterias de esta capital, su destino, Casa Presidencial, presentaron una carta al presidente de la República, donde exigen justicia ambiental, justicia hídrica, soberanía alimentaria, entre otros. Todo nuestro reconocimiento a todas estas personas que hoy en el marco del "Día Mundial del Medio Ambiente", tomaron acción.

Colegas diputados, hay que pasar de la palabra a los hechos, el presidente de la República, el gobierno como tal, está sirviendo los recursos naturales a grupos empresariales, económicamente poderosos en este país. Hay que echar una mirada a lo que está sucediendo en Valle El Ángel, se sigue permitiendo por parte de ustedes, del gobierno central, de las autoridades, instituciones competentes en este tema de medio ambiente, la explotación de más de veinte millones de litros de agua, a diario, a dos familias poderosas de este país, a costa de beneficiar con el recurso del agua a casi un millón, medio millón de habitantes de este país; los proyectos urbanísticos también de Paseo del Prado, proyectos urbanísticos que se están iniciando como en la Cordillera del Bálsamo, entre otros.

Está bien que se reconozca estas fechas importantes, pero nuestra casa donde todos, ricos y pobres habitamos, debemos de tomar acciones concretas, firmes, en función del medio ambiente. Y nosotros, colegas diputados y diputadas, debemos legislar a favor del medio ambiente, por eso decimos debemos de pasar de las palabras a los hechos, debemos legislar en función del medio ambiente.

Por ahí tenemos algo pendiente a nivel de Órgano Ejecutivo, pero también desde este Órgano Legislativo, la ratificación del Acuerdo Escazú, ahora comprendimos porqué en septiembre, del año 2020, en boca del presidente de la República, dijo que no iba a firmar este convenio, porque afecta la construcción de viviendas, es decir, afecta el lucro de estos grupos económicos en proyectos urbanísticos en este país.

Estamos de acuerdo que hagamos un pronunciamiento, pero también exigimos y hacemos un llamado a la reflexión, a que tomemos parte activa y ahora que se puede, ahora que ustedes pueden, escuchen las voces de esas personas, de esas familias, que exigen justicia hídrica, que exigen justicia ambiental.

Hacemos el llamado en nombre de nuestro grupo parlamentario para que si vamos a legislar en este tema de medio ambiente, lo hagamos con políticas serias, que vayan en función de evitar y prevenir en el futuro, lo que ustedes aquí colegas diputados acaban de mencionar, el futuro, la casa que les queremos heredar a nuestros hijos, a nuestro nietos; esas son mis palabras, colegas diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Muchas gracias, presidente, buenas noches nuevamente al pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas.

Definitivamente estamos pasando de las palabras a los hechos, venimos de diez años gobernando, gobernados por el partido del colega que me acaba de anteceder, y pretenden que en un año de legislatura, tengamos que arreglar todo el desastre que ellos nos han dejado.

Recordemos quienes fueron los que otorgaron esos permisos, para esos centros comerciales que tanto deterioro dieron a nuestro país y al medio ambiente, y ahora, pretenden venir a decir que en un año de legislatura de nosotros, tenemos que ya arreglar todo ese desastre. La verdad que es, el pueblo salvadoreño que ya no se cree tantas palabras bonitas que vienen a decir acá. Con una marcha no vamos a solucionar nada, si sabemos que venimos de treinta años en que ellos y sus aliados dieron esta clase de permisos, bueno, que destrozaron tanto el medio ambiente del El Salvador.

Sí, recordemos es la casa de todos, es la casa que tenemos en común, y no tenemos un planeta B; así que tenemos, que iniciar desde nuestros hogares a educar a nuestros niños y niñas. Yo recuerdo desde que estaba en la escuela, muy pequeña, nuestros maestros y maestras nos decían, debemos de cuidar, todavía estamos a tiempo de cuidar el medio ambiente, pero el detalle es que aún estamos intentando entender que debemos cuidar el medio ambiente. Hasta que no reaccionemos y no recapacitemos como ciudadanos, como seres humanos, el medio ambiente va a seguir decayendo y sufriendo esa invasión que los mismos seres humanos hacemos.

El planeta es tan generoso que nos sigue dando cada día una oportunidad más de recapacitar y de reivindicar todo el daño que le hacemos. Así es que invito a la población salvadoreña a que recapacitemos y empecemos a educar a nuestros niños y niñas, desde casa, el medio ambiente nos está dando día a día, una oportunidad más; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches colegas, y también a los salvadoreños que están viendo el desarrollo de esta plenaria, tanto aquí en nuestro país como fuera de él.

Yo siempre he creído que las políticas o las politiquerías obsoletas de palabras, como las que acabo de oír hace dos intervenciones, definitivamente están divorciada de lo que se trata al momento de decir, tenemos que salvar nuestro planeta, nuestra tierra, lo mismo sucede también cuando se hablaba de políticas de defender la vida de los salvadoreños, y esto está muy ligado, porque se trata de cuidar nuestro medio ambiente, lo único que sirve es políticas que realmente tengan una acción concreta.

Palabras eran, una ley de agua que, creo que fueron veinte años en las que estuvieron negociando aquí en este lugar, los colegas del señor del FMLN, por cierto, y no hicieron nada, hechos concretos son una ley del agua que nuestra bancada, votando a favor, aprobó el año pasado creo que fueron cuatro meses, no veinte años. Así que me gusta esa alusión, de hechos concretos al joven diputado del FMLN, porque eso es lo que estamos haciendo nosotros aquí, eso es lo que hacemos nosotros aquí, porque el pueblo salvadoreño lo pidió, no porque nos mandan a agarrar el micrófono para tratar de deslumbrar con ese tipo de discursos, ya obsoletos como decía.

Defender a nuestro medio ambiente, se trata de cuidar la vida; este domingo, tuve, yo creo que el mejor regalo, y la mejor forma de celebrar el Día del Medio Ambiente, visitando nuestro bosque nebuloso, el Cerro Verde, eso es lo que tenemos que cuidar; y se me venía a la memoria, yo nací en una finca aquí en San Salvador, y esos recuerdos de estar en contacto con la naturaleza son los que yo trato de buscar en momento de pertenecer, aquí en una Comisión del Medio Ambiente. Pero también recordaba que en mi juventud, ahí, cuando tenía como unos veinte años, aquí se decidió construir uno de esos tantos centros comerciales, como comentaba mi colega, que tiene nombre de "Galerías", ahí había una ceiba muy linda, que decidieron quitarla; pues un grupo de amigos que siempre estuvimos en defensa de nuestra naturaleza, buscamos la forma de llevarnos esa ceiba, rescatarla viva y trasladarla a otro lugar, les hablo de hace unos veinticinco años más o menos.

Y yo también me hice esa pregunta, o sea, yo no estoy en contra del progreso, ni de la industria, ni del desarrollo urbano, de hecho, lo necesitamos las personas, pero sí estoy a favor de las políticas que defiendan el que ese desarrollo sea algo en armonía con nuestra naturaleza y con el respeto a nuestro medio ambiente.

El mundo entero está preocupado y está tomando acciones, y nosotros estamos también haciendo algo que desde la comisión, aquí del medio ambiente, busca, no seguir en la politiquería de veinte años de negociaciones sino que de acciones concretas.

Yo felicito a mi compañera presidenta, Sandrita Martínez, y Sandrita es con cariño, pero es un cariño que también está revestido de mucha admiración, porque ella hace un trabajo y nos

está invitando a hacerlo, que busca sumarnos a este apoyo, a que nuestro país vayamos haciendo esas leyes, vayamos marcando esa huella que hay que marcar, esa huella verde hay que dejarla, tenemos que dejarla, y no me cabe ninguna duda que nuestra bancada que ha sido el producto de la voluntad de los salvadoreños, también está preocupada porque nuestro medio ambiente no quede como quedaron todas las politiquerías que estuvieron en manos de esos partidos que están allá, todas, y todo lo que tenía que ver con la defensa de la vida del ser humano, nunca se preocuparon, por eso es que venir a hablar aquí de esa manera, yo siempre digo, tienen todo el derecho pero no tienen ningún sustento, el sustento se hace cuando uno realmente quiere tomar esa acción.

Yo invito a los salvadoreños, a que también veamos con conciencia, los ciudadanos tienen que también tener esa conciencia, pronto vamos a trabajar una ley donde se pueda denunciar aquel que maltrate nuestro medio ambiente, y no encubrir como hacían los amigos de los que estaban en el poder antes, cuando se construían sus colonias, está bien que lo hagan pero respetando, y ahora va a haber una ley donde realmente se logre, que no vengán a depredar nuestros bosques, maltratar nuestro ríos, nuestros animales, yo quiero que se unan también, a esta campaña de "Dejemos una Huella Verde", ahí la van a encontrar como decía nuestra presidenta Sandra, en las redes, y que los salvadoreños tomemos esa conciencia, y esa conciencia que estamos aquí nosotros, en esta Asamblea, apoyando en cada una de nuestros acciones, acciones y no palabra de aquellas; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 66 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA PIEZA 3-A.

Continuando, **Pieza 4A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, Encargada del Despacho de Economía, en el sentido se reforme la Ley Especial Transitoria para Sancionar Infracciones a la Comercialización de Productos Derivados del Petróleo, con el objeto de ampliar la vigencia de la misma hasta el 30 de abril del 2023.

En esta pieza se solicitó dispensa de trámite, le solicitó al diputado Rodrigo Ayala, leer la pieza correspondiente.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto, presidente.

Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, a efecto de otorgar la iniciativa de ley al proyecto de Decreto Legislativo que comprende **REFORMAS A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA SANCIONAR INFRACCIONES A LA**

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO; las cuales tienen por objeto reformar la vigencia de dicha ley, que actualmente es de noventa días, finalizando el día 10 de junio del presente año 2022. En virtud de que la coyuntura mundial descrita en la mencionada ley se mantiene vigente a la fecha, con la posibilidad de agravarse en los subsiguientes días, se hace necesario prorrogarla para reforzar la vigilancia del Estado, regular y sancionar de forma especial abusos en la distribución y comercialización de productos del petróleo; así como para garantizar el cumplimiento de las medidas económicas establecidas en favor de la población.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, con toda la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con su venia, presidente, le doy lectura al decreto.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha trece de marzo de dos mil veintidós, se emitió el Decreto Legislativo número 311, publicado en el Diario Oficial número 51, Tomo número 434, de la misma fecha, el cual contiene la Ley Especial Transitoria para Sancionar Infracciones a la Comercialización de Productos Derivados del Petróleo.
- II. Que la vigencia del mencionado decreto es por noventa días, finalizando el día diez de junio del dos mil veintidós.
- III. Que la coyuntura mundial descrita en el Decreto antes citado se mantiene vigente, con la posibilidad de que se agrave en los días subsiguientes, por lo que se hace necesario prorrogarlo para reforzar la vigilancia del Estado, regulando y sancionando de forma especial abusos en la distribución y comercialización de productos de petróleo, garantizando el cumplimiento de las medidas económicas establecidas para favorecer a la población.

POR TANTO,

en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía,

DECRETA: La siguiente:

REFORMAS A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA SANCIONAR INFRACCIONES A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

Artículo 1.- Refórmese el artículo 2 del Decreto Legislativo número 311, en el sentido de incluirse un inciso segundo, en el sentido siguiente:

"... El presente artículo aplica a los sujetos comprendidos en el artículo 17 letra r) de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo..."

Artículo 2.- Refórmese el artículo 6 del Decreto Legislativo número 311, por el siguiente:

"Artículo 6. El presente Decreto es de orden público y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán hasta el treinta de abril del dos mil veintitrés."

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 61 VOTOS SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias, presidente, buenas noches a los colegas diputados y al pueblo salvadoreño.

Esta reforma básicamente lo que busca es ampliar el período de tiempo para poder seguir llevando a cabo las auditorias que las autoridades están llevando en los diferentes departamentos del país, a todas aquellas empresas que tienen que ver con la comercialización de derivados de petróleo y todas sus formas.

Sabemos que la crisis que estamos enfrentando globalmente, que se refiere a los precios altísimos de los productos derivados del petróleo, no la podemos detener, pero lo que sí podemos detener son los abusos en la comercialización que muchas veces hemos logrado identificar que los salvadoreños sufren, por esto esta iniciativa del presidente de la República, Nayib Bukele, busca ampliar el período de estas reformas transitorias hasta el siguiente año, en abril. Vamos a garantizar que las autoridades puedan seguir trabajando de la mejor forma con el único objetivo de cuidar del bolsillo de las familias salvadoreñas, también esta reforma, en esta misma reforma logramos incorporar en el artículo 2, el inciso del artículo diecisiete r) de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos del Petróleo, para que se puedan también incluir todas aquellas empresas que comercializan GLP, eso es bien importante también para nosotros, porque ampliamos el margen y el marco de actuación de las autoridades, no vamos a permitir que ninguna empresa se dedique a prácticas que lastimen y laceren los bolsillos de los salvadoreños, en ese sentido, son estas reformas.

Quería aprovechar de explicárselas al pueblo salvadoreño, para que todos podamos comprender que tanto el Gobierno del presidente

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

como esta nueva Asamblea, estamos unidos en un solo equipo para cuidar de sus bolsillos, de su economía familiar, que aunque no podemos detener esta crisis, pero sí podemos evitar los abusos y un mayor sufrimiento; muchas gracias, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 60 VOTOS QUEDA APROBADA LA PIEZA 4A.

Pieza 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos de donación BCIE por cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 6A.- Iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza, en el sentido se declare a Fernando Daniel Domínguez Castaneda "Distinguido Estudiante de El Salvador", en virtud de su talento por haber obtenido Medalla de Oro, en la XXXIV Olimpiadas de Matemáticas de Asia Pacífico, que se llevó a cabo en la segunda semana de marzo del presente año.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

Pieza 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Salarios 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por la cantidad de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Ramo de Justicia y Seguridad Pública.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2022, por la incorporación de recursos por la cantidad de quince millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por la incorporación de

recursos de donaciones por la cantidad de catorce mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por el monto de hasta cincuenta y un millones trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las condiciones y estipulaciones establecidos en el mismo.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 12A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se apruebe "Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".

Pasa a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Persona con Discapacidad.

Pieza 13A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se incorpore un artículo 4-A y se reforme el artículo 5 del Código Municipal, a efecto de emitir normas jurídicas que garanticen que los municipios puedan desarrollar de manera más amplia su labor en la promoción del deporte a todos los niveles, de manera articulada con la Política Deportiva del Estado, según los lineamientos establecidos en el artículo 5 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, solicitando informe en el plazo de 10 días hábiles, en el que se pronuncie sobre la inconstitucionalidad por omisión parcial por regulación deficiente, en la que supuestamente habría incurrido la Asamblea Legislativa por no establecer la prohibición de doble militancia en la Ley de Partidos Políticos, en relación con los artículos 72 ordinales 1.º y 3.º, 80 inciso 1.º, 83, inciso 1.º y 2.º, y 86 inciso 1.º de la Constitución. (Inconstitucionalidad 3-2021)

Se solicita autorización para que Junta Directiva dé respuesta a dicha notificación, y se incorpora al expediente 42-5-2009-1, de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 60 VOTOS A FAVOR, SE AUTORIZA A QUE JUNTA DIRECTIVA.

2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual sobresee en proceso, por la supuesta inconstitucionalidad del artículo 47, letra b de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, en relación con el

Acta No.58 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 7 de junio de 2022

principio de legalidad, establecida en el artículo 15 de la Constitución, en razón que el precepto objeto de control ya ha sido reformado. (Inconstitucionalidad 112-2018)

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 1566-12-2019-1, de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual, declara inconstitucional el artículo 262 número 1 del Código Tributario, por vulnerar la prohibición de la múltiple persecución o juzgamiento, establecida en el artículo 11 inciso 1° parte final de la Constitución. (Inconstitucionalidad 82-2020)

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 2100-7-99, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando resolución, mediante la cual sobresee en proceso, por la supuesta inconstitucionalidad del Decreto Legislativo número 737, de fecha de 18 de julio del 2017, por el cual se reformó el Código Electoral adicionando el artículo 226-A, referente a la sanción y efectos del transfuguismo, por la supuesta vulneración a los artículos 72 ordinal 1.°, 79 inciso 2°, 85 incisos 1.° y 2.° y 125 de la Constitución, en razón de que existe cosa juzgada respecto de tal disposición legal. (Inconstitucionalidad 91-2020)

Se da por recibido, y pasa al expediente número 1749-7-2017-1 de la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales.

- 5.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia mediante la cual sobresee el proceso, respecto a los artículos 226 y 246 letra b del Código Tributario en relación con la supuesta infracción del principio de culpabilidad en materia administrativa sancionatoria y al principio de proporcionalidad establecidas en los artículos 12 y 246 de la Constitución respectivamente; asimismo, declara que en el artículo 246 letra b del Código Tributario no existe la inconstitucionalidad alegada, por la supuesta violación al principio de proporcionalidad en materia sancionatoria tributaria, establecida en el artículo 246 de la Constitución. (Inconstitucionalidad 165-2016)

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 1290-1-2017-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia por medio de la cual declara que en el artículo 149 parte final del Código Penal no existe la inconstitucionalidad alegada, respecto del beneficio de libertad condicional o libertad condicional anticipada al condenado por el delito de secuestro, por la supuesta vulneración al principio de resocialización, establecida en el artículo 27, inciso 3.° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 119-2016/54-2017 Ac.)

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 1039-9-2016-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

CONVOCATORIAS

MIÉRCOLES 8

A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior
 A las 11:30 horas Comisión la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación

JUEVES 9

A las 09:00 horas Comisión de Trabajo y Previsión Social
 Lugar: Parque Central de Nahuizalco, Sonsonate
 A las 11:30 horas Comisión La Mujer y la Igualdad de Género

VIERNES 10

A las 09:00 horas Comisión Financiera
 A las 09:30 horas Comisión Medio Ambiente y Cambio Medio Ambiente y Cambio Climático
 Primer Foro Nacional del Medio Ambiente"
 Lugar: Auditorium de La Paz, Centro Cívico Cultural Legislativo.

LUNES 13

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto
 A las 11:00 horas Comisión de Asuntos Municipales
 A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos
 A las 13:00 horas Junta Directiva
 A las 13:00 horas Juventud y Deporte
 A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria, y
 Para las 16:00 horas Comisión Política.
 Y para el próximo **MARTES 14**
 A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda nada más que agradecerles, agradecerle también a los amigos de la prensa que nos han acompañado y al pueblo salvadoreño que ha estado pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa.

Dios nos bendiga a todos y se da por cerrada esta Sesión Plenaria.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
 A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.**